



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 118

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 13

celebrada el martes, 26 de junio de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias:

- Del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), para informar sobre la política de su Departamento. Solicitada por el Gobierno (número de expediente 214/000019) **3532**
 - Del señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas), para informar sobre previsiones respecto a la transferencia de competencias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en lo referente a plazos y condiciones como al estado de las negociaciones al respecto con la Xunta de Galicia. Solicitada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000070) **3558**
 - Del señor Director General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Mateos Beato), para informar de las actividades de la Inspección en 1989 y plan de actuaciones para 1990. Solicitada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000270) **3564**
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO, SOLICITADA POR EL GOBIERNO (Número de expediente 214/000019)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.

Primer punto del orden del día: Comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social para informar sobre la política de su Departamento, solicitada por el Gobierno.

Está con nosotros para cumplimentar la comparecencia el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Luis Martínez Noval, al que damos la bienvenida a ésta su Comisión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de entrar en el análisis de las líneas de actuación del Ministerio de Trabajo a mi cargo, creo conveniente señalar que en mi primera comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados viene enmarcada por elementos contextuales que SS. SS. conocen casi mejor que yo, porque son más veteranos en el trabajo y en la pertenencia a esta Comisión, y de cuyo contexto me interesa destacar dos aspectos fundamentales: en primer lugar, se celebra esta comparecencia tan sólo cinco meses después de la efectuada por mi antecesor en la cartera de Trabajo; o en segundo lugar, el relevo en la titularidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene elementos de clara continuidad desde que se produce dentro del mismo Gobierno que obtuviera la confianza mayoritaria de los ciudadanos el pasado mes de octubre de 1989.

Ambas circunstancias sostienen una primera firmación que me apresto a hacer rápidamente. Mi gestión estará orientada sustancialmente a ejecutar y poner en práctica aquel programa electoral al que me he referido anteriormente, el que obtuvo la confianza mayoritaria de los ciudadanos españoles el 29 de octubre, siguiendo los criterios expuestos por el Presidente del Gobierno en el debate de su investidura y que constituyen nuestro programa de gobierno. Quiere ello decir que las líneas presentadas por don Manuel Chaves González en aquella comparecencia del pasado 29 de enero de 1990 conservan plena validez a la hora de identificar los criterios generales de la actuación futura del Ministerio a mi cargo en estos momentos.

Dando ello por sentado, mi intervención habrá de centrarse en el análisis de las cuestiones más relevantes referidas al mercado de trabajo y al sistema de relaciones laborales, así como de algunas novedades producidas en estos cinco últimos meses, en el período que va desde la comparecencia de mi antecesor en el cargo hasta el día

de hoy, apelando en todos esos casos y referencias, en las que me voy a centrar, al diálogo social como primer eje temático.

Tal y como señala nuestro programa electoral, el diálogo social es uno de los elementos inspiradores de nuestra política socio-laboral y es para nosotros un instrumento fundamental de la acción política. El Gobierno considera positivo que los representantes de los trabajadores y de los empleadores tengan la posibilidad de exponer sus puntos de vista y de influir en el desarrollo de determinadas políticas públicas, es decir, de participar en aquellas cuestiones que afectan al mundo del trabajo y de la producción. En concreto, que el diálogo social es un instrumento capaz de enriquecer y dotar de eficacia las propuestas contenidas en nuestro programa electoral. De ahí nuestra disposición a mantener abiertos permanentes canales de diálogo con las fuerzas sociales, sin que ello signifique declinar nuestra responsabilidad de cumplir dicho programa. Me gustaría insistir en ese apartado: estamos abiertos a un diálogo social continuado, pero ello no va a implicar, en ningún caso, que el Gobierno abandone la responsabilidad que tiene de cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos españoles.

Pero esta apuesta en favor del diálogo social, que en cierto modo no es sino una corrección de principios constitucionales, no puede entenderse como el reconocimiento, siquiera tácito, en favor de los agentes sociales de una suerte de derecho de veto que terminaría poniendo en cuestión los poderes con los que el Gobierno está constitucionalmente investido.

Quizás convenga afirmar esto frente a determinadas interpretaciones del tripartismo que estos días es sujeto de muchas aproximaciones y debates, a mi juicio erróneas esas interpretaciones del tripartismo, que recientemente han pretendido cuestionar la legitimación del Gobierno para adoptar decisiones en materia de relaciones laborales, bien de manera unilateral, bien acordadas con una cualquiera de los interlocutores sociales. Interpretaciones que, llevadas a sus últimas consecuencias, pudieran traducirse en cuestionamiento a los poderes del Parlamento para legislar e imponer normas de comportamiento en el ámbito de las relaciones laborales.

Cuando desde el Gobierno se afirma la voluntad de potenciar el diálogo social se está afirmando la voluntad de dialogar con los representantes de los trabajadores y de los empleadores en la búsqueda de acuerdos efectivos, en el bien entendido que en todo caso el Gobierno está obligado a ejercer sus responsabilidades y a llevar adelante el programa electoral con el que demandó y obtuvo el voto mayoritario de los ciudadanos. Lo contrario supondría traspasar las fronteras que separan las técnicas de participaciones democráticas distintas de la representación electoral y entrar en el terreno de postulados que podríamos denominar como francamente corporativos.

El diálogo social, como actitud que preside las relaciones entre el Gobierno y las fuerzas sociales y de éstas entre sí, es una conquista de las democracias avanzadas que, contrariamente a lo que sostienen algunas opiniones interesadas, se continúa practicando en Europa, también en

los comienzos del ciclo de recuperación económica en que nos encontramos. No es cierto que el diálogo social sea sólo un método de aproximación para épocas de crisis, también en las fases alcistas de la coyuntura económica en otros países de Europa, del mundo occidental, se ponen en práctica estas políticas de concertación y de consenso social.

Aunque son diferentes las modalidades y las estructuras que en cada uno de estos países asume el diálogo social, lo cierto es que, con la conocida excepción del Reino Unido que, probablemente, los miembros de esta Comisión conocen sobradamente, los gobiernos y las fuerzas sociales de la Europa Comunitaria han encontrado los modos de definir coincidencias globales o parciales acerca de los principales problemas que plantea la nueva situación económica en la Comunidad Económica Europea. Una situación caracterizada por la extensión y la intensidad de la lucha por los mercados, cuyos ejes son las mejoras de los procesos productivos y de los productos, la reducción de los costes y la innovación tecnológica. Todo ello de forma simultánea, señorías, con la mejora de la calidad de vida y de las condiciones de trabajo.

Por tanto, para el Gobierno el diálogo social no es una coartada para rehuir responsabilidades en el sentido de que está dispuesto a llevar adelante su programa, aun en el supuesto de que el consenso resultara imposible en determinadas cuestiones. Tampoco es un instrumento neutral en el sentido de que su utilización y sus resultados están fuertemente influidos por el contexto en el cual se desarrolla. Es por ello preciso asumir, y asumir con naturalidad, que la estructura y los contenidos de este diálogo varían según la orientación política de los Gobiernos, de las estrategias de los interlocutores sociales y de la concreta situación económica del momento en que se produzca ese diálogo. Es entonces parte de la normalidad el que los acuerdos sociales que impulsa un gobierno progresista tengan contenidos que apunten a potenciar el empleo, a alcanzar equilibrios en el funcionamiento de los mercados, a mejorar las condiciones de trabajo, a elevar los niveles de protección social y a profundizar, en definitiva, la democracia industrial, todo ello sin afectar al funcionamiento eficaz de los mercados y de nuestro aparato productivo.

La historia reciente del diálogo social en nuestro país indica que una de las principales cuestiones a resolver para garantizar el funcionamiento del diálogo social es la definición de un modelo estructural adecuado que organice las relaciones entre las partes, los niveles, los contenidos y la eficacia de los eventuales acuerdos que se pudieran alcanzar en ese diálogo. La construcción de tal modelo procedimental en un sistema respetuoso de la autonomía de las partes, como es el nuestro, requiere alcanzar igualmente un consenso, y cabe recordar esto aquí para comprender que la estructura del actual proceso del diálogo social que, como he dicho en otra oportunidad yo mismo, no es permanente ni definitiva —me refiero a la actual estructura del diálogo social—, expresa el punto de coincidencia entre las partes más que la voluntad independiente de cualquiera de ellas. Me interesa resaltar estas cuestiones.

La actual estructura, señoras y señores Diputados, expresa más el punto de coincidencia entre las partes que la voluntad independiente de cualquiera de las que participan en este diálogo social. Como saben SS. SS., el modelo estructural puesto en marcha tras la investidura del mes de diciembre de 1989, difiere del tripartismo explícito en tanto organiza el diálogo en mesas bilaterales, y difiere del modelo de negociaciones globales que dieran lugar, tanto al Acuerdo Nacional de Empleo, el ANE, como al Acuerdo Económico y Social, el AES, en cuanto dichas mesas bilaterales analizan cuestiones concretas, sin una conexión explícita entre todas ellas. Las partes han coincidido asimismo en fragmentar las negociaciones de modo tal que eventuales desacuerdos no impidan continuar el diálogo para alcanzar acuerdos parciales.

Por tanto, por lo que a su contenido se refiere, el mismo ha quedado circunscrito al análisis de los compromisos programáticos del Gobierno, de la propuesta sindical prioritaria y a los documentos que ha elaborado y aportado a la mesa de negociaciones de Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Esas son las tres fuentes en las que se originan y de las que derivan los documentos y las propuestas que en estos momentos han sido, o van a ser, objeto de negociación en la concertación social.

Este ha sido el esquema de funcionamiento seguido en la primera fase del diálogo social que, si bien ha permitido alcanzar importantes acuerdos, ha puesto de manifiesto algunas dificultades, tanto en lo que la composición de las mesas se refiere —ustedes lo conocen sobradamente— como respecto a la necesaria conexión entre las materias sobre las cuales las partes dialogan o negocian. De cara a la segunda fase del diálogo social quizá convenga reflexionar acerca del funcionamiento del modelo, en la idea de introducir determinados ajustes, aconsejados por la experiencia más reciente que en todo caso, insisto una vez más, será preciso consensuar.

Permítanme, señorías, señalar que el Gobierno ve con preocupación la práctica ruptura del diálogo social entre los sindicatos y los empleadores a nivel interconfederal, por entender que plantea significativas dificultades al funcionamiento equilibrado de nuestro sistema de relaciones laborales y genera sobrecargas, y sobrecargas evidentes, en las relaciones que ambas partes mantienen con el Gobierno. Está claro que la recomposición de las relaciones interconfederales es responsabilidad exclusiva de los interlocutores sociales, de modo que basta con señalar aquí la preocupación del Gobierno y poner de manifiesto que en la práctica totalidad, en casi todos los países comunitarios con antecedentes en participación democrática por esta vía del diálogo social, existen procesos de diálogo de ámbito confederal entre los sindicatos y los empleadores.

Como también saben SS. SS., el Gobierno pretende poner en marcha un Consejo Económico y Social que sirva para institucionalizar y dar continuidad al diálogo social, y piensa que este objetivo se alcanzará aun cuando el Gobierno pudiera no integrar dicho Consejo. La puesta en marcha de un órgano de estas características permitirá

formalizar procesos de consulta del Gobierno a los representantes de determinados intereses sociales, lo que habrá de enriquecer el proceso de toma de decisión, ampliando y haciendo explícita la influencia de dichos intereses.

Pero cabe recordar que el futuro Consejo no habrá de ser el primer vehículo que canalice la influencia de las fuerzas sociales en la materia que nos ocupa. Conviene recordar que ya existe un considerable número de órganos en los cuales la Administración, los sindicatos y los empleadores dialogan en forma casi permanente sobre buena parte de las decisiones de gestión que corresponden al ámbito socio-laboral. Yo quiero recordarles, y ustedes lo sabrán sobradamente, que buena parte de la gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —por poner ese ejemplo—, incluso la presupuestaria, es objeto de discusión y de consulta previa de forma tripartita Gobierno-centrales sindicales-organizaciones empresariales, en organismos tan importantes como el INSS, INSALUD, INEM, FOGASA, etcétera. Buena parte, por no decir casi toda, de la actividad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es objeto de consulta y de participación en la gestión por la vía de consejos tripartitos en diferentes organismos, de modo tal que, aun siendo importantes y claramente diferenciadas las funciones y el rango institucional de ese Consejo, nuestro Estado democrático dispone de una dilatada experiencia en materia de participación de los representantes de los trabajadores y de los empleadores en relación con la Administración. En lo inmediato, la creación de un ámbito o lugar de encuentro de empresarios y sindicatos, habrá de servir para recomponer, y de algún modo también laboralizar, las relaciones entre ambos.

Por último, quiero señalar a este respecto que el Gobierno espera que la puesta en marcha de un Consejo Económico y Social con la suficiente jerarquía institucional, dotado de los medios necesarios, sirva para elevar el tono de los debates y para enriquecer los análisis respecto de los problemas que serán competencia de ese organismo.

Siguiendo con el primer eje temático del diálogo social, señoras y señores Diputados, quiero referirme a alguno de los problemas que afectan a nuestro sistema de negociación colectiva como manifestación concreta e institucionalizada del diálogo social bilateral entre trabajadores y empleadores. La experiencia reciente indica que las relaciones entre los representantes de los trabajadores, dentro y fuera de las empresas, y las patronales, son relativamente fluidas y están suficientemente laboralizadas, en contraste con el antes apuntado divorcio en los niveles confederales, en los que en estos momentos parece difícil el diálogo entre empleadores y trabajadores. Sin embargo, es posible afirmar que la negociación colectiva de nuestro país, tanto en lo que hace a su estructura como a sus contenidos habituales, está urgida de reformas. Los convenios colectivos tienden a funcionar, y en esto reflejan una cierta carga rutinaria e inercial, como elementos preponderantemente distribuidos, donde el protagonismo corresponde a las condiciones económicas y, en segundo orden, al tiempo y a otras condiciones de trabajo. Incluso

se echa en falta en esa estructura de la negociación colectiva, un proceso de renovación de las técnicas de fijación de los salarios y de formas de participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas, lo que diferencia de nuestra negociación colectiva a la del resto de los países comunitarios.

Sin ánimo de agotar la cuestión, porque éste evidentemente no es el momento, sí quiero llamar la atención de SS. SS. sobre dos circunstancias. En primer lugar, la escasa utilización del convenio colectivo como instrumento fundamental para la mejor gestión del proceso productivo y, en segundo lugar, el no aprovechamiento de las posibilidades que brindan las cláusulas obligacionales como distintas de las cláusulas normativas que se incorporan en los convenios colectivos. Ambas causas están en la raíz, como causa o como efecto, de la centralización y politización de buena parte de las relaciones laborales en España, que tienden a mantener los actuales niveles de intervención del Estado como elemento central del sistema de relaciones laborales.

La insuficiente exploración de las posibilidades que brindan aquellas cláusulas obligacionales tiene mucho que ver con los problemas que plantea la microconflictividad, la que se produce en las empresas, e incluso con los conflictos que se producen respecto de los servicios de mantenimiento y de los servicios mínimos esenciales en caso de huelgas, que reclaman tratamientos autónomos y descentralizados.

Otro tanto cabe afirmar respecto de las deficiencias en materia de gestión autónoma de las relaciones colectivas, que terminan, cómo no —y eso lo saben también bien sus señorías—, incentivando exacerbadamente la judicialización de los conflictos.

Hay que reconocer que algunas de las demandas que las partes sociales trasladan al Estado no son sino manifestaciones de su incapacidad para resolver problemas a través del ejercicio pleno de la autonomía colectiva, y hay que señalar también que una cierta reformulación de la negociación colectiva como la aquí he esbozado, tiene mucho que ver con los objetivos de mejora de las condiciones de trabajo, de crecimiento del empleo y de mayor competitividad de nuestros productos.

Es evidente que la reformulación de algunos criterios y comportamientos en el ámbito de la negociación colectiva es responsabilidad preferentemente de las partes sociales. Sin embargo, y en línea con las propuestas de nuestro programa electoral sobre este tema, no habría que descartar un debate que condujera a introducir cambios, incluso normativos, que aceleraran este proceso.

Quiero, llegado a este punto, señorías, dedicar algunos párrafos al análisis de la situación de los derechos de información y vigilancia que tienen reconocidos los representantes de los trabajadores en la empresa en materia de empleo y contratación laboral. Es esta la primera oportunidad que tiene el Gobierno de referirse en el Congreso de los Diputados a los acuerdos alcanzados con los sindicatos el pasado 31 de enero y, sin perjuicio de los debates que tendremos oportunidad de realizar con ocasión del trámite parlamentario del correspondiente proyecto de

ley —que espero que sean en profundidad y serenos—, quisiera exponer algunas consideraciones en relación con el contenido de esos derechos de información.

Comienzo por recordar que la adopción de medidas para combatir los supuestos de utilización fraudulenta de la contratación laboral atípica es un compromiso del programa electoral de mi partido, que invoca la necesidad de garantizar los derechos de los trabajadores y de limitar la competencia desleal entre las empresas. Por lo demás, la correcta comprensión de estos acuerdos, en lo que a su sentido y finalidad se refiere, requiere tener presente la situación de nuestro mercado de trabajo.

En 1984 el Gobierno socialista, con el consenso de los interlocutores sociales representativos, impulsó la reforma de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para introducir determinados cambios en el esquema de modalidades contractuales, con la intención de promover la colocación de los trabajadores en un contexto especialmente difícil, caracterizado por elevados índices de desempleo. Esta reforma legislativa vino a facilitar el acceso a las llamadas modalidades atípicas de contratación, en la idea de que tal decisión contribuiría a promover la creación de empleo al permitir adaptar los volúmenes de mano de obra a las oscilaciones de los mercados.

La reforma, creo yo que se puede decir con objetividad, ha sido un éxito, en tanto —como explicaré más adelante al referirme a la política de empleo— que ha tenido mucho que ver con la recuperación de esa variable del empleo en nuestro país. Así lo demuestra, creo yo, el uso intensivo de las modalidades atípicas en los últimos años, que es una realidad que está ahí y que es incuestionable e indiscutible.

Pero, junto a este fenómeno positivo, a nadie escapa que se viene constatando en nuestro mercado de trabajo la existencia de segmentos, no por minoritarios menos importantes, de utilización fraudulenta de estas modalidades, en claro perjuicio de las reglas de la competencia y de los derechos de los trabajadores. Me van a permitir, entonces, señalar aquí que la temporalización o la temporización —como se quiera denominar— de las plantillas tiende a añadir un plus a los poderes de dirección del empresario y a quebrar la cohesión de los trabajadores en los centros de trabajo. Ambos fenómenos carecen de justificación, señorías, y devienen, desde nuestro punto de vista, intolerables, cuando la temporalización se hace en fraude o en abuso de ley.

El Gobierno piensa que uno de los instrumentos capaces de reconducir esta situación es el derecho de los representantes de los trabajadores en la empresa a recibir información suficiente y efectiva respecto de las contrataciones atípicas que el empleador, el empresario, realice. El núcleo o el contenido esencial de este derecho de información está ya consagrado en el Estatuto de los Trabajadores desde 1980. Los acuerdos de 31 de enero no hacen sino desarrollar y dotar de contenido efectivo a aquellos derechos que, quizás por una deficiente formulación, no tenían aplicación práctica y generalizada. El proyecto de ley que próximamente analizarán sus señorías pretende contribuir a reducir los segmentos de utilización abu-

siva tanto como a recomponer equilibrios dentro de la empresa.

La nueva formulación proyectada para los derechos de información se refiere sólo a modalidades atípicas, es decir, a aquellas a las cuales del Estado configura con determinadas características de excepción que tienden a facilitar a las empresas la gestión de la mano de obra, bien sea a través del establecimiento de la temporalidad o de la reducción de los costes del despido, la reducción del tiempo del trabajo o el establecimiento del tiempo de incentivos económicos.

Parece, en consecuencia, razonable, que el Estado, que concede ese trato diferencial en atención a la situación del mercado de trabajo, esté legitimado para buscar reequilibrios, introduciendo una carga tal como la que representa el derecho de información de los representantes de los trabajadores.

Este claro para el Gobierno que los aludidos acuerdos —que son acuerdos nuevos que innovan las relaciones laborales— son de indudable trascendencia, pero son también plenamente compatibles con nuestra Constitución y con los principios básicos que informan nuestro modelo de relaciones laborales.

Concluyo, por tanto, esta aproximación a los acuerdos de 31 de enero señalando que el grado de participación y el nivel de influencia de los representantes de los trabajadores en el momento de la contratación es, en la mayoría de los restantes países comunitarios, superior al efectivamente vigente entre nosotros, situación diferencial, además, que se agrava al comprobar que en nuestro país se combinan el uso intensivo de modalidades atípicas con una escasa implantación sindical en la empresa, lo que sin duda hace resentirse los equilibrios que en el centro de trabajo deben preservarse en los modernos Estados democráticos.

Hecha esta referencia a la nueva regulación de los derechos de los trabajadores a la información en materia de contratación laboral, que está siendo o que va a ser objeto de trámite en esta Cámara, quiero pasar a continuación, señorías, a referirme a lo que ha sido en el pasado y a lo que será en el futuro el rumbo que tome la política de empleo de mi Gobierno.

Para juzgar esa política de empleo, señorías, creo que hay que hacer una referencia, siquiera sea sumaria, al origen, al pasado reciente de esa política de empleo. Quiero recordarles —quizás sea ocioso hacerlo precisamente en esta Comisión de Política Social y Empleo— que en el año 1984 el Gobierno socialista se vio enfrentado a una opción que conducía a tomar una decisión que hiciera frente a una aguda y grave situación del mercado de trabajo, que era la que se producía en aquel año de 1984. El Gobierno se enfrentaba o bien a la posibilidad de facilitar la salida del mercado de trabajo, opción que otros países europeos tomaron —estoy refiriéndome, por ejemplo, al caso francés, que la tomó explícitamente en el año 1986—, o bien facilitar la entrada en el mercado de trabajo. Esas eran las dos opciones a las que el Gobierno se enfrentaba en el año 1984, en una situación en la que el paro llegaba a los tres millones de efectivos y en la que la tasa supe-

raba el 21 por ciento: o bien facilitar la salida del mercado de trabajo, levantando las regulaciones administrativas de los despidos, o bien facilitando la entrada.

Pues bien, el Gobierno socialista tomó la primera opción, la de facilitar la entrada en el mercado de trabajo, y ello condujo a la extensión y a la proliferación, por qué no decirlo, de modalidades contractuales, casi catorce, consecuencia de la modificación del Estatuto de los Trabajadores y de las leyes que desarrollaron esa modificación, cuyos resultados están ahí. Nosotros creemos que los resultados de esa opción tomada en el año 1984 son unos buenos resultados. Ahí hay cifras que son difícilmente cuestionables en lo que se refiere a la generación de empleo, pero no sólo en las cifras globales de generación, sino también en la medida en la que esas cifras deben ser atribuidas a esa opción y a ese rumbo que se tomó en el año 1984.

Quiero recordarles que en un informe de 1988 sobre la economía española la OCDE se refiere a estas modalidades contractuales, a los contratos de fomento del empleo, a los cuales esa organización atribuye casi un tercio de la creación total de empleo en España hasta aquellos momentos.

Más aún, esas modalidades contractuales, o al menos los cambios producidos en el mercado de trabajo en el año 1984, han conducido a un cambio en una estructura de la economía española que hasta ese momento era un peso y un gravamen, un hándicap con el que contaba nuestra economía. Me estoy refiriendo a la relación entre la creación de empleo y el crecimiento del producto o de la inversión, a esa relación que en la jerga de los economistas se denomina elasticidad empleo-producto o elasticidad empleo-inversión, que en el período 1985-89 ha obtenido en nuestro país unos valores que superan los de cualquier país europeo y que incluso rompen los esquemas y parámetros que habían sido habituales en la economía española en el pasado.

En el período 1985-89 un punto de crecimiento de la actividad económica en España conduce a 0,77 puntos de incremento en la generación de empleo y ese valor de la elasticidad empleo-producto del 0,77 no sólo supera el de cualquier país comunitario en el mismo período —me estoy refiriendo al de 1985-89—, sino que supera también con creces el valor de esa misma variable que se produjo en este país en el pasado, incluso en los momentos más alcistas de la coyuntura económica española. Por poner un ejemplo, me referiré al caso concreto de los años finales de la década de los 60 y principio de los 70, en los que la economía española creció de forma muy acelerada.

Pues bien, ni en esa oportunidad la relación entre crecimiento de la actividad económica y crecimiento del empleo fue de la magnitud de lo que en el último cuatrienio ha sido en España.

Sin embargo, señorías, nos encontramos en la oportunidad de discutir ya no tanto de cantidad del empleo sino de calidad del mismo. Felizmente, en estos momentos podemos concedernos ese margen, consecuencia del menor agobio en el problema de la cantidad del empleo, de discutir de la calidad del mismo. Y consecuencia de esa po-

sibilidad que en estos momentos nos abre la situación es también el contenido de algunas cuestiones que van a ser objeto de negociación y de discusión en el marco y en el contexto de la concertación social.

Por parte del Gobierno hay una disposición, consecuencia también de nuestros compromisos con los ciudadanos, a esa inclinación en la discusión por la calidad del empleo. Ahora bien, somos partidarios, y a ello nos vamos a dedicar, de discutir sobre calidad sin afectar en modo alguno a la cantidad. Quiero dejar bien claro, señorías, esa cuestión. El Gobierno no va a dar un sólo paso en la dirección de la mejora en la calidad del empleo sin antes tener la plena seguridad de que esos pasos y medidas no van a afectar de modo negativo a la generación y cantidad de empleo que se pueda crear en el futuro.

Es una realidad que, como consecuencia de la utilización de las modalidades contractuales que se crean en el año 1984, se produce un incremento que es importante de la contratación temporal en nuestro país. Es ese incremento de la contratación temporal el que da lugar a algunas denominaciones que se combaten, como es la denominación de la precarización del mercado de trabajo en España o de su temporalización.

A ese respecto, señorías, yo quiero señalar dos cuestiones. En primer lugar, que creo que algunas manifestaciones que se producen y que tienen que ver con la cantidad de empleo temporal, la cantidad de empleo precario, como otros prefieren denominarlo, juzgada a veces como porcentaje del total de empleos que se crean en estos momentos en la economía, en algunos momentos conducen a errores manifiestos que a mí me interesaría poner de relieve ahora.

Así, por ejemplo, cuando se dice que el 98 por ciento del empleo creado en el último período, bien se haga referencia a un trimestre, a un año en la economía española, es temporal, yo creo que se incurre en un error importante. Hay una menor tasa del empleo que se corresponde con modalidades atípicas por una razón muy sencilla, señorías, que espero entiendan rápidamente.

La Encuesta de Población Activa trimestral no es sino una fotografía de esos trimestres, que presenta variables «stock», que dice en determinado momento cuántos contratos temporales hay y cuántos contratos indefinidos hay. A partir de ahí, por las variaciones de trimestre a trimestre o por las variaciones de cuatro trimestres si se prefiere hacer análisis anuales que son más rigurosos porque ya no incorporan los factores estacionales que incorporan en todo caso las variables trimestrales, nunca se tiene en cuenta una cuestión importante: cuando se juzga cuál ha sido la evolución del empleo indefinido, siempre se olvida que una parte de ese empleo, de una situación a otra, de un período a otro, de una fotografía a otra —que eso es lo que representa la Encuesta de Población Activa— incorpora una salida importante de efectivos de mercado de trabajo que en ese momento son altas en el sistema de Seguridad Social, bien por pensiones de jubilación, bien por pensiones de invalidez. Todos esos efectivos que abandonan el mercado de trabajo, y que tenemos detectado que más del 92 por ciento se corresponden con contratos

indefinidos, si la cifra de contratos indefinidos que refleja la Encuesta de Población Activa incluso permanece constante, ello indica que en ese período se ha creado el mismo número de empleos indefinidos, se ha efectuado el mismo número de contratos indefinidos que se corresponden con las salidas del mercado de trabajo como consecuencia de la jubilación o de la invalidez.

De manera que siempre, en todos los casos, en el análisis que algunas personas efectúan de cuál es la capacidad de generación de empleo estable de la economía española en estos momentos se olvida que casi doscientas mil personas anualmente abandonan el mercado de trabajo como consecuencia de la jubilación o de la invalidez en el Régimen General, o en el Régimen Especial de la Minería del Carbón o en aquellos casos de regímenes que se refieren a trabajadores por cuenta ajena, y en el Ministerio de Trabajo tenemos detectado que casi un 95 por ciento de esos abandonos del mercado de trabajo que se corresponden con altas en el sistema de la Seguridad Social, bien por prestaciones de jubilación o por prestaciones de invalidez, se corresponden con contratos indefinidos con lo que se denomina de otra manera empleo estable.

De manera que no es rigurosamente exacta la tasa de creación de empleo en niveles tan elevados de carácter temporal como se presenta desde algunas instancias en estos momentos.

Señorías, yo creo que, además, en la política del futuro deberíamos ser capaces de entender qué es lo que podemos conceptuar como empleo estable en los años venideros. Yo creo que si a cualquier ciudadano español en estos momentos se le pregunta qué entiende por empleo estable, probablemente respondería que para él empleo estable es aquél que significa el mismo empleo, en la misma empresa, para toda la vida. Yo considero que un porcentaje elevadísimo de españoles tendrían en estos momentos ese concepto del empleo estable.

Bien es verdad que, hacia el futuro, la política del Gobierno va a tratar de proporcionar la estabilidad también por otras vías, porque entendemos que también se puede proporcionar estabilidad al empleo por la vía de mejorar la formación profesional de los trabajadores, por la vía del reciclaje profesional, no ya por la dedicación de recursos a la formación profesional ocupacional de las personas desempleadas, sino de las personas que tienen un puesto de trabajo, de lo que se denomina formación profesional continuada en el seno de las empresas, lo cual es responsabilidad también de los interlocutores sociales, pero responsabilidad que debe ser incentiva probablemente por la vía fiscal por parte del Gobierno para que esa formación ocupacional, no ya de personas desempleadas, sino de personas en activo y con empleo en el seno de las empresas, sea una práctica habitual en el sistema de producción español en el futuro.

En segundo lugar, habrá que trabajar también en la dirección de la estabilidad en el empleo, en la dirección de hacer lo más cortos posibles los períodos de estancia en el desempleo de aquellas personas que por circunstancias coyunturales pierden su puesto de trabajo. Y, en tercer lu-

gar, además de hacer lo más corta posible esa estancia en el desempleo, se trataría también de que dicha situación estuviera convenientemente subsidiada, bien por la vía del sistema contributivo, bien por la vía asistencial o por la vía de los subsidios.

Creemos que la política del Gobierno socialista ha conducido en los últimos meses y en los últimos años a atacar una manifestación del paro que es la más dolorosa y la más desagradable. Me estoy refiriendo al paro de larga duración. La política del gobierno va a tratar, en el terreno del empleo, de ir dirigida a ciertos sectores que precisan una política selectiva: jóvenes menores de 25 años, jóvenes entre 25 y 30 años que nunca hayan tenido un empleo, parados de larga duración —es decir, parados que llevan más de un año registrados en las oficinas de empleo del INEM—, mujeres que quieren retornar al mercado de trabajo después de abandonarlo como consecuencia de responsabilidades familiares y minusválidos.

Creemos que una política vigorosa en ese terreno puede producir resultados, y resultados importantes, porque ya hay resultados en el pasado. Así, quiero recordarles que en el último bienio, de 800.000 puestos de trabajo nuevos en la economía española 400.000 de ellos, es decir, la mitad de esa generación de puestos de trabajo, ha ido dirigida a reducir en 400.000 efectivos el número de parados de larga duración.

Por tanto, señorías, nos interesa también deshacer un equívoco que viene a establecer una relación de causa y efecto entre modalidad del contrato e inestabilidad del puesto de trabajo. Creo que no podemos establecer una ecuación, una identidad perfecta entre ambas circunstancias y entre ambas variables, que el tipo de contrato no conduce a la estabilidad o inestabilidad en el empleo y que eso no puede ser así porque en el pasado no fue así. Cuando no existían modalidades contractuales para que los empresarios españoles pudieran escoger cuál era la más conveniente a su circunstancia y a la coyuntura económica era cuando más empleos se destruían en la economía española (me estoy refiriendo a los años 1980, 1981, 1982 y 1983); los empresarios no disponían de toda esa pañoia de modalidades contractuales y, sin embargo, la inestabilidad del empleo era total en el sentido de que cientos de miles de trabajadores se veían obligados, aun teniendo un empleo estable y un contrato indefinido, a abandonar el mercado de trabajo. Por tanto, hay que deshacer esa identidad entre modalidad de contrato y estabilidad e inestabilidad del empleo, porque esa no es la realidad que se detecta ni en el pasado ni en el presente.

Señorías, estamos comprometidos también —y por lo tanto dispuestos— a mejorar la cobertura del desempleo. Se han tomado determinadas medidas en el pasado, en el pasado reciente, y en concreto por medio del Decreto-ley 3/1989, discutido y aprobado en esta Cámara, que condujo a una situación mejor, a una situación cualitativamente distinta en relación con la cobertura del desempleo. En estos momentos esa cobertura se acerca a unos niveles del 48 por ciento, fluctúa entre un 47,8 por ciento en el penúltimo mes, en el mes de abril, a un 46,7 por ciento en el mes de mayo, y ese incremento del porcentaje de la co-

bertura de desempleo se produce, no por razones vegetativas —y me explico a continuación—, sino también por un aumento sustancial en el número de beneficiarios del seguro de desempleo. Como ustedes saben bien, la tasa de cobertura es la consecuencia de un cociente entre el número de beneficiarios y el número de parados. Entiendo que un aumento vegetativo de la cobertura sería aquel que tuviera su origen en una disminución del número de parados exclusivamente, en una reducción del denominador del cociente, pero no en un aumento del numerador. Sin embargo el aumento del porcentaje de cobertura, de esa cifra que llega casi al 47 por ciento en el último mes, se produce como consecuencia de que aumenta el numerador del cociente, es decir, aumenta el número de beneficiarios del seguro de desempleo como consecuencia, entre otras cosas, de ese Decreto 3/1989 y se reduce el denominador, se reduce el número de parados. Eso conduce, en último término, a una ampliación y a una mejora importante de la tasa de cobertura.

Quiero recordarles que la cobertura del desempleo es también uno de los elementos que va a constituir una de las mesas de negociación y el Gobierno aportará a esa mesa lo que es el contenido de nuestros compromisos: una reducción de la edad a la cual se enlaza el subsidio de desempleo con la jubilación, desde los 52 hasta los 45 años en un grupo de edades que el Gobierno quiere que no se refiera exclusivamente a prestaciones pasivas, a subsidios pasivos, sino que tenga alguna relación con programas de inserción profesional, porque en esos casos estamos hablando generalmente, señorías, de parados de larga duración. Seríamos más bien partidarios de que esa protección, esa cobertura de desempleo en esas edades, se produjera, no por la vía exclusiva del subsidio pasivo, sino por la vía de una política de inserción profesional y de retorno al mercado de trabajo.

En último término, señorías —en una utilización, quizá, generosa del tiempo que me conceda el Presidente—, quisiera hacer referencia a un eje fundamental de la política de protección social, que es competencia de mi Ministerio, cual es el de la Seguridad Social.

Desde el año 1983 el Gobierno socialista ha ido tomando medidas en relación con el sistema público de Seguridad Social que conducen en estos momentos, creo, a una consolidación del sistema, de ese sistema público de Seguridad Social que ha de ser el eje fundamental de cualquier política de protección social en este momento en nuestro país, consolidación del sistema que se produce en el marco del equilibrio económico y financiero.

En respuesta al mandato constitucional —esto ha sido objeto de discusión y debate recientemente con algunos portavoces de los grupos parlamentarios en el pleno de esta Cámara— creo que se puede decir con justeza que las prestaciones de la Seguridad Social española se han ido universalizando y que una universalización importante, un paso más en esa dirección, se ha dado como consecuencia de los acuerdos alcanzados recientemente con las centrales sindicales en el marco de la primera fase del diálogo social. Ello ha conducido —y ustedes lo saben bien, y sería ocioso que yo me refiera a ello con detalle— al en-

vío a esta Cámara de un proyecto de ley de prestaciones no contributivas en el marco de la Seguridad Social, que va a proporcionar prestaciones, que va a proporcionar rentas, a aquellos ciudadanos que por las circunstancias que fuera no tuvieron oportunidad de contribuir y, por tanto, de tener acceso al sistema de Seguridad Social profesional.

En segundo lugar, se produce también una nueva situación, consecuencia de repetidos compromisos del Gobierno socialista, del programa socialista, respecto a la igualación de la pensión mínima familiar con el salario mínimo interprofesional neto. Ello ha conducido a que en los Presupuestos del año 1990 se hayan elevado las pensiones en unos casos en el 7 por ciento, en otros en el 8, en otros en el 9 y, por último, en otros casos, en el 10,54 por ciento, para producir, efectivamente, esa igualación entre pensión mínima familiar y salario mínimo interprofesional neto.

Asimismo se han producido otros incrementos en algunas pensiones, que son consecuencia también de otros compromisos, y que en unos casos elevan las pensiones de viudedad en el 17,9 por ciento para andar unos pasos, para avanzar en esa dirección que conduzca a que en 1992 se igualen las pensiones de viudedad de los menos de 65 años con las pensiones de jubilación, y para que esa igualación se produzca también en el régimen del SOVI, del seguro obligatorio de vejez e invalidez.

De manera que en ese ámbito de la concertación social se produce, además, otro compromiso al que yo quisiera hacer una referencia en estos momentos. Como consecuencia de esos acuerdos, las pensiones de jubilación van a ser objeto de revalorización automática, todas las pensiones del sistema público de la seguridad social van a ser objeto de revalorización automática, a lo largo de esta legislatura y lo serán con un criterio que, como ustedes saben, es el de revisar esas pensiones en noviembre por la vía del incremento del índice de precios al consumo de noviembre a noviembre, es decir, recuperando la capacidad adquisitiva perdida en los doce meses anteriores como consecuencia del avance de la inflación.

Señorías, yo creo que ése es un compromiso muy importante. Entiendo, además, que desde el Gobierno estamos legitimados para llamar la atención sobre el compromiso que se adquiere con ocasión de la revalorización automática de todas las pensiones. Y creo que, en esas condiciones, un país que adquiere ese compromiso, un gobierno que adquiere ese compromiso, está legitimado para poner de manifiesto que en esas circunstancias ya no es posible que se siga hablando del objetivo de lucha contra la inflación como de un objetivo reaccionario, un objetivo manifiestamente de la derecha; más bien al contrario: cuando un gobierno adquiere el compromiso de revalorizar automáticamente todas las pensiones, lo que implica mantener intacta la capacidad adquisitiva, sean cuales sean las condiciones macroeconómicas en las cuales se desenvuelva la actividad productiva, la actividad económica y social en el curso de la legislatura, implica que el objetivo de la lucha antiinflacionista, que el objetivo de tratar de lograr que la inflación se reduzca al me-

nos a los niveles que en estos momentos tienen otros países comunitarios, no es en modo alguno un objetivo de un gobierno no progresista, de un gobierno de derechas, no es en modo alguno un objetivo reaccionario, sino que es más bien un objetivo tremendamente progresista. Se trata de lograr que no ocurra lo que ha sucedido en otros países en los que sistemas de protección social han sido arrasados como consecuencia de fenómenos de coyunturas inflacionistas que acababan por afectar precisamente a aquellos colectivos y a aquellas personas que más indefensas se encuentran ante esos procesos: los trabajadores, las clases pasivas que obtienen sus rentas de prestaciones, bien sea de jubilación, de invalidez o de viudedad.

Con ello quiero resaltar que el compromiso de revalorización automática de todas las pensiones del sistema público de seguridad social no es un compromiso baladí, no es un compromiso trivial; es un objetivo, creo yo, muy importante y es un compromiso que obliga precisamente a la defensa de los intereses de esos cinco millones y medio de personas de clases pasivas, de veteranos, de ancianos, de personas de la tercera edad que están indefensos ante determinadas manifestaciones de los mercados de productos o de los mercados de bienes y servicios y que no tienen otra defensa de sus rentas que la que un gobierno les puede proporcionar por la vía del mantenimiento de la capacidad adquisitiva. Mantenimiento, insisto, que sólo es posible en un contexto de tasas de inflación controladas y de tasas de inflación manejables para los gobiernos. Creo que una ojeada a lo que viene ocurriendo en determinados países de nuestro entorno puede dar lugar a un juicio bastante sosegado, sereno y objetivo en este terreno. Ya no me estoy refiriendo sólo a países de otros continentes, donde esas experiencias son bien clamorosas, me estoy refiriendo incluso a países europeos donde compromisos de esta naturaleza, compromisos de revalorización automática de las pensiones, han llevado a incumplimientos de esos compromisos o, al menos, a incumplimientos temporales durante seis meses de esos compromisos como consecuencia de procesos inflacionistas acelerados.

En cualquier caso podemos decir, señorías, que la Seguridad Social en España cuenta en estos momentos con un sistema contributivo que yo creo que puede alcanzar un cierto grado de madurez en el futuro inmediato y que puede alcanzar esa situación a la que me refería al principio, que es un objetivo de este Gobierno; la consolidación en un marco de equilibrio económico y financiero. Estamos también a las puertas, a la mayor brevedad posible —y eso ya es objeto de su dedicación—, de tramitar un proyecto de prestaciones no contributivas, y creemos que con ello cerramos un sistema público de seguridad social que desde 1982 ha dado pasos importantes en el camino de la universalización de las prestaciones.

Señorías, señor Presidente, con esto yo no quisiera seguir abusando de la generosidad en el tiempo, y ya desde este momento me someto a su decisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos parlamentarios quieren hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Grupo Parla-

mentario Popular, Minoría Catalana, CDS, Izquierda Unida, PNV y Socialista.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia en esta Comisión, que, como usted ha dicho al principio de su intervención, es la primera. Usted ha hablado de la continuación y la continuidad de la política que va a llevar usted a cabo después del relevo del señor Chaves. Usted ha dicho incluso que su relevo es continuidad y de hecho usted ha mantenido los mismos cargos del Ministerio. Pero, señor Ministro, aunque, escuchándole hoy, de entrada el lenguaje es otro, diferente, los contenidos son los mismos con ligeras variables. Yo sinceramente le diría, señor Ministro, que en el momento de su relevo, de su incorporación al Ministerio, estábamos en unos momentos calmados en lo que se refiere al Ministerio de Trabajo, y yo la resumiría con el título de una vieja película que todos habremos visto, aquella de «Con él llegó el escándalo», porque la introducción de usted en el Gobierno socialista ha producido el primer escándalo importante dentro del propio Ministerio.

Querría hacer referencia a diversos puntos en el mismo orden que usted los ha planteado aquí, pero, en primer lugar, desearía hacerle notar algo que usted no ha nombrado a lo largo de toda su hora de disertación: a usted se le ha olvidado que en este momento se celebra una reunión en Dublín, a usted se le ha olvidado que hay una cosa que se llama Carta Social Europea, parece que a usted se le ha olvidado que existe el año 1993 y que hay una serie de compromisos europeos a los que usted no ha hecho referencia en ningún momento. Simplemente ha hablado usted en términos de comparación de empleo, etcétera, con los países del entorno, pero en ningún momento ha hablado usted de la Comunidad Económica Europea, y a mí, sinceramente, me parece preocupante, porque si su Ministerio tiene algún reto, ése es el año 1993, y el señor Chaves hace cinco meses, en esta misma Comisión, lo puso como eje clave del desarrollo de su política en esta legislatura.

No sé si es que usted no tiene esa vocación europeísta —creo que sí la tiene, puesto que es un viejo Diputado de esta Cámara y conoce muy bien la Comisión de Economía, y así nos lo ha hecho notar a lo largo de toda su intervención—, pues se le ha olvidado hablar de cuáles son las medidas concretas que va usted a adoptar para intentar paliar la serie de defectos profundos que tiene en la actualidad nuestro sistema estructural de relaciones laborales respecto al resto de los países de la Comunidad Económica Europea, y si ese proceso lo va a llevar a cabo en este año y pico que le queda, porque me temo muy mucho que ese pacto de competitividad al que hacía referencia el Ministro Solchaga en otra Comisión de esta Cámara hace pocos días no significa nada para usted o piensa que su Ministerio no tiene absolutamente nada que decir respecto a esta cuestión.

Empezando por el mismo orden en el que usted ha plan-

teado los temas, ha hablado primero de diálogo social. Yo no voy a entrar en la discusión de qué es o qué no es el diálogo social, porque mientras usted dispone de una hora y media, yo voy a tener diez minutos, transcurridos los cuales, el Presidente me va a llamar la atención. Efectivamente creo que hay que realizar debates, y lo único que sugiero al señor Ministro es que, en vez de hacer en la calle el debate sobre las relaciones laborales o el modelo de diálogo social, lo traigan a esta Cámara.

Usted dice que ese diálogo es positivo. Estamos totalmente de acuerdo. En su programa electoral así lo decían ustedes, y así se señalaba también en el nuestro. En ese tema no hay ningún tipo de discusión. Usted ha introducido una variable importante —yo no sé si es por el momento procesal que estamos viviendo: efectivamente estamos en un contexto, hay unas elecciones que se celebraron hace poco— en su planteamiento respecto del planteamiento del señor Chaves. Usted ha hablado de algo de lo que yo he acusado muchas veces en esta Cámara al señor Chaves. Usted ha dicho que no se puede utilizar el diálogo social con el derecho de veto. Usted no acepta el derecho de veto de ningún agente social. Usted quiere que el Parlamento no pierda las prerrogativas ni que deje de ser el eje fundamental legislativo del país y usted no quiere ser coaccionado ni coartado por los agentes sociales. Señor Ministro, esa es la primera vez que un ministro socialista dice eso. Yo me alegro de oírsele decir, pero las primeras medidas que usted ha llevado a cabo en torno al diálogo social no parece que respondan exactamente a estas palabras, sino todo lo contrario, salvo que el derecho de veto solamente se lo conceda usted a un agente social.

Sinceramente, señor Ministro, estaría de acuerdo en los objetivos de ese diálogo social (nos ha ofrecido una relación sobre dónde se encuentran los agentes sociales, en qué tipo de consejos de administración; no voy a hablar de ello, porque todos mis compañeros lo conocen, igual que todos los miembros de la prensa aquí presentes), pero, señor Ministro, debo decirle que el hecho de estar en una reunión tripartita no quiere decir que sea efectiva, y en este sentido no tengo más que darle un dato al señor Ministro. Usted ha hablado de que los Presupuestos pasan por el INEM, por el INSERSO, por el INSALUD, pero yo tengo que replicarle que para nada, porque llegan tarde, mal y cuando ya, incluso, los Presupuestos están en esta Cámara.

El Consejo de la Formación Profesional, que se ha olvidado nombrar —y para mí es fundamental, porque realmente es donde se debería medir la sensibilidad social de su Ministerio respecto a la importancia de los agentes sociales hacia el futuro de la formación profesional—, no ha servido absolutamente para nada: se ha reunido una vez, lo ha presidido el señor Espina y, repito, no ha servido absolutamente para nada, y eso se lo dicen tanto las centrales sindicales, con las que usted se viene reuniendo últimamente, como la propia patronal. Por tanto, no me sirve que usted me diga que las relaciones tripartitas ya funcionan, porque le puedo decir que el hecho de reunirse en una mesa para hablar pero que no sirva absolutamente

para nada no me da la medida de la sensibilidad que tenga usted hacia ese diálogo tripartito. Para mí la concertación sí es tripartita, sobre todo cuando afecta a relaciones laborales. En ese tema no puedo estar de acuerdo con usted.

Usted ha apuntado también su preocupación sobre la ruptura —usted la ha llamado «confederal»— entre las centrales sindicales y la patronal. Dice que le preocupa mucho, pero parece ser que se le olvida la enorme presión que desde el año 1984 viene ejerciendo el Ministro Solchaga sobre ese tipo de negociaciones. Estoy de acuerdo con usted en que es bueno que existan. Efectivamente a nivel de empresa existen; si no, no podría haber convenios colectivos. Gracias a Dios las relaciones de las centrales sindicales con las patronales en cada uno de los sectores en concreto es buena. Hasta ahí podía llegar la broma. Si no, imagínese usted dónde estaríamos. Pero parece que usted sí quiere abandonar la enorme responsabilidad que tiene el Ministerio de Economía sobre las amenazas continuas del señor Solchaga, a la hora de sentarse esos dos agentes sociales que se suponía que debían ser total y absolutamente independientes del Gobierno, porque si firmaban por encima del 7 les iban a caer encima una serie de medidas monetarias, etcétera. No me diga usted, señor Ministro, que sólo le preocupa, porque, más que preocuparle, debería usted hablar con su compañero, el señor Solchaga, que además es amigo, y decirle que o cambia su actitud personal o esas relaciones jamás volverán a ser lo que fueron.

Usted ha mencionado aquí la existencia del Consejo Económico y Social. Señor Ministro, usted ha dicho exactamente lo mismo que lleva diciendo desde el año 1986 y que repitió en 1990 el señor Chaves. Entonces, sinceramente, no me lo creo. Usted ha dicho incluso que no existe modelo. Estamos exactamente en las mismas condiciones. No saben ustedes si van a estar o no van a estar. No saben ustedes si va a servir como cauce de participación de los agentes sociales o simplemente para que ustedes de vez en cuando pidan un papel a aquellos agentes sociales que están allí, lo que les va a costar un poco de dinero a todos los españoles. Exactamente estamos ante la misma medida que antes, con lo cual, en los presupuestos del Ministerio de Trabajo vuelven a aparecer —como aparecían el año pasado— las dotaciones presupuestarias para el Consejo Económico y Social —por cierto, el señor Subsecretario no me aclaró qué ha hecho con esa dotación presupuestaria del año pasado, que no se gastó, porque no se creó—, y por ello, no le creo; espero que me entienda, que lo traiga a esta Cámara, y entonces discutiremos el modelo, pero hasta este momento me parecen bonitas palabras, pero no van más allá.

Usted ha hablado también de la negociación colectiva. Efectivamente, estoy de acuerdo con usted en para qué ha servido la negociación colectiva. Debería haber servido para muchas más cosas. Se le ha olvidado citar una serie de medidas concretas, por ejemplo, las ordenanzas laborales. Hay una compañera suya en el Ministerio, la señora Fernández, que consiguió llevar a cabo las ordenanzas laborales en el convenio de industrias químicas. Sin

embargo, allí murió. Nosotros pensábamos que iba a ser un modelo a seguir por el resto de los sectores, y no ha sucedido así. Efectivamente, nuestra negociación colectiva sigue manteniendo costumbres que no corresponden a un país perteneciente a la Comunidad Económica Europea y que no está preparado para el año 1992.

Usted habla de la politización de las relaciones en la negociación colectiva. Sinceramente, aunque usted lo ha traído a la Cámara (no voy a hacer uso de este argumento porque tengo poco tiempo), pero ese debate que usted ha planteado como necesario le sugiero que lo haga usted en esta Cámara. Habla incluso de cambiar las normas de negociación colectiva. Espero que si forma parte de la concertación, en este caso concreto, sí lo haga usted a tres bandas, porque, si no, estará usted haciendo una mesa con una pata, y salvo que sea muy grande esa pata, le fallará en un momento determinado.

Usted ha introducido aquí el hecho del control de las contrataciones. La palabra es «control» de las contrataciones. Usted habla del derecho de la información de los sindicatos. Efectivamente en el mes de septiembre hablaremos y le prometo, señor Ministro, que será una discusión sosegada, por supuesto, pero no por eso menos dura tal vez. Estoy de acuerdo con el derecho de la información de los trabajadores, pero me da la sensación, señor Ministro, de que usted ha hecho una dejación de la responsabilidad, dejación que hacía alusión al principio de su intervención que no iba a hacer, en torno al control del fraude de la contratación. Me parece muy preocupante que sea usted el que diga que la mejor forma de controlar el fraude de la contratación sea a través de las centrales sindicales o de los representantes de los trabajadores, cuando usted tiene un Cuerpo que se llama de Inspectores de Trabajo que se suponía que debería haber servido para eso. Si no sirve para eso, señor Ministro, evitenos a los españoles tener que pagar esos sueldos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, vaya concluyendo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, le ruego un poco de flexibilidad.

Señor Ministro, usted ha hablado de algo que yo hubiera situado al inicio de su intervención, que son las políticas de empleo, porque si usted tiene alguna responsabilidad, exactamente igual que todo el Gobierno, es la de la creación de empleo, porque, efectivamente, el paro sigue siendo el gran problema. Habla de que ya felizmente se puede hablar de calidad y no de cantidad, y me ha dejado bastante preocupada, porque con un índice de paro del 16 por ciento de media, cuando el resto de los países de nuestro entorno, Comunidad Económica Europea, están en la mitad; cuando tenemos unas tasas de actividad, las que tenemos, con referencia a las que existen en el resto de los países de la Comunidad, que usted se olvide de la cantidad me preocupa bastante, porque efectivamente tiene que haber calidad de empleo, por supuesto —y ahí entra la formación profesional—, pero también tiene que haber cantidad, señor Ministro. Respecto a la calidad, me

preocupa bastante, porque no creo que las medidas —que no hay ninguna— que ha tomado su Ministerio en torno a la formación profesional, tanto continuada como ocupacional del desempleo, vayan a acabar con el problema de los 300.000 puestos de trabajo que no se han cubierto por falta de trabajadores que tengan esa formación profesional. También la calidad, señor Ministro, está muy relacionada con algo de lo que usted no ha hablado aquí, que es el problema de la salud y de la siniestralidad laboral. Hay una ley pendiente de salud laboral que aparece reflejada en la Ley de Sanidad, a la que usted no ha hecho referencia. Tampoco lo hizo el ex Ministro Chaves, y me preocupa también.

Al hablar de la protección social (sabe cuál fue la postura de este Grupo Parlamentario y de esta Diputada en el debate de los Presupuestos en torno a los correspondientes a Seguridad Social), hay algo que viene a confirmar mi preocupación. Yo le planteé ahí el hecho concreto de que, posiblemente, en quince años, las pensiones en este país vayan a ser pensiones equiparables al salario mínimo, pero no las de abajo, sino absolutamente todas, porque no va a haber dinero suficiente para cubrir el número de pensiones, porque no se están creando empleos suficientes. Hay que crear 300.000 empleos estables y continuados cada año en los próximos diez años para conseguir que nuestros trabajadores que hoy tienen 45 años tengan una pensión digna, y de acuerdo con lo que han pagado, dentro de diez años. Esto, con la situación que tenemos ahora, no se va a conseguir. Y si encima usted me dice que van a bajar los niveles de jubilación a los 45 ó 52 años, así lo he entendido cuando ha hablado de la cobertura del desempleo, tengo que decirle que esto me preocupa bastante, porque se va a producir el problema de una forma mucho más latente y más rápida. Por tanto, en la exposición que ha hecho usted aquí en torno a la Seguridad Social no ha entrado usted para nada en el problema real de la misma, que es el problema de la financiación.

Señor Ministro, en líneas generales, porque no tengo más tiempo, yo le diría que por su intervención me ha dado la sensación de que ha sido como si viniera usted a un examen (estamos en exámenes, está ahí la selectividad). Quiero decirle que en el tiempo que lleva usted en el Ministerio le ha dado tiempo para recorrer todas las direcciones generales, y en este aspecto podríamos darle un notable: ya sabe algo sobre lo que se trae entre manos; pero si tuviéramos que entrar en la solución de los problemas que aquejan hoy al mercado laboral español, a la formación profesional, al diálogo social, señor Ministro (usted ha conseguido estar sentado en una mesa con unos agentes sociales, pero está absolutamente enfrentado con otros, y eso no es bueno ni para la concertación ni para el diálogo social; usted necesita una mesa con tres patas, y hasta ahora una de ellas parece que está bastante quebrada, y no parece que esté usted utilizando el mejor pegamento para conseguir que se mantenga), en este sentido, aun concediéndole el beneficio de la duda (y esperando que introduzca novedades en su próxima comparecencia o medidas concretas en leyes que traiga usted a esta

Cámara, que no ha anunciado usted ninguna, porque, señor Ministro, no ha mencionado usted ni siquiera la ley de huelga), le puedo decir que nuestro Grupo Parlamentario le ha tenido que suspender.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Ministro, bienvenido a esta Comisión, que es la suya, la nuestra, y esperamos que de su talante dialogante podamos sacar frutos el Gobierno, el Grupo Parlamentario mayoritario y los de la oposición.

Su exposición ha sido lógicamente continuista. Usted sigue un programa electoral por el que se eligió el Gobierno al que usted pertenece, y el cargo del Ministro al que usted ha sustituido no puede indicar un cambio de política. Pueden cambiar los modos, pueden cambiar las imágenes, pero el fondo no puede, y supongo que no debe, cambiar, porque ambos son fieles a un programa.

Nosotros seguiremos la misma táctica y el mismo trabajo que hemos venido haciendo hasta ahora. Intentaremos criticar constructivamente las acciones de su Ministerio, resaltando aquellos aspectos negativos que consideremos que tenga su gestión, apoyando sin reservas, como hemos hecho en algunas ocasiones puntuales, aquellas cosas con las que estemos de acuerdo.

A nosotros el primer tema que nos preocupa de su exposición de hoy —usted ha dedicado un buen espacio de tiempo a la concertación social— es el modo de la concertación. Respecto al fondo, estamos de acuerdo en que se negocie, lo hemos dicho en la Cámara muchas veces, pero ahora empieza a preocuparnos, y lo manifesté el otro día en el pleno, el modo de negociar. Nos parece que no sería bueno instaurar en la mentalidad de los negociadores, de las fuerzas sociales, de los parlamentarios o del ciudadano en general el criterio de que el Gobierno negocia bipartita o tripartitamente, y que negocia incluso la redacción de los decretos leyes y los impone al Parlamento. Ello iría en contra de la dignidad de este Parlamento. El primer ejemplo que hemos tenido de este resultado de la negociación, que ha sido el de otro Ministerio, el de las Administraciones Públicas, no es un buen ejemplo. Se nos ha traído un decreto-ley que hemos aprobado ya en el trámite del Congreso, con muy pocas posibilidades de que los Diputados podamos intervenir en su redacción.

Mi Grupo querría hacer la advertencia de que, afirmando la necesidad de la negociación (y no es ninguna novedad, porque ya lo hemos hecho a lo largo de las últimas legislaturas), no sería bueno que se negociase al estilo de acabar redactando los reales decretos con las fuerzas sindicales, o con las patronales, y trayéndolos aquí sin la posibilidad de modificar ni una coma, aunque en la forma luego se diga que aquí se hace un debate, pero se hace un debate con la absoluta seguridad de que el Grupo mayoritario no admitirá ninguna enmienda, porque el Gobierno está comprometido con las partes. No sería bueno si eso continuase por esa línea.

Usted ha hecho referencia al tripartidismo en la nego-

ciación y le ha quitado importancia diciendo que se negociará bipartita o tripartitamente cuando fuera necesario y que el Gobierno no hará dejación de su obligación de gobernar. Me parece bien que no haga dejación, pero me parece deseable la negociación tripartita. Me parece deseable y me parece que sería bueno hacer esfuerzos por conseguir esa negociación tripartita que conseguiría dos efectos positivos: uno eliminar un doble esfuerzo del Gobierno en dos mesas separadas, consultando a una y a otra en función de los acuerdos a que se lleguen; y otro, evitar un cierto espectáculo poco edificante que se da a la sociedad cuando hay que negociar cosas en las que todas las fuerzas sociales deben participar, y en cambio se hacen con la sensación de que unos vetan a otros y otros vetan a los otros; es decir, si estos vienen, no negocio; si aquellos entran, no vamos.

Perdone que mi intervención sea un poco deshilvanada, pero es que he ido tomando notas a medida que usted hablaba, y lógicamente no guardan un orden muy correlativo. En cualquier caso el sentido de lo que quiero decir creo que es claro.

Usted ha dicho casi textualmente, en cuanto al empleo, que coincide con la necesidad de mejorar la calidad del empleo, sin perjudicar la cantidad. Me parece que esto es lo que he entendido. Si ello es así, a mi Grupo le importa mucho la calidad, pero le importa más la cantidad, y en función de ello nosotros apoyamos siempre la gestión del Gobierno cuando admitía la posibilidad de la modificación de contratos laborales, haciendo posible cualquier tipo de contratación. Nos parece que la decisión del año 1984 de modificar las modalidades de contratación fue un acierto, mi Grupo insistió en ello y me parece que todos teníamos razón cuando admitíamos que eso fuera así; pero ahora dice usted: mejoraremos la calidad de empleo, sin perjudicar la posibilidad de creación del mismo. ¿Y cómo se hará eso sin negociación tripartita? Esta es la cuestión. ¿Se hará imponiendo el Gobierno unos criterios, difícilmente aceptables por las partes sociales? ¿Se hará llegando a acuerdos entre el Gobierno y los sindicatos, y, por otro lado, con las patronales? No me parece que eso sea razonable. Lo razonable sería que las partes que tienen que gestionar esta política se esforzaran en negociar. Lo mismo ocurrirá con ese reto que tenemos ahí de la competitividad. Si no hay negociación tripartita, va a ser difícil que lleguemos a objetivos positivos en esa línea.

Me gusta oírle decir respecto al paro que están ampliando la cobertura y van a seguir ampliándola. Me parecen bien las medidas que usted anuncia, ya las iremos discutiendo. Lo que pasa es que me gustaría saber si tiene algún plan concreto o si tiene algunas líneas de actuación de cara a los jóvenes. Le recuerdo aquel famoso plan de empleo juvenil, que hubo que retirar, al que mi Grupo dio apoyo, quedando un poco en evidencia delante de la sociedad, porque hubo que retirarlo y nunca más se ha hablado de él. Sería bueno saber si lo hemos metido en el cajón de los olvidos o si vamos a hacer algún plan de choque para que los jóvenes encuentren empleo lo antes posible.

Voy a citar un detalle, nimio, pero que es importante y

que me gusta traerlo aquí. Para la creación de empleo tendríamos que ser cuidadosos en cumplir las normas que ya tenemos. La Lismi, por ejemplo, obliga a la contratación del 2,5 por ciento de las plantillas para minusválidos, y nadie nos preocupamos de que esto se cumpla. Quizá no sea justo decir que nadie nos preocupamos; todos nos preocupamos a nivel teórico, pero la realidad es que ni las empresas públicas ni las privadas están cumpliendo con esta obligación.

Déjeme decirle también otra cosa de paso antes de realizar el comentario final. El automatismo en el incremento de las pensiones me parece estupendo, magnífico, me parece bien y mucha gente y muchos grupos de la oposición lo hemos ido pidiendo, pero tengo que recordarle, señor Ministro, que llevamos los seis primeros meses de este año en que los pensionistas están cobrando una cuenta, y sería de desear que S. S. diera orden al Director General de la Seguridad Social para que rápidamente —supongo que están esperando el trámite de pasado mañana— se dé cumplimiento al pago de la diferencia, porque, si no, el incremento que se anunció en el mes de enero, un poco a bombo y platillo, diciendo que era fruto de una concertación entre las partes y que así se recuperaba el poder adquisitivo de los pensionistas, etcétera, va a perder su eficacia, aunque ahora se paguen los atrasos. Los pensionistas llevan seis meses esperando y un poco pensando si les va a llegar o no el complemento del incremento que les corresponde.

Dos palabras sólo respecto a Europa. Coincido con la Diputada señora Villalobos en el sentido de que una preocupación en el fondo de toda la política de su Departamento por el mercado único y la carta social europea debe constar en su actuación y me parece que consta, aunque usted no lo haya dicho hoy aquí, porque vamos a estar imbuidos de ello en un plazo muy inmediato, y si competitividad, reforma de la formación profesional y concertación no nos llevan a ponernos al día para el mercado único, estaríamos perdiendo una gran oportunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No sé si el señor Presidente está siguiendo un cierto orden en la concesión de palabra a los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón. Perdón, señor Revilla, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente y perdonen los compañeros esta intervención formalmente.

Señor Ministro, hago más las palabras previas de los intervinientes en orden a darle la bienvenida en esta Comisión. Nuestro Grupo saluda especialmente su presencia en la misma, que deseamos sea frecuente y que responda realmente a un relanzamiento por parte del Go-

bierno de una política social con la que nosotros trabajemos con el mayor interés.

En nuestra opinión, señor Ministro, la intervención que usted ha realizado pone de manifiesto y responde a las luces y a las sombras de la política social del Gobierno. Señor Ministro, respecto a esa situación de luces y sombras, sombras generalizadas en la política social, que era un poco la situación anterior, usted ha venido a incidir y en este sentido nos parece legítimo e importante destacarlo, en las luces, importantes luces, que se han abierto tras el proceso de concertación social que es está desarrollando en los últimos meses.

Nosotros queremos insistir en el valor democrático que tiene esa concertación social. Nos parece muy importante que en el contexto de una sociedad democrática la concertación y el diálogo no se centren exclusivamente en el Parlamento, sino que se generalicen en todos los ámbitos de la sociedad. A nosotros nos parece que ese desarrollo de la concertación social no afecta ni perjudica de ninguna manera el papel político y democrático que tiene este Parlamento, al contrario, facilita la propia concertación, a nivel del Parlamento, y generaliza esa interrelación de negociaciones en todos los ámbitos, que es una de las características del Estado democrático.

Nuevamente queremos felicitar al Gobierno por los pasos que ha dado hasta este momento en esa política de concertación, comenzando por la aceptación del método propuesto por las organizaciones sindicales, así como por los acuerdos alcanzados, que reflejan una parte importante de esa propuesta sindical prioritaria elaborada conjuntamente por Comisiones Obreras y por UGT.

Tenemos una cierta preocupación —se lo digo con sinceridad, señor Ministro— por la situación actual de ese proceso de concertación. Parece que afortunadamente se cierra la primera fase, y se cierra en fechas recientes cuando parecía que lo estaba ya desde hacía algunos meses. Sin embargo, determinadas coletillas de esa primera fase han sido objeto de ratificación muy recientemente y no se termina de abordar la segunda fase de la negociación. Si la primera fase de la negociación ha tenido unos efectos políticos y sociales positivos, deseamos que se aborde con urgencia y con la misma decisión esa segunda fase.

A nosotros nos parecen muy bien esas afirmaciones que usted ha realizado sobre que el Gobierno tiene legítimamente su propia política social y que la va a llevar adelante. Por supuesto deseamos que esa política social del Gobierno se lleve a cabo, si es posible, de acuerdo con las organizaciones sociales, pero, en cualquier caso, recogemos la legitimidad del Gobierno, legitimidad democrática del Gobierno, para llevar adelante esa política social y estamos convencidos de que si el Gobierno responde a su proclamación de una filosofía progresista, esa concertación social irá efectivamente adelante. A nosotros nos parece importante en este sentido que esa segunda fase se aborde con decisión por parte del Gobierno. En la medida en que esta segunda fase se aborde con decisión y conduzca a resultados positivos, estamos convencidos en nuestro Grupo de que cualquier otro tipo de negociación sobre cualquier otro ámbito, a nivel nacional o a nivel eu-

ropeo, será mucho más fluido y existirá una confianza importante por parte de todos los agentes políticos y sociales, que intervengan en la misma. Por tanto, señor Ministro, quede claro nuestro apoyo a ese proceso de concertación social, nuestro apoyo por sus contenidos, nuestro apoyo por lo que implica en el conjunto del panorama político y social y nuestro apoyo a que esta segunda fase se desarrolle con celeridad, sinceridad y profundidad en cuanto a los planteamientos.

De todas maneras, señor Ministro, también nos preocupa constatar, respecto de algunas manifestaciones que ha realizado usted, algunas reticencias quizás en relación con lo que debería ser esa segunda fase de la concertación social. Voy a hacer referencia, en primer lugar, al tema del empleo. La opinión de nuestro Grupo, señor Ministro, es que el tema del empleo es una variable que está relacionada fundamentalmente con el conjunto de la política económica que desempeña el Gobierno. En nuestra opinión, la evolución del empleo en nuestro país en los últimos años pone de manifiesto esta interrelación profunda. Más que con cualquier otra variable de política legislativa laboral, el tema del empleo guarda relación con la situación económica general de este país, y ello por una razón, señor Ministro, que yo creo que es importante destacar.

Los empresarios crean o no crean empleo no en función de crear o no crear empleo, sino en función de unos resultados económicos y de una rentabilidad económica. En una economía de mercado como la que tiene nuestra sociedad, el elemento que determina la creación o no de empleo es el beneficio que van a obtener los empresarios. Por tanto, señor Ministro, no nos parece correcta la referencia que hacía usted a que el tipo de contrato no incide en el empleo y que —decía usted— buena prueba de ello era la destrucción masiva de empleo que se había producido en la década de los 70 cuando no se habían introducido todas las variables de contratación temporal que últimamente están vigentes en nuestro país.

La destrucción de empleo guarda relación con unas expectativas económicas negativas del empresario y la creación de empleo guarda relación con unas expectativas económicas favorables. Lo que a nosotros nos preocupa, señor Ministro, es que el Gobierno haya reforzado las expectativas económicas favorables ligándolas a una contratación temporal y no ligándolas a una contratación estable. Esto es lo que nos parece grave, porque en estos momentos, señor Ministro, usted sabe perfectamente que no existen prácticamente incentivos a la contratación estable y sí que existen muy variados incentivos a la contratación temporal, al margen del propio incentivo que implica esa contratación temporal.

Usted, señor Ministro, ha reconocido que esa contratación temporal, por el mero hecho de ser tal, refuerza los poderes de gestión empresarial y contribuye a debilitar la cohesión de los trabajadores, este es un plus importante desde el punto de vista empresarial, pero si además va reforzado con otro tipo de incentivos económicos, los resultados están ahí y lo ponen de manifiesto las encuestas. Podemos intentar discutir y manejar las encuestas como

más nos guste, señor Ministro, pero lo bien cierto es que en los últimos años la contratación temporal en este país prácticamente se ha doblado, mientras que la contratación estable baja. Y las estadísticas ponen esto de manifiesto, señor Ministro. La mayor parte, el porcentaje infinitamente más alto de contratación es una contratación temporal, y eso está teniendo repercusiones muy graves en orden a toda la configuración social de nuestro país. El que estos momentos prácticamente un 30 por ciento de las plantillas sea de contratación temporal evidentemente repercute, señor Ministro, como usted ha puesto de manifiesto, en la capacidad de gestión, en la capacidad de participación de los trabajadores a nivel de empresa y a nivel de la economía en definitiva.

Por ello, señor Ministro, nos parece muy positivo —y lo celebramos y saludamos— ese proyecto de ley sobre los derechos de información de los representantes de los trabajadores, pero nos parece que esta no puede ser la única solución. Es necesario abordar realmente todo el marco legal de contratación temporal, y consideramos que esto es urgente, señor Ministro. Por supuesto que nos parece necesario que se negocie con los representantes sindicales, pero en este sentido nos gustaría saber exactamente cuáles son los planteamientos del Gobierno en orden a intentar reducir esa gama tan variada de contrataciones temporales, y sobre todo conocer también la política del Gobierno en orden a incentivar la contratación estable.

Hemos saludado, y nos parecen positivar, las reiteradas manifestaciones que ha hecho el señor Ministro desde su toma de posesión a favor de mejorar la calidad del empleo, pero esto, señor Ministro, se traduce en medidas concretas, y nos gustaría saber exactamente cuáles son esas medidas concretas, porque lo cierto es que, trimestre a trimestre, las encuestas de población activa siguen poniendo de manifiesto que la precarización del mercado laboral avanza de una manera importante en nuestro país, señor Ministro, y si realmente queremos integrarnos en Europa, esos niveles y esos porcentajes españoles no guardan relación de ninguna manera con la realidad europea. Usted conoce perfectamente, señor Ministro, cuál es la situación de la contratación temporal en la Comunidad Económica Europea y la situación en nuestro país. La diferencia es extraordinariamente significativa, y quiero llamar la atención del señor Ministro sobre el dato de que pese a ser notoriamente inferiores los niveles de contratación temporal en Europa en relación con España, la Comisión Europea ha adoptado medidas para limitar el trabajo precario, y eso con niveles de eventualidad notablemente inferiores a los que existen en nuestro país.

En orden a mejorar la calidad en el empleo, señor Ministro, quiero señalar otro aspecto que también nos preocupa, porque las estadísticas de nuestro país son alarmantes en este sentido, y es el tema de la seguridad e higiene en el trabajo. Desde el año 1986, su predecesor en el cargo, señor Chaves, en su primera comparecencia ante esta Comisión, ya anunciaba la remisión de una nueva ley de seguridad e higiene en el trabajo. La reiteró en diciembre cuando volvió a comparecer como nuevo Ministro de Trabajo, y sin embargo hasta el día de hoy esta norma no ha

salido. Y las estadísticas, señor Ministro, son graves en este terreno. No quiero recordárselas, pero sabe usted perfectamente que en el año 1989 volvió a crecer todo el conjunto de accidentes de trabajo en nuestro país, incluidos los accidentes mortales, y esta es una realidad preocupante y que exige una toma de medidas urgentes y adecuadas a la gravedad de la situación. Este es otro aspecto, señor Ministro, en el que deseáramos que se avanzara con rapidez y con rotundidad, porque la situación es especialmente grave.

Ha hecho referencia usted, señor Ministro, y en ocasiones con planteamientos que no nos terminan de convenir, al tema de la protección del desempleo. Es verdad, señor Ministro, que, tal como ha puesto usted de manifiesto, han mejorado los niveles de cobertura del desempleo, pero en nuestra opinión, señor Ministro, el dato más significativo en esa mejora de los niveles de protección del desempleo es la disminución del número de parados. Más significativa que el incremento de beneficiarios es la disminución del número de parados, y esa es la razón fundamental de la mejora en los niveles de protección. Nos parece que las estadísticas en este sentido son realmente claras. Ante la disminución de prácticamente 500.000 parados registrados, pasando en un momento determinado en el año 1987 de una media de parados registrados de 2.924.000 a la situación, a diciembre de 1989, de 2.426.000, prácticamente 500.000 parados registrados menos, sólo se ha producido un incremento de 250.000 beneficiarios de prestaciones, pasando de 653.000 (y me remonto al año 1984, porque, si utilizo el mismo año 1987, el número de beneficiarios de prestaciones era de 847.000) a un número de beneficiarios de prestaciones de 911.000 en diciembre de 1990. Son estadísticas del propio Ministerio. Esto pone de manifiesto que el incremento en esos niveles de protección viene fundamentalmente por la disminución del número de parados, más que por el incremento de beneficiarios, y ello a pesar de que tanto en el año 1984 como en marzo de 1989 se adoptaron medidas, a las que ha hecho usted referencia. Nos parece que esas medidas se han revelado insuficientes, y en estos momentos, a diciembre de 1989, existen 1.500.000 parados carentes de protección. Esta cuestión es importante y grave y exige realmente la adopción de medidas específicas.

De la misma manera que en este marco de medidas específicas para mejorar la prestación del desempleo, llamamos la atención del señor Ministro sobre el dato de que el número de beneficiarios que crece —y lo conoce perfectamente el señor Ministro— es el número de beneficiarios de prestaciones complementarias; de 152.000, como media, que existían en el año 1984, se pasa en diciembre de 1990, a 460.000. Se ha triplicado el número de beneficiarios de prestaciones asistenciales, mientras que el número de beneficiarios de la prestación básica, por el contrario, ha disminuido, y de 500.000 ha pasado a 450.000.

Sobre esta realidad, de que crece fundamentalmente el número de beneficiarios de prestaciones asistenciales, queremos llamar la atención del señor Ministro sobre la situación en la que se encuentran los beneficiarios del

subsidio de desempleo de larga duración, aquellos que empalman el subsidio de desempleo con la jubilación. En este caso concreto sabe usted, señor Ministro, que la utilización pura y simple de la normativa reguladora de la pensión de jubilación conduce a que en estos casos concretos —y cada día son más, cientos de miles de personas— esa pensión de jubilación no guarde relación con el conjunto de actividad, de vida laboral de esos trabajadores, sino que se centre fundamentalmente en los últimos años, en que han cobrado el subsidio exclusivamente, y se dé una pensión de jubilación que, insisto, no guarda relación ni proporcionalidad con el conjunto de la vida laboral de esa persona, sino exclusivamente con los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, por favor, vaya terminando.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, termino.

Simplemente quería llamar la atención del señor Ministro sobre el tema de la participación institucional. Es verdad que en nuestro país tenemos una participación institucional establecida legalmente en diversos institutos, pero también es verdad, señor Ministro, que esa participación institucional, a tenor de las manifestaciones y de las opiniones de los distintos agentes sociales, no funciona adecuadamente. Sería importante que en este sentido se produjeran las medidas, bien legislativas, bien reglamentarias, bien simplemente de hecho, para conseguir que esa participación institucional funcionara adecuadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Agradecemos al señor Ministro su comparecencia, que nos va a permitir conocer las líneas fundamentales de la actuación de su Ministerio antes de que concluya este periodo de sesiones, y, naturalmente, le saludamos en esta primera comparecencia, tal y como han hecho los demás portavoces.

Creemos que su Ministerio es muy importante; esto lo pueden decir todos los ministros y todas las comisiones, pero basta con que nos remitamos a los temas que usted ha explicado: contrato social, diálogo social, empleo, prestaciones sociales, para darnos cuenta de la importancia que este Ministerio tiene, en la medida en que se relacione con la política económica del Gobierno o con la política económica del país. Por tanto, esta importancia dependerá de la relevancia que se dé a estos temas y del grado de implicación que tengan con la política económica.

Efectivamente, su lenguaje es claro. Hemos querido detectar un alto deseo de europeización, pero, dicho esto, también tengo que señalar que usted no ha relacionado buena parte de las medidas, de las propuestas, de las realizaciones a las que se ha referido con hechos y con necesidades que las justifican y que las exigen. Nos ha dado

la impresión de que las ha descrito sin relacionarlas con las razones por las cuales esas medidas son necesarias, independientemente de las razones clásicas que pueden avalar siempre una mejora de las prestaciones sociales o una mejora en el diálogo social. Esto lo decimos como un comentario que no pretende en absoluto enturbiar esta opinión de que su lenguaje ha sido claro y preciso, que nosotros agradecemos.

Permítame, ahora, que al repaso interesante y sincero que usted ha hecho realicemos algunas consideraciones para señalar en qué medida podemos discrepar o en qué medida estamos de acuerdo, todo ello de forma muy breve, porque hoy no se trata de entrar en la discusión de cada uno de los temas que usted ha señalado.

Señor Ministro, usted ha subrayado la importancia que para usted tiene el cumplimiento del programa electoral de su partido. Naturalmente, nada vamos a decir en contra, está usted plenamente legitimado, su Gobierno lo está por la confianza recibida, primero, por la vía de los votos y, después, por esta Cámara. Pero en relación con esta insistencia sí me permitiría señalarle que probablemente lo más útil que ha producido el desarrollo democrático, derivado del uso de la mayoría, ha sido en qué medida ha sabido utilizarse en favor de la obtención de un consenso. La mayoría alcanza su máxima plenitud democrática y operativa cuando justamente sirve para asentar los beneficios de la obtención de un consenso político.

Usted ha dicho, y tiene razón, que el diálogo social es una conquista de la democracia, pero yo tengo que añadirle que el contrato social es la base de la democracia moderna, y el contrato social es la expresión teórica del consenso, que es la forma práctica de evidenciarse. Nosotros esperamos que, a la hora de cumplir ese programa, usted esté también en disposición de aceptar qué enriquecimientos pueden recibir ese programa, qué rectificaciones, porque en buena parte muchas de las cosas que usted ha señalado no son sino el enriquecimiento que ustedes han recibido de proposiciones que se han hecho anteriormente por los grupos de la oposición y, por tanto, no deberíamos poner obstáculos a esto que es bueno y productivo.

Usted se ha referido al diálogo social. Es conocida nuestra política de antiguo en defensa del diálogo social. Yo creo que lo que usted ha dicho, lo que su Gobierno practica no es sino el producto de un aprendizaje —nosotros lo celebramos y le felicitamos por ello—, un doloroso aprendizaje. Tengo que señalar que no es que no deba de producirse, sino que ni siquiera debe existir la más mínima nube de que pueda producirse, durante el tiempo que usted sea Ministro, una nueva huelga general como la que tuvo su antecesor. Creemos que este aprendizaje es bueno y estamos totalmente dispuestos a apoyarlo y también a subrayar algo que usted ha dicho: no derecho al veto, estamos de acuerdo con ello, y, además, según lo ha formulado usted: no derecho al veto, porque hay un derecho de voto, y ésa es justamente la clave del asunto.

Usted ha dicho, además, que el diálogo social debe ser equilibrado y no afectar al funcionamiento normal de los mercados, frase que merecería casi un debate amplísimo,

pero yo al menos deseo decirle que la he detectado y que creo que está dicha con la mejor intención, con la intención de mantener justamente el equilibrio que corresponde a una sociedad moderna como la nuestra.

No me voy a referir demasiado a otros aspectos del diálogo social, no hay mucho tiempo. Usted se ha desentendido, creo que con demasiado entusiasmo, del tripartidismo y ha abogado por el bilateralismo o las mesas bilaterales. Yo no tengo realmente nada en contra de ello, sino recomendarle una cierta moderación. Estimo que éste es un tema fundamentalmente táctico no estratégico, y que no debería exagerarse la afiliación a una u otra fórmula. En este sentido deberíamos ser suficientemente elásticos, pero sea dicho esto como un comentario sin más.

Se ha referido usted al derecho de información y ha añadido, además, vigilancia de los trabajadores en la contratación. Hay un proyecto de ley, vamos a tener ocasión de debatirlo. He de anticiparle que en principio usted no ha querido ir muy allá, probablemente por la existencia de ese proyecto de ley, pero estamos de acuerdo con lo que ha dicho. Usted utiliza el adjetivo de atípicas a la hora de calificar las contrataciones, que yo no digo que no sea correcto; lo que pasa es que el término atípico siempre parece que arrastra o se acompaña de un cierto carácter peyorativo, no sólo en el mundo de lo biológico. Yo hablaría de contrataciones no convencionales, porque al señalar esa pelea contra lo convencional se está poniendo de manifiesto que esa búsqueda de unas nuevas fórmulas de contratación no se debe solamente al acomodo a una necesidad o a una perentoriedad económica, sino que se debe a algo más, que hay algo de modernización en ello o, por lo menos, que puede haber algo de modernización en ello. Justamente para no desmontar lo que exista de modernización es por lo que tiene que buscarse ese equilibrio, y por tanto esa necesidad, como usted ha señalado, de vigilancia y control de la información, con lo que estamos de acuerdo.

Señor Ministro, en relación con el empleo ha comenzado haciendo una interpretación de las medidas que el Gobierno socialista adoptó hacia 1985, si bien el comienzo fue en 1984. Aquí no nos vamos a extender, yo creo que caben otras interpretaciones. La política que se puso en marcha en 1983 incrementaba rápidamente el número de parados y era necesario cambiarla. Pero, fíjese, la razón por la que hubo de cambiarse aquella política ahora cobra actualidad, porque no sabemos hasta qué punto no nos encontramos en el umbral de una nueva estabilización. Lo apunto aquí sólo como apoyatura a mi otra interpretación. En estos momentos estaríamos en un cambio de aquella política. Eso es lo que han ido haciendo los gobiernos socialistas, sea dicho esto como ampliación, que no estrictamente como reparo, a la interpretación que usted ha dado de aquella política del año 1985, sobre salida y entrada en el mercado de trabajo.

Respecto a la esperada ley sobre la salud laboral —ya se ha referido a ella otro representante de otro grupo político— creo que usted, al mencionar la calidad de empleo, no lo ha hecho en relación con la salud laboral. Me parece que al utilizar el término «calidad» no se refería

a ello, sino como oposición al concepto «cantidad». Quiero señalarle aquí que estamos, reconociendo los esfuerzos que puedan hacerse a favor de la calidad, todavía a favor de la cantidad. ¿Por qué? Porque entendemos —ha sido suficientemente dicho en anteriores ocasiones— que la política de empleo es un anclaje fundamental de la política económica, y no sólo por razones sociales sino fundamentalmente económicas. Tenemos una tasa de población activa muy baja y si queremos aumentarla, porque nos lo exige nuestra capacidad de producción y nuestra capacidad de competencia, naturalmente tenemos que reducir el desempleo. Por tanto, tendremos que hacer una política de esfuerzo por el empleo. Así la calificamos nosotros, y yo me permito señalarlo aquí.

Efectivamente usted ha hablado de ese cociente entre beneficiarios y paro, que es el que da como resultado la cobertura del desempleo. Hay que actuar sobre los dos términos de ese cociente, sobre el numerador y sobre el denominador, no basta hacerlo sobre uno solo, pero, en cualquier caso, es necesario señalar que la fase más humanitaria no es, como pudiera parecer, la de reducir el paro. La de extensión de los beneficiarios es en muchas ocasiones, cuando no existe capacidad de generar trabajo por el sistema productivo, la que es necesario tener en cuenta. Este es un comentario que me permito hacer a su famoso —me figuro que lo será— cociente.

Respecto a la protección social, hemos venido reclamando un incremento de las prestaciones sociales en los últimos debates de Presupuestos y hemos dicho que es posible. Usted indica que la protección social tiene que realizarse en el marco del equilibrio económico y financiero. Estamos plenamente de acuerdo. Lo que pasa es que nosotros diseñamos una política distinta que desplaza ese equilibrio económico y financiero y permite en nuestra opinión incrementar las prestaciones sociales. No voy a entrar en ello, aunque quiero señalarle que otra razón para estar a favor de las prestaciones sociales es la necesidad de incrementar nuestra competitividad, porque nuestra capacidad de competencia va a depender de nuestra productividad. Sabe bien, señor Ministro, que la productividad depende del valor humano, de los salarios y de las prestaciones sociales. Esto es lo que yo señalaba al principio, que usted no ha relacionado estas políticas que ha mencionado con la necesidad de cubrir o alcanzar esos otros objetivos, esos otros retos que tenemos en nuestro horizonte político, es decir, que estamos obligados al incremento de las prestaciones sociales, independientemente de que sea una necesidad obligada de toda fase de crecimiento económico —yo diría que incluso aunque no existe crecimiento económico—, además, en estos momentos, por esa necesidad de afilar nuestra competitividad.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Revilla, por favor.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En seguida termino, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con la revalorización automática

de las pensiones. En un logro, no cabe duda. Lo hemos reclamado en anteriores debates de presupuestos, y, por tanto, ahora que se produce estamos total y plenamente de acuerdo con ello.

Quiero señalarle nuestra insistencia en la necesidad de implantar el salario social, al menos en determinados sectores y para determinados colectivos. Señor Ministro, nuestro sistema productivo, el del mundo occidental, cada vez generará menos trabajo. Por tanto, ya no va a ser posible establecer esa ecuación entre trabajo y remuneración, y, consiguientemente, el que toda remuneración provenga de la realización de un trabajo. Como eso es necesario resolverlo, también será preciso instaurar el salario social.

Señor Presidente, sólo me resta reiterar nuestro agradecimiento por esta petición realizada por el señor Ministro para comparecer ante esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Olabarria, por el Grupo Vasco (PNV).

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente me imagino que tendré que ser necesariamente breve, porque hemos superado con creces estos ingenuos órdenes del día de las comparecencias en Comisión, pero voy a hacer un esfuerzo de concisión.

Le doy la bienvenida también, señor Ministro, a esta Comisión, aunque ya tuve la oportunidad de darle la peculiar bienvenida en que consiste una interpelación ante el Pleno. Por tanto, es la segunda que le doy. Espero que el contenido de este debate sea menos polémico que el que justificó aquella intervención.

Señor Ministro, tengo que decirle que aunque aquí se han hecho apelaciones a la importancia de su Ministerio —efectivamente es una competencia real, porque son competencias públicas y cuasi públicas las que ejerce este Ministerio, de gran trascendencia institucional—, entiendo, y me congratulo por ello, que usted es un receptor intelectual incondicional de este fenómeno que se está produciendo hoy en el mundo del trabajo, que es el llamado de la desregulación. La capacidad normativa de estos ministerios, los de Trabajo, de los poderes públicos en el ámbito del mundo del trabajo, cada vez es menor, y cada vez es mayor correlativamente la capacidad de concertación entre interlocutores sociales. Eso es lo que está sucediendo en este momento en el Ministerio que usted representa. La capacidad normativa de la autoridad laboral se está limitando a lo que se llama normas de derecho necesario absoluto. Un Ministerio como el suyo se está convirtiendo en poco más que un puro gestor de determinadas partidas presupuestarias, las destinadas a determinadas medidas de protección en el ámbito de la Seguridad Social por una parte, y, por otra, a determinadas medidas de promoción de empleo, como puro gestor presupuestario, repito, y el ámbito, la infraestructura normativa, lo que justifica, lo que fundamenta la actuación de este Ministerio está siendo cada vez más objeto de concertación con los interlocutores sociales, con los sindicatos y con las patronales. Este es un fenómeno importante que, además,

está aminorando la importancia, cualitativa por lo menos, de un Ministerio como el suyo, de estas características.

En este ámbito le haría la primera pregunta, señor Ministro. Usted ha hecho una intervención apologética de la capacidad de creación de empleo que ha tenido no su Ministerio, sino la economía española lógicamente, y evidentemente es verdad, se ha creado empleo, se ha incrementado el ámbito del empleo notablemente, pero no por la actuación de ningún ministerio específico, sino por la propia coyuntura alcista del ciclo económico, porque la economía española ha crecido, por eso se ha creado empleo fundamentalmente, y no un empleo en términos porcentuales correlativos a la propia capacidad de crecimiento de la economía. En este momento nos encontramos con una coyuntura sustancialmente diferente, señor Ministro. El otro día estuve en la comparecencia del Ministro de Economía, señor Solchaga, en la ponencia especial que está estudiando la unión política y monetaria, y el propio señor Solchaga manifestó con sinceridad las sombras que se ciernen sobre las capacidades de crecimiento económico de la economía española en el futuro inmediato, señor Ministro. Puso de manifiesto, también con sinceridad encomiable, las deficiencias, los desequilibrios estructurales de nuestra economía e hizo una especie de enunciación, de defensa y de apología de lo que él denomina pacto de la competitividad. Llegó a vincular la capacidad de creación de empleo y de estímulo de crecimiento económico a la asunción por los interlocutores sociales del pacto de la competitividad o del llamado también pacto para el progreso.

En este momento mi pregunta es obvia, señor Ministro. Este pacto pretende pactar sobre dos cuestiones o dos parámetros de naturaleza macroeconómica fundamentales: la distribución de beneficios, por una parte, y el incremento de los costes salariales, por otra. También me gustaría decirle, «obiter dicta», cómo también la capacidad de crecimiento económico de nuestra economía en los años anteriores en gran medida ha sido debida a la ralentización del crecimiento de los costes salariales. La pregunta sería: ¿cómo se puede pactar esto? ¿Cómo se puede concertar sobre estas materias, señor Ministro? ¿Cómo se pueden desregularizar estas materias, si precisamente la materia salarial es aquella que los sindicatos nunca quieren negociar, señor Ministro? La materia de redistribución de beneficios empresariales es aquella sobre la que los empresarios nunca quieren negociar, señor Ministro. Han manifestado ambos interlocutores sociales su renuencia en este momento a pactar sobre estas materias. En este momento no es sólo esto, sino que los empresarios están soliviantados absolutamente con el proyecto de ley que regula el control de la contratación. Yo le hago una pregunta específica: ¿Tiene su Ministerio alguna estrategia concebida, en colaboración o en paralelo al Ministerio de Economía, para crear el ámbito, las condiciones objetivas que puedan propiciar una negociación de esta naturaleza en materias de una concertación, como un pacto social como el que se propone, tan difícil como ésta? Esta sería la primera cuestión que le plantearía.

En el ámbito de sus competencias, en el del empleo, la más relevante, como usted sin duda bien conoce por sus responsabilidades, es la de la formación profesional. La formación profesional, en el ámbito de la promoción del empleo desde un Ministerio de Trabajo, es la única medida promocional que puede constituir un armazón estructural a las medidas del fomento del empleo. Aquí tengo que plantearle dos cuestiones.

En primer lugar, ¿por qué no se transfiere la formación profesional ocupacional al Gobierno de Euskadi, ya que esto constituyó un acuerdo que justificó el pacto del Gobierno vasco? En este momento hay dificultades, al parecer insubsanables, que impiden la transferencia de la formación profesional, previamente pactada, repito, al Gobierno vasco. Me gustaría alguna explicación por su parte respecto a estas dificultades. ¿Cuáles son estas dificultades y cuál es su dimensión y su naturaleza para impedir el cumplimiento de algo pactado entre el Partido Socialista de Euskadi y el Gobierno vasco, el Partido Nacionalista Vasco.

En segundo lugar, el propio señor Solchaga en la comparecencia en la ponencia de estudio de la unión económica y monetaria, puso de manifiesto algo en lo que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, que son las deficiencias importantes que tiene la formación profesional en este país en este momento. Hay deficiencias de todo tipo: falta de dotación a las escuelas de formación profesional, inadecuación entre las formaciones profesionales que requiere el mercado de trabajo en este momento, por una parte, y aquellas cualificaciones profesionales a las que la formación profesional prevee, no comarcalización o territorialización suficiente de las medidas de formación profesional, desde la perspectiva de la concepción de los propios estudios, no concertación con los empresarios, fundamentalmente a efectos de determinar con precisión las necesidades de las empresas zonales. Son múltiples, sería una larga reiteración de deficiencias las que yo le podría citar en materia de formación profesional. Quizá también alguna referencia respecto a qué mecanismos de reconfiguración de los planteamientos de la formación profesional tiene usted planteados; me refiero específicamente a la formación profesional ocupacional; sería bueno conocerlo en este momento.

Por último, señor Ministro, le tengo que felicitar por su progresión en el ámbito de la cobertura del desempleo. Cuando hace dos años estábamos en índices de cobertura de los desempleados, sobre todo de cierto desempleo que se está convirtiendo en crónico, que es el desempleo de alta duración, que es verdaderamente vergonzantes, índices de protección del 30 por ciento, estamos llegando a porcentajes del 48 por ciento de protección. De la misma manera que le felicito por este incremento de la progresión le tengo que estimular su celo para que esta protección se incremente. Estamos todavía en índices muy pequeños de protección de los desempleados.

En el ámbito de la Seguridad Social —y con esto señor Presidente, acabo mis palabras—, tengo que decirle que las discrepancias entre el Grupo que represento y la actuación de su Ministerio, de su propio Partido, son impor-

tantes, ya que son cuantitativas y cualitativas. No se ha avanzado significativamente en el ámbito de la universalización de la Seguridad Social. Todavía hay colectivos importantes de personas que necesitan prestaciones, que necesitan protección con cargo a los presupuestos públicos que no van a ser objeto de prestación, ni siquiera con lo dispuesto en la ley de pensiones no contributivas.

Nosotros volvemos a reiterar la petición de la instauración de un salario social de inserción, con medidas de inserción. No se trata de instaurar o consolidar una clase pasiva nueva con medidas de inserción profesional, como todos los países de nuestro contexto socioeconómico, sin ninguna excepción, salvo las habituales, que suelen ser las de Grecia y Portugal, los desgraciados y frecuentes compañeros nuestros en lo que constituyen poco apologéticas medidas promocionales en este ámbito. Le volvemos a reiterar que hay tres preceptos de la Constitución española, el artículo 41, que obliga a los poderes públicos a mantener un régimen universal de Seguridad Social; el artículo 17, que instaura el derecho general de seguridad, y el artículo 25, que proclama para los penados el derecho a la Seguridad Social; si los penados lo tienen, lo tienen que tener necesariamente todos los ciudadanos. Esto es algo absolutamente necesario universalizarlo rápidamente. La ley de pensiones no contributivas, que recientemente hemos discutido en Comisión, se mantiene dentro del ámbito subjetivo del sistema público de Seguridad Social; no suscribe la sistemática de los períodos de carencia para causar derecho a las pensiones, no incrementa suficientemente el ámbito subjetivo de protección del sistema. Por esta razón tenemos que universalizar nuestra Seguridad Social, porque son mandatos constitucionales incumplidos reiteradamente, no voy a decir pertinazmente, desde el año 1978.

Con la brevedad prometida y debida, por razones de calendario, acabo esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Como han hecho los demás Grupos, quiero darle la bienvenida a esta Comisión al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y decirle que una parte de su intervención ha estado en el hilo global que al Grupo Socialista le gusta especialmente, no simplemente porque el Grupo Socialista apoye a este Gobierno, sino porque es cierto que, como ya manifestamos con la comparecencia del anterior Ministro, el Grupo Socialista iba a ser muy exigente con el Gobierno en el cumplimiento del programa electoral, y el señor Ministro ha hecho una referencia clara a esa cuestión.

A nosotros nos preocupa, no solo por las palabras que él ha pronunciado, sino porque, a veces, se genera en la sociedad, como consecuencia de intervenciones de distintos sectores, afirmaciones que creo que no se ajustan a la realidad, sino que, con una intencionalidad determinada, intentan arrojar contradicciones que, lógicamente, no se corresponden con las posiciones que mantiene el propio Grupo. Lo digo por lo siguiente: cuando se dice por de-

terminados sectores que el Gobierno, el partido Socialista o el Grupo Socialista hace cesiones ante las presiones que determinados sectores sociales le vienen a plantear, se desconoce en muchas ocasiones que el Gobierno y el Grupo Socialista están defendiendo en estos momentos lo mismo que hemos ofertado a la sociedad, y me refiero al proyecto de ley que se presenta a esta Cámara para su debate y que no estará condicionado nada más que por esos acuerdos entre Gobierno e interlocutores sociales, no teniendo, por tanto, más condicionantes. En cualquier caso, ya tenemos ejemplos —algún Grupo ha hecho referencia a ello— de acuerdos que han llegado a esta Cámara que tienen forma de proyectos de ley y que han sido modificados o mejorados, no en cuanto al acuerdo, pero sí en cuanto a su contenido, y la ley de pensiones no contributivas creo que es un claro ejemplo de ello.

Lo que quiero indicar es que, a veces, se olvida que los planteamientos que está llevando el Gobierno a esa mesa de negociación es parte claramente de un presupuesto previo, que es la propuesta que los socialistas hicieron a la sociedad en las elecciones.

Cuando se habla del derecho de información de los trabajadores hay que decir que eso está en los planteamientos del programa electoral, que es el que defiende el Grupo Socialista en esta Cámara, porque es nuestro compromiso con la sociedad y somos conscientes, como han dicho los portavoces de otros grupos, que desde esa posición —y la democracia es eso— hay que negociar y hay que hablar con los distintos grupos de esta Cámara y con los agentes sociales.

Nosotros, como Grupo, queremos hacer una clara referencia a ese aspecto. Queremos volver a insistir que desde los interlocutores sociales se plantea al Gobierno lo que son sus planteamientos, pero desde el Gobierno, que es lo que nos parece correcto, se plantea una fórmula de negociación en base a postulados que claramente es un compromiso del Grupo Socialista, en definitiva de los socialistas, con la sociedad, porque lo defendimos en las elecciones en que nos presentamos y por las cuales estamos gobernando en estos momentos. Ese nos parece un tema muy importante, porque a veces se olvidan ese tipo de cuestiones.

El diálogo social, que también es un planteamiento de nuestro programa electoral y que siempre hemos venido definiendo, es algo sobre lo que lógicamente no tenemos mucho más que decir de lo expuesto por el señor Ministro, pero la posición del Grupo Socialista, sin duda alguna, es que se tiene que tener la flexibilidad necesaria para poderlo llevar a la práctica. Eso es cierto, y en ese sentido es difícil desde una mesa definir cómo debería ser un modelo ideal de diálogo o de concertación social, porque, en la práctica, para dialogar hace falta a veces más de un interlocutor, y hay que tener en cuenta las posiciones de los distintos interlocutores para saber cuál es la posición que se tiene que adoptar y, en cualquier caso, nos parece que ese avance que se está produciendo, a pesar de las discrepancias que existen, nos parece positivo. Discrepancias existen, yo entiendo que puedan ser lógicas, pero siempre —y en esta Cámara nos acordamos mucho de ello—, cuan-

do no había acuerdos con los interlocutores sociales, se nos decía que algo se estaba haciendo muy mal porque no había ningún tipo de acuerdo. Cuando se llega a acuerdos con los interlocutores sociales, a veces hay quien dice que lo estamos haciendo muy mal porque no llegamos a acuerdos con no sé quién. En definitiva, quizá sea el papel de determinados Grupos tener que decir o hacer ese tipo de planteamientos, pero, en cualquier caso, que siga avanzando, que se vaya adaptando. Es cierto que el modelo actual de concertación o diálogo social obedece a los mínimos acuerdos posibles a los cuales se puede llegar en esa estructuración del modelo de acuerdo y, como consecuencia, la realidad es la que es y esperamos que los resultados los vayamos viendo en la práctica, porque también es cierto —eso lo sabemos— que no necesariamente y siempre tiene que ser la misma forma de concertar la que se vaya imponiendo, ya que yo creo que la propia realidad irá abriéndose vías a aspectos en los cuales —el Ministro de Trabajo lo ha dicho y el Grupo Socialista también está de acuerdo— hay aspectos en los que creemos que los interlocutores tienen que ser no sólo los sindicatos, sino también los empleados en algunas o en muchas cuestiones.

Hay una preocupación especial que se marcaba ya fuera de ese esquema, un punto específico que al Grupo Socialista también le preocupa, y que era la política de empleo. Se ha planteado la modificación que existe en estos momentos respecto a la situación anterior. Yo le quiero recordar, señor Ministro, que sin duda los que estamos en esta Comisión desde hace muchos años vemos que los debates se producen de distinta forma. Yo me acuerdo todavía cuando en los debates que se producían en las comparecencias del Ministro de Trabajo, no sé si cada mes o cada tres meses, ya no recuerdo bien, señor Presidente, resulta que el debate era sobre cuál era la situación del empleo o del paro, etcétera. Cada tres meses me dice la portavoz del Grupo Popular, señor Presidente. Pues bien, cada tres meses teníamos aquí un debate en el que se nos decía que la situación era un poco difícil, y era cierto que la situación era dura, pero también es cierto que la situación ahora, si bien no es todo lo satisfactoria que a nosotros nos gustaría, es muy diferente y, en cierta manera, más cómoda políticamente. Por eso hoy el Gobierno se puede permitir hablar ya no sólo de cantidad, sino de calidad. Por supuesto, esa es la posición del Grupo Socialista, pero, en cualquier caso, en todo este tipo de temas a nosotros nos parece que se generan ideas e imágenes que por lo menos no se ajustan a la realidad total. Es decir, cuando se centra un debate específica y especialmente sobre la temporalidad del empleo actual, yo creo que hablar sólo de temporalidad del empleo actual, hablar en un debate de temporalidad del empleo no es una manera de avanzar en un planteamiento que nos preocupa a todos, sin ninguna duda. Es cierto que los contratos temporales en relación con los asalariados es del 29 por ciento en estos momentos; es cierto, pero también podríamos decir que el número de contratos temporales en relación con los ocupados es del 21 por ciento. Lo podríamos decir de otra manera y podríamos decir más cosas; podríamos de-

cir que un porcentaje importante de los temporales pasan a fijos.

El señor Ministro hablaba de algunos datos que justificaban algunas de estas situaciones, como es la expulsión a pensionistas, etcétera, de un sector importante de los contratos fijos, pero yo diría que también hay otro dato que habría que tener en cuenta, y es que las propias tasas de actividad también se incrementan enormemente en este país y, como consecuencia, se produce ese tipo de planteamientos.

En cualquier caso, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que en estos momentos se permite producir una modificación en los planteamientos políticos que de alguna manera incentiven esa mayor estabilidad en el empleo para no desequilibrar la situación de las relaciones laborales que se producen entre trabajadores y empleadores.

También le quiero manifestar, señor Ministro, que nuestro Grupo cree que hay que ser muy cauteloso en ese tema. Y digo que hay que ser muy cautelosos porque es cierto, guste o no guste, que las políticas de flexibilización del mercado de trabajo, que de alguna forma se han producido con las modalidades de contratación, han generado ocupación. Nosotros creemos que eso es cierto y ahora nos preocupa mucho que las medidas que se adopten no nos vayan a generar una situación en que esos éxitos que hemos tenido en ocupación no se traduzcan en mantener ese tipo de situaciones.

Por ello el Grupo Socialista piensa que hay que ser cautelosos, que hay que generar incentivaciones para generar mayor estabilidad en el empleo, que eso es posible y, además, yo diría más: que en los Presupuestos Generales del Estado que estamos a punto de aprobar en esta Cámara ya hay programas que claramente se refieren a ello. Ya hay fomento de contratos indefinidos para menores de 25 años, entre 25 y 30 años para parados de larga duración y con cargas familiares y también para mujeres menores de 30 años hay programas que incentivan claramente ese empleo fijo. En ese sentido, estamos de acuerdo en preocuparnos ya, como aspectos fundamentales de la calidad, pero también es cierto, señor Ministro, que no hay que olvidarnos de la cantidad. Yo creo que hay que preocuparse de las dos cosas.

Por otros Grupos se han hecho algunas referencias, como a la temporalidad del empleo, que a mí me parece que dan lugar a debates que no son suficientemente claros para avanzar en lo que yo creo que debería ser un debate de mayor interés. Al Grupo Socialista no le parece que el término de tasa de cobertura sea fundamental en la forma de plantear ese debate. Nosotros creemos que no, ni siquiera cuando nos favorece, porque en estos momentos las tasas de cobertura nos favorecen. Antes se habían producido debates por los sindicatos exigiendo una tasa de cobertura de tal porcentaje. Hoy esas tasas de cobertura están cubiertas. Pero ése no creo que es el problema. El Grupo Socialista piensa que, al margen de medidas que permitan que esas tasas incluso puedan mejorar, no es ése el problema fundamental. Hay que pensar en colectivos específicos y concretos.

El señor Ministro ha hecho una afirmación que nos parece muy bien. No sólo son ya los aspectos de prestaciones económicas de los que hay que preocuparse para medir ni siquiera esas tasas de cobertura. Para hablar de protección y reinserción en los mercados laborales, de lo que hay que hablar fundamentalmente es también de formación profesional y ocupacional que permitan precisamente que esos colectivos que están fuera del mercado de trabajo puedan penetrar. Y si habláramos de eso, ya no quiero decir cuáles serían las tasas de cobertura que tenemos incluso en este momento.

Como consecuencia de ello, señor Ministro, el Grupo Socialista le plantea lo que ya planteó al anterior Ministro de Trabajo: vamos a ser exigentes con el cumplimiento de nuestro programa y en esa iniciativa y en ese marco tendrá todo el favor de nuestro Grupo, como siempre y como no puede ser de otra manera.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los Grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Voy a tratar de utilizar del modo más económico posible el tiempo que razonablemente me va a conceder el señor Presidente. Por tanto, no voy a caer en la tentación de contestar a algunas incitaciones que sobre todo por parte de la señora Villalobos se me hacen en relación con cuestiones que tienen más que ver con lo declarativo que con lo contradictorio en relación con las propuestas de su programa y las del Gobierno socialista. Me refiero a que no voy a entrar en cuestiones de escándalos, lenguajes y todo lo que usted ha planteado al principio de si mi llegada al Ministerio se produjo escandalosamente o no, si hubo reacciones o no. Eso tiene escasísima importancia y por ello voy al meollo de sus matices y de su intervención.

Me dice usted, y también otros portavoces, que yo me he olvidado del año 1993 en mi exposición y, por tanto, de todas las materias que tienen que ver con la adaptación de la normativa española a la normativa comunitaria, de las consecuencias que el mercado único va a acarrear en materia laboral y de prestaciones sociales. Lo he dicho ciertamente y, además, de forma deliberada; deliberada, por lo siguiente. Yo creo que, aunque no se ha constituido, ya ha echado a andar una Comisión mixta Congreso-Senado en relación con materias comunitarias, y entiendo que en adelante, o, al menos, por unos meses, es en esa Comisión en la que han de producirse las comparecencias y la discusión de todo lo que suponga las consecuencias que para nuestro país en el ámbito monetario y económico, pero también en el ámbito laboral, va a tener el mercado único.

Yo entiendo que es en ese ámbito en el que se ha de producir la discusión de esas materias, y tan lo entiendo así que hay un documento sobre mercado único, que se entregó a todos los Grupos parlamentarios hace una semana, si no recuerdo mal, en el que se contienen propuestas de debate sobre cuestiones que tienen que ver con mi Mi-

nisterio. Por ejemplo, en relación con la negociación colectiva, en relación con la formación profesional, en relación con otras cuantas materias, que, en definitiva, no significan otra cosa que adaptación de la normativa española, sea laboral o del tipo que sea, a las condiciones nuevas que genera el mercado único de 1993 o todo lo que se deriva de la Carta Social Europea. Si SS. SS. creen que ése no es el método conveniente y también en esta Comisión se debe discutir con mayor detalle esas cuestiones, yo no tengo ningún inconveniente, pero a lo que estoy dispuesto es a comparecer en esa Comisión, al menos era tal como yo entendía el contenido y el trabajo de la misma, para discutir precisamente sobre Carta Social Europea, desarrollo de la Carta Social, consecuencias para la normativa española, etcétera. De manera que si el señor Chaves, mi antecesor en el cargo, lo puso como eje de su trabajo en la legislatura, también sigue siendo eje de mi actuación; no lo retiro del programa de actuación del Ministerio, pero entiendo que ahí tenemos esa discrepancia, que probablemente se pueda salvar por otras vías.

Señora Villalobos, usted me pregunta qué es diálogo social. ¿Qué es diálogo social para ustedes? ¿Por qué no traen a esta Cámara el diálogo social? Mi experiencia en este Congreso de los Diputados me permite afirmar que aquí estamos ante una cuestión que se produce una vez más. Creo que he traído el diálogo social a esta Cámara hoy, lo he traído. Buena parte de mi intervención ha girado en torno a cuál es el contenido y a cómo entiende el Gobierno que se está desarrollando en estos momentos el diálogo social; creo que lo he hecho. ¿Que usted considere que es insuficiente el tiempo que se ha dedicado a analizar cuál es el contenido del diálogo social, o cómo puede ser su evolución en el futuro? Presente usted interpe-laciones; tiene usted multiplicidad de iniciativas en el Reglamento para que yo u otras personas del Gobierno demos cuenta de cuál es el estado del diálogo social, qué alternativas pudieran existir a otros métodos de diálogo social, etcétera, pero creo que seguir insistiendo, siempre que se plantea algún problema, sobre el aspecto de que en esta Cámara no se discuten adecuadamente, con la profundidad, con el detalle suficiente, algunas cuestiones que preocupan a la sociedad española, no conduce más que a la frustración de quienes trabajamos en esta Cámara.

Por supuesto, estoy a disposición de S. S. para comparecer bien en esta Comisión o en el Pleno, o en la circunstancia que usted considere conveniente, para discutir más a fondo yo creo que una cuestión importante que en estos momentos preocupa a la sociedad española, cual es la del diálogo social, contenido, evolución en el futuro..., todo lo que usted considere que debe ser objeto de controversia o, simplemente, de comprobación de coincidencias en relación con esa materia.

Usted se manifiesta contraria al derecho de veto, cosa que he hecho yo también. Lamento decirle que si usted de ello deduce que las primeras medidas que se han tomado confirman que sólo una parte tiene derecho de veto y otros no, analiza usted la realidad mal; ésa no es la realidad. Hasta estos momentos nadie ha tenido derecho de veto en relación con ninguna materia. No hay ninguna

medida (quiero decirlo, señora Villalobos, y quiero decirlo con claridad, y si quiere aportamos documentos y co-tejamos) que haya sido acordada con ningún interlocutor social, sean centrales sindicales o sean organizaciones empresariales, que no esté presente en el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español. Por tanto, mal se podía plantear ahí ningún derecho de veto; es imposible que haya existido derecho de veto. Yo creo que usted se refiere más bien a otra cuestión, y es a la imposibilidad de que ese diálogo social se lleve a cabo por el método del tripartismo explícito, si me permite calificar ese método de negociación de tripartismo. Yo creo que usted se refiere más bien a una situación en la que un interlocutor social no quiere que otro esté presente en determinadas mesas de negociación. Eso no es derecho de veto, señora Villalobos; yo no lo entiendo así. Eso es que una parte de los interlocutores sociales, un interlocutor social, se pronuncia por un método de negociación distinto del de otras partes, distinto del Gobierno, bien es cierto, que insiste en el tripartismo explícito. Pero es no es derecho de veto, señora Villalobos; yo entiendo que derecho de veto sería que una de las partes tratara de impedir por todos los medios que el Gobierno llevase adelante alguna cuestión. Eso es derecho de veto. Hasta este momento no ha habido derecho de veto por parte de nadie ni lo va a haber en el futuro, conforme he dicho anteriormente.

Dice usted que algunos presupuestos de este Ministerio, el del INEM, el de Fogasa, el del Insalud, etcétera, pasan por esos órganos tripartitos de participación institucional, en que está presente la Administración y los sindicatos, y las organizaciones empresariales pasan para nada. He tomado nota exactamente del término, y dice usted: «para nada». Pues pasan para lo que pasan. Esos órganos tienen reconocida una función, que es la función de consulta, y ésa es la función que cumplen esos órganos. Si usted cree que la consulta preceptiva es nada, pues, efectivamente, tiene usted la razón, pero yo creo que ese sistema de participación institucional que se deriva de la Constitución española sirve para algo, sirve para discutir y, en todo caso, si el Gobierno lo considera conveniente, adoptar los puntos de vista de los interlocutores sociales que están presentes en esos órganos, pero el término lo dice muy claro; esos órganos de participación institucional no conducen a que el Gobierno tenga que incorporar necesariamente de forma vinculante lo que son las opiniones de esos interlocutores sociales presentes en estos órganos. Eso parece que está bien claro.

Luego ha dicho usted, en tono un tanto irónico, y refiriendo a «algunas organizaciones con las que usted se reúne últimamente...». Últimamente, ayer, en concreto, me he reunido con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Si se refería usted a otras, que creo que era el tono de su afirmación, me parece que se ha equivocado. Últimamente, ayer, me he reunido con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Existencia del CES. ¿Por qué no existe el CES? Usted hace esa pregunta. Pues mire usted, en relación con esa materia tengo que decir lo que puedo decir en relación

con otras que se han suscitado también por varios portavoces. ¿Por qué no hay una ley de salud laboral? Quiero decirles que el Gobierno hace tiempo que tiene el proyecto del CES; hace tiempo que tiene también un proyecto de ley de salud laboral y condiciones de trabajo, pero tanto uno como otro proyecto creemos que son más eficaces socialmente, ya no digo jurídicamente, que en todo caso son eficaces jurídicamente en el momento en que esta Cámara los aprobase por mayoría; digo eficaces socialmente, en la medida en que sean proyectos concordados, consensuados con los interlocutores sociales. Parece que es muy claro en muchas materias, pero parece evidente que quien va a participar en un órgano de discusión de participación institucional, como puede ser el Consejo Económico y Social, esté de acuerdo con la naturaleza del órgano, con la composición, con las funciones y competencias que se le atribuyan. Eso parece lógico. Que no cejemos en el empeño de conseguir que cualquiera que sea la naturaleza de ese órgano, la composición, las atribuciones y las funciones sea consecuencia del acuerdo con las organizaciones empresariales y con las centrales sindicales. Naturalmente que si hubiera sido por voluntad exclusiva del Gobierno ese proyecto ya hubiera estado en la Cámara. Lamento decirle, para su desgracia, puesto que usted parece defender otra cosa, que hasta que estemos suficientemente convencidos de que no es posible llegar a un acuerdo, el Gobierno no enviará de «motu proprio», autónomamente, ese proyecto a la Cámara, o bien no tomará, por otra vía de rango normativo inferior —por ejemplo, por la vía del decreto, que también es posible hacerlo, sin traer a esta Cámara—, no sacará adelante ese proyecto del Consejo Económico y Social.

Augura usted una dura discusión sobre derechos de información de los trabajadores en el momento en que el proyecto se discuta en la Cámara. No quiere usted discutirlo ahora; me parece muy bien; no hay tiempo, efectivamente. Yo tampoco he querido insistir demasiado en mi intervención inicial en esa materia, pero usted ha dicho que la mejor forma de controlar el fraude son los inspectores de trabajo; es cierto. A los inspectores de trabajo les va a corresponder, digamos, la fase final de ese control del fraude. Usted no lo ha dicho, y perdóneme si no se corresponde su punto de vista con el que yo le voy a exponer, pero si usted tiene la idea de que estos derechos de información de los trabajadores se van a ejercer exclusivamente por parte de los representantes de los trabajadores está equivocada; ése no es el contenido del proyecto de ley. De hecho, el seguimiento de la contratación laboral se va a hacer en las comisiones que crea ese proyecto de ley, en las comisiones de seguimiento de la contratación laboral, que, una vez más, como no podía ser menos, son comisiones tripartitas en el ámbito de los comités ejecutivos provinciales del INEM. Por tanto, el control de los cinco millones y medio de contratos, pongamos por caso, que durante el año 1989 se han registrado en el INEM, se llevará a cabo en el ámbito de esas comisiones de control que crea el proyecto de ley y en las que van a estar presentes la Administración, las centrales sindicales y las organizaciones empresariales. Es esa comisión y

no otro órgano la que va a comprobar la adecuación de la legalidad de las copias básicas de los contratos que los empresarios deben enviar a las comisiones de seguimiento de las oficinas del INEM.

Usted dice que la mejor fórmula para combatir el paro, que, por otra parte, es el de mayor tasa en Europa en estos momentos... Es cierto, no se lo puedo contradecir porque es cierto, pero yo le contrapongo también una afirmación que es tan cierta como la suya; la de que es el país de Europa que más rápidamente está reduciendo la tasa de paro. Dice usted que la mejor medida contra la evolución de esa variable, al menos la evolución negativa, es la formación profesional (es lo que usted ha dicho), y que no se ha tomado ninguna medida en esa materia. Lamento contradecirla, señora Villalobos, porque sólo el hecho de que los recursos dedicados a la formación profesional hayan pasado de 15.500 millones a 120.000 millones en 5 ó 6 años, me parece que dice bien a las claras cuál ha sido la dedicación de la política de este Gobierno en materia de formación profesional. ¿Que es escasa, que todavía no tiene suficiente vigor para hacer frente a los problemas del futuro? Podemos estar de acuerdo, pero también es verdad que una de las materias que hemos consensuado con los interlocutores sociales, y esta sí de forma tripartita, con centrales sindicales y con organizaciones empresariales, es un decreto sobre el Plan de Formación e Inserción Profesional, sobre el Plan FIP, al que también otros portavoces se han referido. De manera que eso forma parte de las preocupaciones del Gobierno y también de los interlocutores sociales. Yo me refería a que tanto por la vía de la formación y del reciclaje de los desempleados como de las personas activas que tienen un empleo, el Gobierno se propone en el futuro llevar a cabo una política de más vigor en ese terreno.

Yo cometí un error, luego lo corregí, pero usted no me debió escuchar la corrección. Yo no hablé de adelantar la edad de jubilación a los 45 años; no puedo cometer una insensatez de esa naturaleza; lo que cometí fue un error, un «lapsus linguae», y después lo corregí; dije que de lo que se trataba era de adelantar la edad a la que se puede enlazar el subsidio de desempleo con la jubilación —que en estos momentos está situada en los 52 años— a los 45 años. También le dije que en ese ámbito de ese grupo de edad no nos inclinamos por una política de subsidiación pasiva, sino más bien por un subsidio que se refleje en una política tendente a contratos de inserción, en definitiva, a devolver a esas personas, que generalmente son parados de larga duración, son minusválidos, son mujeres que quieren volver al mercado de trabajo después de períodos de inactividad por razones familiares, y plantear planes de choque para devolver a esas personas al mercado de trabajo.

Pero, hablando de esa jubilación, usted ha dicho que en el futuro todas las personas tendrán pensión mínima porque la evolución del empleo conducirá a que vayan desapareciendo los pensionistas que tienen prestaciones por encima de la mínima y todos los recursos de los que va a dotarse al sistema no serán suficientes para hacer frente a un sistema que debe de ser contributivo y, por tanto,

debe respetar ese sinalagma entre lo contribuido y lo que uno recibe como prestación. Creo que en estos momentos ese problema, felizmente, no se plantea. Permítame decirle que como consecuencia de las medidas que tomó este Gobierno y que ustedes en su momento combatieron, yo tengo que recordarle que ustedes incluso combatieron la revalorización automática de las pensiones; con ocasión de la Ley 26/1985, ustedes incluso combatieron la revalorización automática de pensiones; como decía, como consecuencia de aquellas medidas que ustedes combatieron, el sistema de seguridad social pública se ha situado en una senda de equilibrio económico financiero. Hacia el futuro se presentan algunos problemas, y en el Ministerio vamos a tratar de despejar cuál puede ser la evolución en el futuro del sistema público de seguridad social por la vía de un estudio en un horizonte a diez años en el que, por medio de la combinación de la previsible evolución de variables demográficas, que sí son fácilmente predecibles, y de variables económicas, más difícilmente predecibles, podamos tener en ese horizonte de diez años una idea cabal de cuál puede ser la madurez del sistema de seguridad social pública al alcance en un horizonte de esa amplitud, de diez años. Creo que en estos momentos no se puede transmitir a la sociedad española ninguna sensación de pesimismo en relación con cuál puede ser en el futuro la evolución del sistema público de seguridad social, sino todo lo contrario, e insisto que como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno socialista en el pasado se puede hablar de una cierta estabilidad económico-financiera en el sistema hacia el futuro, bien es verdad que por la vía de una reforma de la financiación que se produjo en los presupuestos de 1989 y que usted conoce bien, separando las prestaciones sanitarias, separando también la financiación de los complementos de mínimo, etcétera, y dejando al sistema contributivo más o menos financiado por la vía de las contribuciones de las personas activas.

Usted dice que los verdaderos problemas de la seguridad social son de financiación y que yo no he hablado de ellos. Ciertamente, pero creo que no todos los problemas de la seguridad social son de financiación. En definitiva, no he hablado de ellos porque ha habido un acuerdo con las organizaciones empresariales respecto a cotizaciones, en consecuencia, respecto a financiación, que cierra ese problema para el conjunto de la legislatura. Por tanto, nosotros creemos que, después de ese acuerdo, no ha lugar, al menos con las organizaciones empresariales, a la discusión sobre la financiación de la seguridad social porque queda cerrada esa cuestión. Yo quería ponerle nada más de manifiesto, debido al escaso tiempo del que disponemos, que va a ser difícil, señora Villalobos, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea alterar los esquemas de financiación de la protección social que afecten a la competitividad de cada uno de los países. Muchos países se van a resistir. También se van a resistir las organizaciones sindicales, y, además, yo creo que justamente, a que, por la vía de la financiación de los sistemas de seguridad social o de protección social, se pretenda alcanzar mayores cotas de competitividad o ventajas comparati-

vas respecto de otros países. Por ejemplo, Dinamarca, que se encuentra en una situación peculiar en cuanto a financiación de la seguridad social, en cuanto a cotizaciones sociales, que prácticamente no tienen, va a aceptar difícilmente medidas, posiciones estratégicas de otros países en relación con esa materia de financiación de programas de protección social que signifiquen mejoras en ventajas comparativas en el marco de la competitividad. Yo considero, más bien, que en el ámbito de la Comunidad Económica Europea habrá que tender a programas comunes de protección social en todo el ámbito comunitario que se financien de forma conjunta por medio de un impuesto general, como puede ser el impuesto sobre el valor añadido, pero veo muy difícil lo anterior, que determinados países o que el conjunto de países acepten posiciones o movimientos hacia la competitividad por la vía de alteraciones de los sistemas de financiación de la protección social.

Por último, señora Villalobos, me ha calificado usted. Yo venía aquí a examinarme; según usted, estamos en época... **(La señora Villalobos Talero hace gestos negativos.)** Sí, se ha dicho eso; está en el «Diario de Sesiones» o va a estar.

Mire, de su grupo yo he escuchado muchas veces en unas ocasiones que venían a esta Cámara a perder el tiempo, lo cual significa un concepto económico del tiempo parlamentario; el tiempo se pierde, se gana, es un concepto económico del tiempo parlamentario. Usted en estos momentos tenía un concepto académico del tiempo parlamentario; yo venía aquí a examinarme a finales de junio y principios de julio. Yo creo que el tiempo de esta Cámara debe ser entendido por todos como un tiempo político, ni académico, ni económico. Venimos aquí a contraponer propuestas, a discutir programas distintos y a transmitir ideas políticas a la sociedad española. A eso he venido yo esta mañana a esta Comisión.

Por último, ha dicho usted que estoy enfrentado con alguien, supongo que en el seno de la concertación social. No estoy enfrentado con nadie, absolutamente con nadie. Discuto con unos y con otros con la misma tranquilidad. De manera que esté usted tranquila, señora Villalobos, que yo no estoy enfrentado con nadie de los grupos, de las organizaciones que participan en la concertación social.

Al señor Hinojosa le preocupa el modo de la concertación, y en otros ámbitos y en otras circunstancias, tanto yo como otros responsables del Gobierno, hemos puesto de manifiesto cuál es la preferencia que el Gobierno tiene en relación con el método de negociación en estos momentos, señor Hinojosa. Yo creo que usted conoce perfectamente cuál es la preferencia del Gobierno. El Gobierno se inclina por el tripartismo explícito, pero bien es verdad que por la vía de la flexibilidad y de la aceptación de métodos que otros interlocutores sociales prefieren, el Gobierno también se inclina por el tripartidismo implícito; permítame usted el juego de palabras, pero ese tripartidismo implícito es el que conduce a que el Gobierno esté dispuesto a discutir algunas materias bilateralmente con dos organizaciones distintas, con las sindicales y con las

empresariales, aun de la misma materia, tratando en todo momento de que esas negociaciones bilaterales desemboquen, en la medida de lo posible, en el tripartismo, que al menos el Gobierno pretende y califica como mejor método para la concreción y para el consenso en relación con algunas materias. Por ejemplo, usted dice que está de acuerdo en la mejora de la calidad del empleo sin afectar a la cantidad —en eso coincidimos—, pero que cómo se hará eso sin negociación tripartita. Mi respuesta es plenamente coincidente con su punto de vista y con su posición: precisamente porque entendemos que la reducción, por ejemplo, es una materia que tiene que ver con la mejora de la calidad de empleo, precisamente porque entendemos que la reducción de las modalidades de contratación ha de ser una cuestión necesariamente negociada de forma tripartita es por lo que en esa materia llegamos a un desacuerdo con las centrales sindicales y en esa mesa no hubo ninguna aproximación para ponerla en marcha, para echarla a andar en un horizonte de tiempo cercano. Precisamente por eso, porque entendemos que quienes van a contratar trabajadores han de estar necesariamente presentes en una mesa de negociación en la que al final se llegue a un acuerdo sobre reducción de modalidades contractuales, he de decir que en eso nuestra posición es plenamente coincidente con la suya.

Me pregunta si nos hemos olvidado del plan de empleo juvenil. De lo que no nos hemos olvidado es del problema del empleo juvenil, señor Hinojosa, y por eso el Decreto —del que luego hablaré, en relación con una pregunta que ha hecho algún otro portavoz— de incentivación de empleo fijo, que es una medida clara por la que el Gobierno va a apostar, precisamente por el empleo estable, por la calidad en el empleo en un momento en que es posible pensar en ello, vamos a tratar por la vía del incentivo del empleo juvenil de no olvidarnos de uno de los problemas fundamentales que sigue teniendo en estos momentos el mercado de trabajo en España.

Efectivamente, llevamos seis meses con pensionistas a cuenta, pero no es responsabilidad de nadie, simplemente del calendario electoral y parlamentario y del tiempo en que el presupuesto de 1990 llegó a esta Cámara. Una vez que el presupuesto sea aprobado por la Cámara, como usted sabe bien, ha de producirse el Decreto de revalorizaciones con posterioridad a la aprobación, a la publicación y a la vigencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de forma que yo creo que es posible afirmar que el 1 de agosto todos los pensionistas españoles cobrarán sus pensiones con la revalorización y, por supuesto, con los atrasos desde el 1 de enero de 1990, a los que tienen derecho como consecuencia de la vigencia de la Ley de Presupuestos y del Decreto de Revalorización.

Se ha referido usted a la ausencia europea en mi discurso. Ya le he explicado anteriormente a qué es debida esa carencia en mi discurso.

El señor Peralta ha puesto de manifiesto que en las luces y las sombras de la política social yo había incidido en las luces. Para eso estoy y para eso está usted para incidir en las sombras, ni más ni menos. Yo coincidí con usted en que la concertación no afecta a la soberanía del

Parlamento y eso ha quedado siempre puesto de manifiesto por parte del Gobierno que interviene en esa concertación. En modo alguno se afecta a la soberanía del Parlamento cuando el Gobierno concuerda un proyecto de ley o un borrador de Decreto con los interlocutores sociales en la mesa de negociación porque en esos casos siempre queda puesto de manifiesto, incluso de forma explícita, que la soberanía de esta Cámara queda salvada.

Ha detectado usted algunos problemas en las «coletillas» —como usted las ha llamado— de la primera fase y yo creo que eso se puede corregir en el futuro porque posiblemente todos hayamos cometido ahí un error. Ese error consiste en llegar a acuerdos que se redactan no de forma articulada, no en forma de proyecto de ley o de borrador de Decreto y cuando esos acuerdos se tratan de llevar a lo que deben de ser, cuando se tratan de articular en proyectos de ley o en borradores de Decreto aparecen diferencias en relación con la interpretación del contenido literal de esos acuerdos. Yo creo que en el futuro podemos obviar esas cuestiones tratando de negociar ya desde el inicio o bien proyectos de ley o bien borradores de Decreto, con lo cual nos evitamos, posiblemente, una segunda parte de la negociación, que es lo que ha ocurrido en esta primera fase.

Hay problemas en la segunda fase, qué duda cabe, que quedan de manifiesto, por ejemplo, en la última reunión que ha habido ayer con las organizaciones empresariales, pero esos problemas también se pusieron de manifiesto en la reunión que para el inicio de la segunda fase hubo con las centrales sindicales. Hay problemas tanto en la relación que esa segunda fase puede producir con unos como con otros, pero el Gobierno espera que cualesquiera que sean esos problemas puedan ir solventándose en el futuro.

Yo estoy de acuerdo con su punto de vista —que también ha puesto después otro portavoz de manifiesto— que viene a decir algo así como que el empleo está relacionado con el conjunto de la política económica. Yo creo que esa es la visión más ajustada de lo que es la realidad en estos momentos, de modo que si alguien puede estar inclinado a pensar que son las competencias del Ministerio de Trabajo en relación con el fomento del empleo, etcétera, las que conducen a un incremento del empleo de forma autónoma está equivocado, esa es una visión del pasado, pero no es una visión de lo que en estos momentos es la actividad económica y productiva en un país moderno como el nuestro. De manera que en estos momentos, aun en detrimento de lo que son mis competencias, yo creo que el empleo se crea en España por determinada evolución y por determinados resultados de la política económica en su conjunto y las competencias del Ministerio de Trabajo pueden ayudar acompañando para que por medio de políticas de formación profesional, de fomento del empleo, etcétera, se pueda incrementar esa tasa de generación de empleo que yo coincidí con usted, y con algún otro portavoz anteriormente, que hay que achacar a los resultados de la política económica entendidos de forma conjunta y global.

Usted ha dicho que el tipo de contrato no incide en el

empleo, según alguna de mis afirmaciones. Yo no quise decir que el tipo de contrato incidiese en el empleo; lo que quise decir es que no se puede establecer una identidad entre tipo de contrato y estabilidad del empleo. El contrato indefinido no garantiza la perpetuidad del empleo y buena prueba de ello es lo que ha ocurrido en España antes del año 1984, que no existían modalidades contractuales en relación con el empleo temporal, contratos de formación en prácticas, etcétera, y, sin embargo, se daba la mayor inestabilidad que se puede dar en el empleo, que es la pérdida del puesto de trabajo, la destrucción de puestos de trabajo.

También ha dicho usted que España es el país con más alto porcentaje de contratación temporal, pero esa afirmación, que no es falsa, que es cierta, debe ser matizada con el tipo de contratos de otros países. ¿Se da en otros países el tipo de contratos indefinidos con la misma regulación que se da en España? Yo creo que no y, además, creo que tampoco se puede decir que en el conjunto de países de la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, haya algún tipo de contrato homogéneo. Por eso, cuando se habla de homogeneizar, de adaptar en España la legislación laboral europea, yo siempre me pregunto y muchas de las personas se lo preguntarán, qué tipo de legislación es la que hay que adaptar para homogeneizar nuestra situación con la del resto de los países cuando la situación en el conjunto de los países europeos es muy distinta, por ejemplo, en lo que se refiere a modalidades contractuales. De manera que estando de acuerdo con usted en esa cuestión de que es consecuencia de una valoración objetiva de unos datos, de que este país es el que más porcentaje de empleo temporal tiene, yo creo que esa generalización hay que matizarla también diciendo qué tipos, cómo son, cómo están regulados los contratos supuestamente estables e indefinidos en otros países europeos. ¿Existe en esos países la regulación administrativa del despido? ¿Cómo es, cómo no es? Yo creo que ese matiz hay que hacerlo también para valorar cuál es la situación en estos momentos de la precariedad del empleo en nuestro país.

¿Qué se va a hacer para reducir ese porcentaje de la contratación temporal? Ya lo he dicho anteriormente: tratamos de incentivar, dedicando recursos económicos suficientes, el empleo estable, fundamentalmente de esos colectivos a los que me he referido más de una vez, y se trata también de que esos incentivos conduzcan a que haya una transformación de empleo temporal en empleo estable.

Usted ha detectado también la ausencia en mis palabras de una política de seguridad e higiene en el trabajo, y quiero decirles que estamos obligados a adaptar la normativa comunitaria, en concreto el contenido del artículo 118-A del Acta Unica Europea y también de cinco directivas que ha producido la Comisión Europea en relación con materias de salud laboral, seguridad e higiene en el trabajo y, si no recuerdo mal, el plazo de adaptación concluye en el año 1992. Pero también, con ocasión del CES, somos partidarios de que ley de salud laboral —que podríamos haber traído ya a esta Cámara en el año

1986, que yo podría haberla traído ya— sea objeto de discusión y de acuerdo, en la mayor medida posible, con las organizaciones empresariales y con las centrales sindicales. Hasta tanto no constatemos y no comprobemos que no es posible llegar a un acuerdo con los interlocutores sociales, no traeremos, de forma autónoma y de «motu proprio» esa ley a la Cámara. Y si es posible consensuarla con ellos, de esa forma consensuada y conjunta vendrá al trámite parlamentario.

Su señoría reconoce que ha aumentado el porcentaje de cobertura, pero que ha disminuido más el denominador que ha aumentado el numerador. Es cierto. Pero, frente a esa afirmación, que es cierta, yo también le quiero decir que todavía no se ha agotado la posible incidencia del Decreto 3/1989 en el número de beneficiarios, que todavía estamos en plazo de que el Decreto 3/1989 siga aumentando la incidencia y, por lo tanto, siga aumentando el número de beneficiario. De manera que las perspectivas que nosotros tenemos son que, en el futuro, si sigue descendiendo el número de parados, siga aumentando la tasa de cobertura, porque va a aumentar —creemos nosotros—, seguramente, el número de beneficiarios del seguro de desempleo.

Me pregunta el señor Revilla: ¿Cuál es el grado de implicación con la política económica de todo este discurso al que yo he hecho referencia en relación con la política del Ministerio de Trabajo? Toda. Ya le dije anteriormente que yo no concibo una política autónoma desde este Ministerio. Cualquier acción en materia de seguridad social, de contratación o de fomento del empleo ha de estar inordinada, ha de estar insertada en ese marco de la política económica de conjunto.

Señor Revilla, usted dice que nuestra inclinación por el diálogo social en estos momentos es consecuencia de un viejo aprendizaje, y lo que yo le quiero decir, señor Revilla, es que el aprendizaje, efectivamente, es viejo; que usted no encontrará, si los repasa, en los documentos socialistas, tanto en resoluciones de congresos del Partido como en programas electorales, como en programas de gobierno enunciados por el Presidente del Gobierno en debates de investidura, no encontrará nunca nada contrario a la concertación social, nada contrario al diálogo social. Más bien, en todos esos documentos del Partido y del Gobierno socialista encontrará inclinaciones favorables a la concertación social y al diálogo social, no sólo como un método de participación democrática de los interlocutores sociales en la gestión de los asuntos públicos, sino también como el mejor método de gestión económica de algunos problemas. Nosotros entendemos, y hemos entendido siempre, que, dada una determinada tasa de crecimiento económico, la tasa de generación de empleo será tanto mayor cuanto más se pueda consensuar la política económica y la política social con los interlocutores sociales. Es decir que si nuestro objetivo —y un objetivo fundamental— es la generación de empleo, es lógico que nos inclinemos también por el mejor método de gestión económica y crecimiento de la actividad, y entendemos que ese mejor método de gestión es el del diálogo y el de la concertación.

Ha hecho usted una afirmación que me interesa matizar. Dice usted que el Gobierno se desentiende del tripartismo. No, no. El Gobierno no se ha desentendido. El Gobierno pretende que, en la medida de lo posible, la concertación se produzca por el método del tripartismo. Y allí donde no sea posible, el Gobierno hará los esfuerzos necesarios para que, por la vía del bilateralismo, los acuerdos puedan desembocar en acuerdos a tres y no en acuerdos a dos. De manera que si nosotros abrazamos el bilateralismo —que es lo que usted ha dicho textualmente— lo hacemos como segundo mejor; permítame la traslación castellana del término inglés «second best». El bilateralismo no es nuestra mejor opción, es la segunda mejor opción. Nuestra primera mejor opción, nuestra «first best» es el tripartismo.

Pregunta S. S. por qué calificamos de atípicas esas contrataciones y no convencionales. Pues tiene usted razón, a lo mejor es un término menos duro el de no convencionales. Lo cierto es que el término atípico ya está acuñado, incluso en terminología europea. Y aprovecho la ocasión para decirle que, efectivamente, esas contrataciones serían no convencionales, en la medida en que no son la mayoría. Fíjese, a finales del primer trimestre del año 1990, de los asalariados, había 6.458.000 de esos contratos de asalariados eran indefinidos, mientras que 2.667.000 eran contratos temporales. Esa es la causa objetiva y cifrada que explica que esos contratos, en lugar de atípicos, pudieran llamarse, como usted dice, no convencionales.

Señor Revilla, dice usted que no estamos en el umbral de una nueva estabilización. Para discutir esa cuestión hay que adentrarse en algunas materias que no son de mi competencia. Probablemente, en otra instancia y con otro interlocutor podría usted discutir mejor si estamos o no en el umbral de una nueva ocasión para estabilizar la economía española. En todo caso, lo que yo sí le puedo decir es que lo que el Gobierno pretende es que, por la vía de la concertación, se pueda llegar a alcanzar acuerdos que conduzcan a algunas medidas que no serían exactamente las que el Gobierno debería tomar para hacer frente a la situación de la economía española, en el caso de que no se produjera esa concertación. De manera que precisamente esa convicción es la que nos conduce, desde el Gobierno, a perseguir con tanto ahínco y con tanto empeño la concertación y el consenso social con los interlocutores.

Señor Revilla, sobre el salario social yo creo que ya hemos discutido recientemente en el Pleno. Hubo una interpelación, hubo una moción subsiguiente a la interpelación, y no tenemos en estos momentos, desgraciadamente, tiempo para volver a incidir en esa materia, aunque yo creo que están claras las posiciones de todos los grupos parlamentarios en relación con ese problema.

El señor Olabarriá presenta una situación del Ministerio de Trabajo en la que éste se va despojando un poco de competencias directas de gestión, para ir las cediendo o, al menos, disolviendo o subsumiendo en órganos de participación institucional en los que están presentes los interlocutores sociales. Eso es cierto. Esa es la situación. Yo me he referido al principio a ello. Esa es la extensión—di-

gamos— del tripartismo legal, no del tripartismo metodológico en la negociación. Permítame que haga también esa distinción entre el tripartismo legal, que es consecuencia del artículo 105 a) de la Constitución, de la Ley de Procedimiento Administrativo, del artículo 17.3 del Estatuto de los Trabajadores, etcétera. Ese es el tripartismo legal, que da lugar a consejos, a comités, y otra cosa es el tripartismo como método de negociación.

Usted coincide conmigo en que es mejor la concertación que otro procedimiento para la gestión de la economía —eso es lo que creo yo distinguir en sus palabras—, y me pregunta usted cuál puede ser el contenido del pacto de progreso. Cómo se va a hacer, cómo se puede pactar salarios, distribución de beneficios. En definitiva, eso es política de rentas. ¿Y cómo se puede pactar? Yo creo que eso se ha de pactar entre quienes lo pueden pactar, que sería un acuerdo interconfederal. Sólo los empleados y los trabajadores pueden llegar a un pacto que haga referencia a los salarios de los trabajadores y a la distribución de los beneficios empresariales. Sólo por la vía del contacto y del diálogo entre empleadores y trabajadores; dicho de otra manera: entre organizaciones empresariales y centrales sindicales se podría llegar a un pacto en el que se discutiera la política de rentas hacia el futuro.

Señor Olabarriá, usted liga el empleo con la formación profesional. Cree usted que la política de empleo ha de estar fundada en un pilar que usted cree que es la formación profesional. Yo creo que sí. Además, hay una vía —y coincido con usted— para medir cuál es el gasto que algunos gobiernos hacen en políticas activas de empleo frente a las políticas pasivas de empleo, que son los subsidios o las prestaciones. Y la fórmula para medir esa inclinación de los gobiernos por políticas activas de empleo es el gasto en formación profesional; no hay otra. Ciertamente, no hay otra política activa de empleo, al menos conocida, que la de la formación profesional. La prevalencia de la política sueca en relación con esa materia es justamente la cantidad de recursos que el Gobierno sueco emplea en la formación profesional. Yo quiero poner de manifiesto que en España ha habido un avance considerable en la cantidad de recursos destinados a la formación profesional. Insisto, una vez más, en que esa materia ha sido ya objeto de negociación con los interlocutores en la primera fase y vuelve a ser objeto de negociación en la segunda, lo cual dice bien a las claras cuál es el empeño del Gobierno, y yo creo que de los interlocutores sociales también, tanto de las organizaciones empresariales como de las centrales sindicales en esa materia. Hay un decreto, que en estos momentos ha sido sometido a consulta y que en breve aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», que es el del FIP, consecuencia del acuerdo, acuerdo tripartito en este caso, en la primera fase. Pero hay también programas europeos de los cuales este país se puede beneficiar —algunos se han aprobado recientemente en el ámbito del Consejo de Ministros de la Comunidad—, y hay también una política manifiesta de seguir avanzando en la dirección de mejorar todas las condiciones y los recursos con los cuales se lleva a cabo la política de formación profesional en nuestro país.

En el tema de la universalización de las pensiones, discrepamos una vez más. Su punto de vista es más pesimista que el mío, en relación con cuáles han sido los avances que se han producido desde el año 1983 en estas materias, y parece lógico que sigamos discrepando en esa materia.

En relación con la formación profesional, S. S. me plantea el problema de la transferencia al Gobierno vasco. Señor Olabarriá, en estos momentos, el problema es que hay una distancia considerable entre las posiciones del Gobierno vasco y las del Ministerio de Trabajo en relación con cuáles han de ser las condiciones en las cuales se ha de producir esa transferencia, el contenido de esa transferencia y las funciones que deben ser atribuidas al Gobierno vasco, como consecuencia de la transferencia en materia de formación profesional. Pero yo entiendo que, a la mayor brevedad posible —por no decirle mañana—, trataremos por todos los medios, yo creo que hay voluntad por ambas partes, de llegar a reducir la distancia que nos separa en esa materia en estos momentos.

Nada más, señor Presidente. Me exime y le pido perdón por no contestar al portavoz socialista, pero entiendo que, dadas las circunstancias temporales en las que estamos, todos me agradecerán que no conteste a una intervención que comparto casi en su totalidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por su presencia en la Comisión y por haber cumplimentado tan ampliamente...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me permite que termine la frase, señora Villalobos?

... tan ampliamente su comparecencia.

¿Qué desea, señora Villalobos?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Quería hacer una aclaración a la intervención del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Exclusivamente para una aclaración, un minuto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Quería aclarar al señor Ministro, cuando ha hecho referencia a la Ley de pensiones, a la reforma de las pensiones del año 1985, para circunscribirme sólo a eso, que mi Grupo parlamentario presentó una enmienda a la totalidad, y una de las razones era que no garantizaba la revalorización automática de todas las pensiones. Usted ha dicho que nosotros no apoyábamos la revalorización de pensiones, y eso no es cierto, señor Ministro. Repásese usted también aquellas actas, no sólo las de ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

SOCIAL (Martínez Noval): Tengo aquí las actas y el «Diario de Sesiones», y le voy a leer la intervención de su portavoz en aquellos momentos.

Dice: Pero en todo caso —se está refiriendo al Presidente del Gobierno— sostuvo que la revalorización sería automática, y la revalorización automática de pensiones, señorías, es insostenible, y lo sabe el Gobierno, y si no lo sabe todo el Gobierno, desde luego lo sabe el señor Ministro de Hacienda. Revalorización automática es justamente lo que no depende de la discrecionalidad de nadie. Eso es automático. Automático es lo que funciona por sí solo o lo que en determinadas circunstancias se produce por sí solo.

Y sigue después: Aquí, en el Gobierno o en la oposición, muchos de nosotros esperamos turnarnos, y tengo que decirles a vuestras señorías desde la oposición que nosotros esperamos turnarnos y que es inútil pretender que las leyes nos pongan al amparo de la inflación y que nuestros salarios, nuestras pensiones, nuestras rentas de cualquier tipo vayan a conservar su capacidad adquisitiva al margen y por encima de las coyunturas económicas. Si fuera tan sencillo hace tiempo que estaría inventado.

Eso es lo que dijo su portavoz en aquel momento, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, le rogaría al señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, no tiene la palabra...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, le rogaría al señor Ministro que leyera el texto de la enmienda a la totalidad. Lo siento señor Presidente, eso no quiere decir nada.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señora Villalobos! No tiene la palabra.

Le ruego que acepte las indicaciones de la Presidencia. Probablemente le habría dado la palabra y no habría creado usted este altercado, señora Villalobos. Por tanto, controle su forma de ser y actúe con arreglo a las normas de la cortesía parlamentaria, al respeto a la Presidencia y a la Mesa de la Comisión.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, yo respeto a la Presidencia y respeto a la Comisión, pero le pido al señor Ministro que respete también en su totalidad las opiniones del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, usted ha pedido turno para una aclaración, no para abrir un debate. En el futuro no volveré a hacer con S. S. ninguna excepción del reglamento, dado que no sabe actuar adecuadamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Eso lo veremos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por su presencia en la Comisión.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA INFORMAR SOBRE PREVISIONES RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA TANTO EN LO REFERENTE A PLAZOS Y CONDICIONES COMO AL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES AL RESPECTO CON LA XUNTA DE GALICIA. SOLICITADA POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000070)

El señor **PRESIDENTE**: Dada la marcha del debate y del orden del día, vamos a producir una alteración de las comparecencias, dando preferencia a la del Ministro de Sanidad y Consumo, prevista en último lugar, para lo cual ruego al señor Ministro que se incorpore al escaño. (Pausa.)

Comparecencia del Ministro de Sanidad y Consumo para informar sobre las previsiones respecto a la transferencia de competencias del Instituto Nacional de la Salud, INSALUD, a la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en lo referente a plazos y condiciones como al estado de las negociaciones al respecto con la Xunta de Galicia solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para cumplimentar la comparecencia está con nosotros el Ministro de Sanidad y Consumo, al que damos la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente, y de forma muy breve porque el asunto es muy conciso.

Hay una posición muy clara por parte del Gobierno que podíamos resumir en tres puntos. Primero, hay una voluntad política de transferir el INSALUD y todas las competencias de asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Galicia. Es algo que venimos manifestando desde 1983. En la Comisión Mixta de transferencias a Galicia celebrada en diciembre de ese año el Gobierno mostró ya esta postura. Si no se ha podido materializar es porque han surgido obstáculos desde la propia Comunidad Autónoma, concretamente el deseo o la exigencia de que la transferencia del INSALUD llevara aparejada también la del Instituto Social de la Marina y la persistencia encima de la mesa de conceptos como el de deuda histórica, de difícil precisión, que en ningún momento ha podido materializarse y que, como he dicho, ha supuesto un obstáculo insuperable para avanzar en ese camino, a pesar de la voluntad política de transferir.

El segundo punto, en cuanto a la postura del Gobierno, es que, una vez superados los obstáculos que se manifiestan a través de ese concepto de deuda histórica, una vez que la Comunidad Autónoma no insiste en la transferencia simultánea del Instituto Social de la Marina y del INSALUD y que ha dejado de estar sobre la mesa, también, ese concepto de deuda histórica, hay posibilidades en este momento de un ritmo relativamente rápido para esa transferencia. Considera el Gobierno que, retirados esos

obstáculos, se ha desbloqueado el proceso de transferencia.

El tercer punto es que la transferencia tiene que basarse en un principio muy claro, el de que no se puede establecer un sistema distinto al que ya ha servido para transferir a otras comunidades autónomas, concretamente a Valencia, Andalucía y Cataluña. No se pueden establecer nuevos marcos jurídicos o financieros.

Una vez fijados estos tres principios y producida una reunión entre el señor Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Galicia y yo mismo el 24 de mayo, se reunió la potencia técnica de transferencia el pasado 12 de junio, como paso previo a la reunión de la Comisión mixta, que tendrá lugar cuando el grupo de técnicos que componen la ponencia mencionada avance en sus trabajos. En esa reunión del 12 de junio ya se establecieron algunos acuerdos, por ejemplo, posponer para una próxima reunión el régimen financiero y presupuestario, que probablemente, en este momento es el punto de carácter más difícil; enviar ya a la Comunidad Autónoma de Galicia las nóminas relativas al personal del INSALUD, concretamente las de abril de 1990, que son las últimas que están completas, aunque recientemente se les ha enviado ya la de mayo de 1990 también. Se les ha enviado o se está a punto de enviar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente y también se les han enviado las nóminas del personal del INSALUD correspondientes, como he dicho antes, a 1990, directamente a la oficina de la Junta de Galicia en Madrid.

En cuanto a los plazos serán los que pacten las dos partes en esta ponencia técnica y, posteriormente, en la Comisión mixta, y en cuanto a las condiciones, como he dicho antes, las que están establecidas para las transferencias realizadas ya con anterioridad a otras comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El señor Núñez pide la palabra.

El señor **NÚÑEZ CASAL**: Yo agradezco al señor Ministro la información que nos ha dado, pero me permitirá realizar una serie de observaciones, tanto respecto a lo que piensa nuestro Grupo de Izquierda Unida en Galicia sobre este tema, como también a que se nos aclaren ciertos aspectos que dada la brevedad de la información siguen todavía entre interrogantes.

El señor Ministro ha dicho una cosa que es difícil de entender o que parece ser que la ha planteado unilateralmente. Dice que ha faltado voluntad política para realizar la transferencia, pero parece ser que solamente ha faltado voluntad política por parte del Gobierno gallego. Sin embargo, entendemos que eso no es así. Ha faltado voluntad política por parte del Gobierno central y por parte también de los Gobiernos gallegos. El Gobierno Fernández Albor mantuvo una clara ambigüedad respecto a la transferencia, pero el Gobierno González Laxe, que hizo una serie de concesiones, sin embargo, tampoco obtuvo por parte del Gobierno central la transferencia solicitada.

Lo cierto es que la situación de la sanidad en Galicia, y no se trata de realizar ningún tipo de demagogias, sino de actuar con los datos proporcionados por el propio Ministerio, es una situación de claro desequilibrio respecto al resto de las comunidades autónomas.

En Galicia, por desgracia, tenemos récord de índices, como por ejemplo el de la mortalidad infantil, tanto en la perinatal, como en la precoz, como en la tardía. En concreto, en mi provincia de Orense tenemos el lamentable récord de 22 niños muertos antes del primer año.

En cuestión de camas, en cuestión de médicos y enfermería, en cuestión de gasto, los índices también son concluyentes. En España hay 4,78 camas por mil habitantes; en Galicia tenemos 3,89. En España hay 340 médicos por cien mil habitantes; en Galicia 262. En enfermería es 383; en Galicia, 288. Y el gasto en Galicia habla claramente de desequilibrio al tener el 5,18 en vez del 7,39 que nos correspondería respecto a la población que tenemos en Galicia. Si tomamos el índice en relación con el PIB, nos encontramos con la misma situación. En España el índice es del 5,08; en Galicia el 4,71.

Estos datos están recogidos directamente de un informe del Ministerio de Sanidad y si los actualizáramos a 1989, todavía tendríamos unos índices más desfavorables.

Por tanto, hay una realidad que es el desequilibrio y el abandono por parte de la sanidad en Galicia. Me permitirá el señor Ministro una frase que es una demagogia, pero muy repetida en Galicia, y es que los gallegos pagamos igual que los demás españoles, recibimos menos y además el déficit, lamentablemente, lo pagamos en muertos. Puede sonar a demagogia, pero es una auténtica realidad, porque además en Galicia tenemos, por las condiciones de distribución de la población, por la orografía, por el sistema de comunicaciones, una acumulación de riesgos sanitarios, y por tanto el esfuerzo sanitario debía ser mayor que el que se realice en otras comunidades.

Es evidente que la transferencia debe hacerse por las razones políticas del desarrollo del Estado autonómico, por la capacidad de gestión que debe ir beneficiada por la proximidad y por razones técnico-sanitarias, ya que es la única forma de asegurar una política integrada de salud, tanto en la promoción, como en la protección, como en la recuperación.

Lamentablemente no se ha hecho porque ha faltado esa voluntad política, porque ha habido una resistencia por parte del Ministerio de perder una cuota de poder respecto a la situación en la que se encontraba. Y no se puede plantear que ha habido obstáculos insuperables, porque lo que sí es cierto es que los gallegos no podemos renunciar a que se resuelva el desequilibrio.

Yo creo, señor Ministro, que es un error venir aquí a decir que existe una deuda histórica, que es obstáculo imposible para realizar la transferencia, cuando se suscita en esos términos de deuda histórica. ¿Por qué el señor Ministro no lo plantea de otra manera? Es el derecho irrenunciable que tenemos los gallegos a que se rompa el desequilibrio respecto al resto de las comunidades.

Cuando se analiza cómo debe hacerse la transferencia, si se hace racionalmente, está claro que esos puntos son

susceptibles de conseguirse. El cómo debe hacerse es muy importante, porque la supresión del desequilibrio es algo que lógicamente sentimos todos los gallegos como una necesidad imperiosa.

En concreto Izquierda Unida en Galicia ha ofrecido una solución, que yo supongo que el señor Ministro, en su inquietud por conocer las posturas de los diversos grupos, conoce claramente, para los problemas que origina la transferencia: que hay que tomar como punto de partida el año 1986 que es el momento en el cual se plantea la misma.

Nosotros hemos dicho que la equiparación se puede realizar racionalmente en un plazo de diez años. Nosotros hemos planteado que hay que hacer efectiva la transferencia a partir del 1 de enero de 1991 y que la superación del desequilibrio puede ser en el año 1995. Pero es que también hemos apartado de una manera concreta, para que no se nos diga que no hay alternativa, que no estudiamos los temas con detenimiento, que no formulamos soluciones viables, incluso los coeficientes que entendemos que debe experimentar el gasto para romper el desequilibrio. Estos son para 1991 el 6,78; para 1992 el 6,93; para 1993 el 7,08; para 1994 el 7,24 y para 1995 el 7,39. Además, algo muy importante, nosotros pensamos que ese gasto viene generado por la superación del desequilibrio en la infraestructura, pero estimamos que eso debe tener un carácter definido y claro desde el punto de vista político, y es que estimamos que nunca debe financiarse y nunca debe promocionarse una sanidad privada a costa de dinero público. Por tanto, ese desequilibrio debe superarse a través de la inversión en la infraestructura de la sanidad pública.

En Galicia, lamentablemente, por parte del Gobierno gallego actual y también por parte del Gobierno central actual, se está favoreciendo y potenciando la sanidad privada en detrimento de la sanidad pública. Es penoso que en algunos lugares, como por ejemplo en Vigo, determinados instrumentos fundamentales dentro de la técnica sanitaria moderna estén situados en centros privados y se estén fomentando conciertos con los cuales se está beneficiando a la sanidad privada, que obtiene un lucro a partir de algo que debía de estar directamente proporcionado a los asegurados a través de la sanidad pública.

Por eso creemos que las condiciones deben tener este tipo de características, pero el señor Ministro no nos ha concretado los plazos ni tampoco ha hablado de las condiciones. Entiendo que dejando frases que puedan tener un impacto excesivo, hablemos del desequilibrio y digamos si hay voluntad o no de que a través de esa transferencia se rompa realmente el desequilibrio existente con las otras comunidades autónomas. Digamos en qué plazo se puede realizar eso, con qué condiciones se puede llevar a cabo. Veamos también si hay la posibilidad de que exista un pacto político claro entre los dos gobiernos, en el sentido de decir que en Galicia lo que se necesita es realmente la potenciación de la sanidad pública y que es imposible entender o contemplar que en una comunidad como Galicia, con una distribución de la población como la existente allí, puede en algún momento solucionarse al-

gún problema a través de los instrumentos utilizados por la sanidad privada.

Eso es lo que hemos querido plantear con nuestra petición de comparecencia, señor Ministro, no las generalidades que nos ha dicho hasta el momento en su intervención. Esperemos que haya mayor concreción y que podamos atisbar mínimamente cuáles son los deseos que tiene su Ministerio para llevar a cabo una transferencia que claramente es ineludible y necesaria realizar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rivera.

El señor **RIVERA LOPEZ**: Señor Ministro, el Departamento que usted dirige lleva más de nueve años enfrentándose a los problemas de transferir competencias sanitarias a las comunidades autónomas y de funcionar con comunidades autónomas que tienen competencias transferidas. Lo lógico es que haya habido errores, dificultades, problemas, pero es evidente que a lo largo de estos años, especialmente de los ocho años de gobierno socialista, ustedes hayan acumulado una enorme experiencia en la solución de estos problemas. Todo ello debería tener como resultado una mayor facilidad para llevar a cabo los nuevos procesos de transferencia y, sobre todo, una seguridad en que el sistema se habría perfeccionado hasta el punto de que las comunidades autónomas pudieran venir con la tranquilidad y con la seguridad de que recibían las competencias en condiciones de hacer con ellas una auténtica gestión autónoma, y, sin embargo, no ha sido así.

Yo he estudiado el borrador de proyecto que ustedes han presentado a la ponencia técnica para la transferencia del INSALUD a Galicia, y lo primero que me sorprende en él es que da la impresión de ser un impreso, un formulario en el cual no se ha tenido en cuenta, en absoluto, la problemática específica de Galicia. Es el impreso que se ha utilizado en otras ocasiones y que, con la interpretación más benévola, simplemente por rutina, se aporta. Hay otra interpretación menos benévola, evidentemente, y es que la presentación de este formulario responde a una especie de actitud de prepotencia, que desgraciadamente su intervención de hoy me confirma, en la que se les dice a los negociadores: aquí tienen esto, pongan ustedes el nombre de su autonomía, pongan ustedes la fecha en la que quieren recibir las transferencias y lo demás lo hacemos nosotros, porque, como usted ha dicho, no hay más procedimiento ni más principio que el utilizado en las anteriores, cosa que usted sabe que no es cierta, porque ha tenido buen cuidado en citar las tres en que se ha utilizado un principio y ha exceptuado al País Vasco donde dicho principio no se utilizó.

Digo que parece un formulario porque ni siquiera en el capítulo más sencillo, en el de referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales, en las que se amparan las transferencias, ni siquiera en ése se han molestado en incluir la Ley 37/1988, de Presupuestos, por la que se estableció la universalización y por la que se estableció que la financiación sería mayoritariamente con fondos de ori-

gen fiscal. Tiene usted que reconocer que estos son dos aspectos con las que, a la hora de negociar el régimen económico, financiero y presupuestario, tienen que distinguir netamente aquellas transferencias que se hicieron antes de esta ley de las que se hacen después de esta ley. Digo también que me parece un impreso o un formulario porque siguen manteniendo cláusulas transitorias que estaban plenamente justificadas en 1981 y en 1983 cuando ustedes negociaban con Cataluña y con Andalucía, pero que considero no deberían ser necesarias diez años más tarde.

Cuando ustedes dicen, ateniéndose a la ley, que se va a hacer la financiación asignando los créditos en función del coeficiente de población protegido, ya no debería haber ninguna necesidad de añadir la cláusula que dice: En tanto no se disponga de datos fehacientes de población protegida en el área sanitaria, se adoptará como criterio de distribución el coste de los servicios según la liquidación del Presupuesto —se supone que del año anterior—. Esto quiere decir que o bien en ocho años no han sido capaces de tener datos fehacientes de la población protegida, a pesar de que han hecho encuestas, censos y de que han criticado mucho a otros gobiernos por no tener esos datos, o bien es que, teniendo esos datos o pudiendo tenerlos, no los quieren utilizar. La razón obviamente sería que prefieren seguir usando como criterio de distribución el coste de los servicios, y por esta regla de tres, señor Ministro, de no tener datos fehacientes, nosotros podríamos alcanzar una situación que es provisional y seguir utilizándola dentro de veinte años.

Yo entiendo que de forma artera —y perdone la expresión—, con ese formulario, y de forma explícita, oralmente en las negociaciones, ustedes están haciendo creer —y lo acaba de decir ahora mismo— que el único criterio posible para el inicio de la transferencia del INSALUD a Galicia es el del cálculo en función del costo de los servicios. Y usted sabe que eso es rotunda y absolutamente falso. No es el único, hay otras soluciones y hay otras posibilidades mucho más razonables, por ejemplo, la que posibilita la Ley General de Sanidad diciendo que se atienda a la población protegida.

Ustedes están —y vuelvo a pedir perdón por la expresión— embaucando o engañando, si quieren, a los representantes de la Comunidad Autónoma gallega con las historias (que el señor Mansilla, aquí presente, cuenta muy bien en su libro de Coordinación General Sanitaria) de que el criterio de calcular en función del costo de los servicios ha sido notablemente beneficioso para las dos comunidades que tomaron en primer lugar las competencias: Cataluña y Andalucía. Y digo que les engañan por no les dicen que en cambio para la Comunidad valenciana ha sido notablemente perjudicial.

Tiene que quedar claro para los negociadores que el cálculo en función del costo de los servicios perjudica a las comunidades autónomas con mayor porcentaje de población y con menor dotación de medios; tiene que quedar claro para los negociadores que el sistema de corrección establecido para adecuar el cálculo de la financiación en función del costo de los servicios al porcentaje de población, que es mucho más alto, a base de incrementar

un diez por ciento anual, en la práctica no terminará nunca de reducir las diferencias, porque el gasto medio general del INSALUD de gestión directa va aumentando; y tiene que quedar claro para los negociadores que el inicio de ese período de adecuación de diez años no está establecido en la ley que tenga que iniciarse, como ustedes quieren hacer que parezca, necesariamente a partir del momento de la transferencia. Lo lógico es que se cuente a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Sanidad.

Y digo que es lo lógico, en primer lugar, porque por el sistema que se pretende de tardar diez años, teniendo en cuenta que todavía quedan trece comunidades autónomas sin transferencias, podemos pasar ampliamente el año 2000 sin haber logrado corregir las desigualdades entre las comunidades autónomas. Y, en segundo lugar, digo esto porque esa norma de la Ley General de Sanidad está inspirada en dos artículos de la Constitución —el 9.2 y el 158.1— que ustedes conoce muy bien. Si sus antecesores en el Ministerio, señor Ministro, se hubieran preocupado de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales, usted no se habría encontrado con tantas desigualdades entre las comunidades autónomas en el tema sanitario. Y si cuando usted accedió al Ministerio, que ya estaba en vigor la Ley de Sanidad, hubiese prestado atención a los artículos 12 y 81 de la misma y hubiera ordenado —como se establece en ellos— su política de gasto sanitario para corregir desigualdades y hubiera asignado los recursos financieros teniendo en cuenta la población de cada comunidad autónoma, como se dice en estos artículos, ahora estaríamos, por lo menos, a la mitad de camino de la adecuación o de acortar distancias en esa separación y desigualdad que existe.

El hecho de que usted y sus antecesores en el Ministerio no hicieran todo lo que debían no debe ser razón para penalizar ahora a las comunidades autónomas que acceden a las competencias sanitarias decidiendo unilateralmente, por parte de ustedes, que el período de adecuación tiene que iniciarse en el mismo momento de asumir las competencias. Eso no lo establece ninguna ley y, por consiguiente, es un punto a negociar. Lo justo desde nuestro punto de vista es que se compute el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley General de Sanidad y, por tanto, que a Galicia, que lleva —usted lo ha señalado— muchos años reclamando la llamada deuda histórica sin que se haya hecho —y en esto hay que poner énfasis— nada por reducirla, se le abone desde el primer momento el 40 por ciento de diferencia entre el gasto calculado y el gasto por población protegida, reduciendo, por tanto, a seis años el período de adecuación. Al mismo tiempo, deberían tomarse las medidas oportunas para que, cuando entremos en la negociación con otras Comunidades Autónomas, no estemos en la misma situación.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Rivera.

El señor **RIVERA LOPEZ**: Lo que en realidad ocurre, señor Ministro, es que no quieren transferir las compe-

tencias sanitarias con toda la autonomía prevista en las leyes y en los estatutos de las Comunidades Autónomas. No es aceptable en la situación actual que su Ministerio trate de reducir la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas en la gestión del Insalud haciéndola depender de acuerdos de liquidación producidos con gran retraso y de las tardías regularizaciones, según el porcentaje de desviación experimentado por la gestión directa del Insalud.

Todo ello —usted lo sabe— supone un notable perjuicio para las Comunidades Autónomas que deriva, primero, del desconocimiento previo que tienen de los recursos de que van a disponer; segundo, de la necesidad de hacer sistemáticamente una gestión deficitaria. En tercer lugar y consiguientemente, de tener que recurrir forzosamente al endeudamiento.

En estas condiciones hay que llegar a la conclusión de que, en 1990, lo que su Ministerio pretende no es transferir competencias sanitarias a las Comunidades Autónomas, sino controlar y someter a las autonomías que ya tienen competencias transferidas.

Repito, no aleguen que para el inicio de las transferencias del Insalud el único criterio posible es el del cálculo en función del coste de los servicios. Caben otras posibilidades más razonables que la actual que, además de los inconvenientes que he citado, supone la dependencia total de las Comunidades Autónomas de los dictados del Gobierno. Así, las Comunidades Autónomas quedan relegadas a ser meras delegaciones del Insalud eso sí, con membrete propio y asumiendo políticamente las consecuencias de decisiones que ellas no toman porque las adoptan ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Quisiera expresar al señor Ministro el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista por la información proporcionada con relación al proceso de transferencias del Insalud a la Comunidad Autónoma gallega. También quisiera expresar mi satisfacción por el estado avanzado del proceso. El señor Ministro ha hablado de ritmo rápido. Ello me satisface, tanto por lo que supone respecto a las transferencias a la Comunidad Autónoma de Galicia como culminación de un largo proceso negociador, así como porque significa un paso más en la configuración de la administración autonómica gallega.

Entiende esta Diputada que las transferencias del Insalud a la Comunidad Autónoma de Galicia han de redundar en beneficio de los usuarios de la sanidad pública, en tanto que la aproximación de la gestión a la realidad y a las necesidades concretas se alcanza con mayor eficacia cuando esas situaciones se viven día a día y desde la proximidad geográfica. Ese será el reto del gobierno autonómico gallego.

Me interesa especialmente este aspecto, señor Ministro, porque en los últimos años el esfuerzo de dotación en infraestructuras sanitarias y de recursos humanos y mate-

riales ha sido grande. Los datos nos indican que esta infraestructura, sin embargo, es todavía insuficiente. De ahí la preocupación de mi Grupo Parlamentario y la mía propia, en tanto que en Galicia contamos con un gobierno conservador, por cuanto la culminación del proceso de transferencias del Insalud a Galicia pueda suponer un freno en la creación de infraestructuras sanitarias, rentabilización de las ya existentes y orientación de la política sanitaria a los sectores con mayores necesidades asistenciales dentro del sistema sanitario público.

Para concluir, señor Ministro, deseo indicar que mi Grupo Parlamentario —y me ratifico en lo expresado al inicio de mi intervención— se congratula de que el proceso negociador de las transferencias del Insalud a Galicia se encuentren en un estado avanzado y a punto de llegar a buen término.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los portavoces, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Contestando al representante de Izquierda Unida, comprendo que hoy haya venido aquí no a hacer una pregunta concreta, sino su discurso como Diputado por Galicia. Me parece bien y comprendo, además, su tentación puesto que, como no tiene representación en el Parlamento gallego, lo ha querido hacer aquí.

No voy a entrar, por supuesto, en el debate sobre la situación sanitaria en Galicia, porque ésa tenía que haber sido otra pregunta. La pregunta que ha hecho es la que ha hecho y a ésa me tengo que atener.

No estoy de acuerdo con las afirmaciones que ha vertido sobre la situación sanitaria de la Comunidad Autónoma gallega y los índices, aunque acepto —lo he dicho muchas veces— que la situación es mejorable y que en su mejora estamos (también en otras comunidades autónomas) desde hace ya algún tiempo.

No estoy de acuerdo tampoco con lo que ha dicho sobre la resistencia del Ministerio en transferir a Galicia. Señor Diputado, ¡piense un poco! ¿Usted cree que va a haber resistencia por parte del Gobierno a transferir una competencia de la Administración como es la relativa a la asistencia sanitaria, que es tan difícil? ¿Usted no cree que incluso desde un punto de vista político el Gobierno tiene que tener interés en cumplir con la ley y hacer participar en la responsabilidad de administrar un servicio tan complejo a otros gobiernos, que son a veces responsabilidad de otras fuerzas políticas? ¡Eso es de sentido común!

Si no se ha hecho hasta ahora es, señor Diputado, porque yo he tenido innumerables reuniones con distintas autoridades y debo decir que la única época en la que se ha avanzado ha sido justamente la del señor González Laxe, porque ha sido cuando hemos logrado desbloquear muchos de los obstáculos que había y se ha podido empezar a invertir no, por ejemplo, en atención primaria. Ahí, por las razones que conoce el representante del Grupo Popu-

lar, no se ha podido avanzar. Usted, que es gallego, lo sabe bien. ¿Por qué mencionarlo?

En inversiones en hospitales o en tecnología, usted sabe que en los últimos tres años el esfuerzo ha sido manifiesto. Está a la vista. La muestra es que el presupuesto de 1990 sobre los de 1988 y 1989 ha supuesto un incremento considerable. No he traído las cifras porque no estamos hablando sobre la situación sanitaria, pero debo reseñar que solamente el de 1990 (que es el que tengo más próximo) hemos incrementado el 20 por ciento. Estamos en 20.000, casi 21.000 millones, sobre 19.000 millones escasos que teníamos en el presupuesto de 1989. Esto se debe a que se ha logrado desbloquear a lo largo del período de negociación con el gobierno de González Laxe.

No importa esto, porque lo que subyace sobre la posición del Gobierno —insisto—, con esa voluntad de transferir, es un respeto total a la legalidad. La legalidad es la Ley General de Sanidad, que establece el principio del coste efectivo y la igualación en un período máximo de diez años.

Con los incrementos de los presupuestos en los dos últimos años, ya verá como al terminar 1990 la diferencia sobre personas protegidas se ha producido con respecto a la media nacional.

Sobre los plazos y las condiciones no podemos establecer un régimen diferente para cada Comunidad Autónoma —lo ha dicho el representante del Partido Popular— porque quedan todavía muchas comunidades por transferir; doce comunidades si excluimos Galicia. Tendremos que atenarnos y respetar el marco que hay. Esto es lo que vamos a hacer. Tenemos que aceptar que a lo mejor puede acelerarse este ritmo, y esto es lo que probablemente va a constituir el meollo de la negociación. Pero tendremos que aceptar que el coste efectivo, que ha aumentado en los dos últimos años es la base de partida. Luego ya hablaremos de acortar el plazo o no acortar el plazo, o de establecer algún sistema que prime en el primer año de transferencia para hacer frente a las inversiones en marcha. Este es ya el motivo de la negociación. Hoy aquí no lo podemos desvelar. Además, yo no sé cuál es la preferencia que en este terreno va a tener finalmente el Gobierno gallego.

Respecto a las reflexiones que ha hecho acerca de la privatización, hoy están fuera de lugar, porque no es eso lo que se está haciendo. En todo caso, sobre propósitos futuros tendrá que dirigirse al Gobierno gallego, no al Gobierno de la nación.

Contestando al representante del Partido Popular, debo señalar que ha dicho cosas bastante tremendas. Ha mencionado el tópico de siempre, el de la prepotencia. ¡Cómo iba a faltar la prepotencia! Ha dicho cosas muy tremendas: que no queremos cumplir las leyes, que queremos reducir el margen de autonomía de los gobiernos autónomos, que hurtamos el ejercicio de las competencias... Señoría, eso es muy grave. Está haciendo afirmaciones muy graves.

Quizá S. S., que ya nos tiene acostumbrados a intervenciones muy tremendistas, no es consciente con frecuencia

de la trascendencia de lo que dice, porque, si no no había hecho afirmaciones tan rotundas.

Por otra parte, me suscita una duda lo que dice su señoría. Me suscita la duda de con quién tengo que negociar, si con usted o con el señor Montero. Ese es el trasfondo de lo que usted ha dicho. Usted ha dicho concretamente que les engañamos. Sus compañeros de Galicia, nada menos que el señor Fraga, Presidente honorario de su partido, y el señor Montero, que hasta hace poco era Presidente del Colegio de Orense, persona respetabilísima desde el punto de vista profesional, político y humano, resulta que están siendo engañados. Es decir, usted desautoriza a esas personas. Así entiendo algunas cosas que están pasando recientemente. Si ustedes desautorizan a sus propios representantes, entiendo que pase lo que ocurre en las confrontaciones electorales.

Dice S. S. que lo que le hemos entregado es un formulario, un borrador. Lo que le hemos entregado es una adaptación del texto que se firmó en la última Comunidad Autónoma que accedió a la transferencia, que fue Valencia. Eso no es un formulario. Está usted también ofendiendo a los representantes de la Comunidad Autónoma de Valencia, porque es el mismo texto, adaptado a la fecha actual, lógicamente, y a Galicia.

No sé, señorías, si, después de lo que ha dicho, tenemos que cambiar la Ley General de Sanidad a lo largo del proceso de transferencias a Galicia, si con el decreto de transferencias tenemos que modificar la Ley General de Sanidad. Evidentemente, no es posible.

¿Por qué vamos a presuponer lo que va a ocurrir en la negociación? Estamos en la ponencia técnica y tenemos dos o tres meses de trabajo. Yo respeto profundamente a las personas que van a trabajar con nosotros y estoy seguro de que son extraordinariamente capaces. ¿Qué es eso de que hay dos métodos? El método es el de la Ley General de Sanidad. El método es que se parte del concepto de gasto efectivo y que nos iremos aproximando luego, en el período que se negocie —en principio, de diez años—, al coste medio por persona protegida. Insisto, además, en que el coste efectivo, a finales del 90, ya verán ustedes como no se diferencia tanto de la media. Le respondo lo mismo que al representante de Galicia.

Para que entienda usted cómo funciona el mecanismo del coste efectivo y su adaptación a la población protegida, en Cataluña disminuye, está disminuyendo de forma regular. Lamento que no esté aquí el representante de Cataluña porque ése es el mecanismo que legalmente hemos establecido y del que nos hemos dotado democráticamente, pero le perjudica.

Con el ritmo al que está disminuyendo últimamente en Cataluña, se alcanzaría, según el concepto de población protegida, a la Comunidad gallega en un período de pocos años relativamente. La igualación no se va a producir en diez años, teniendo en cuenta que otras Comunidades accedieron antes, vienen con el proceso adelantado y no hay que esperar a los diez años. Esa coincidencia se va a producir en un período corto. El sistema tiende a lo que piden las otras señorías que han intervenido: a la igualación, a la equiparación, con las limitaciones presupuesta-

rias que tenemos. No se cita en la Ley de Presupuestos porque en el primer apartado del decreto de transferencias sólo se recogen las normas legales que afectan a la misma transferencia; las que afectan, las que amparan, las que dan el marco jurídico a la transferencia, y no otras.

En cuanto a los censos, tengo que decir que hay dos censos de INE, del Instituto Nacional de Estadística: el de 1981 y el de 1986, que son los que se han ofrecido a la Comunidad Autónoma de Galicia para que trabaje sobre cualquiera de los dos porque nos parece bien cualquiera de los dos.

Quisiera añadir que si se hubiera producido la transferencia en 1986 o cuando el Gobierno la ofreció, a partir del 1 de enero de 1984, estaríamos en una situación comparativa peor, porque al funcionar este mecanismo del coste efectivo —que podríamos tener en cuenta en relación con la población protegida, como dice el representante del Grupo Popular—, puesto que ese pequeño mecanismo puede ser favorable para Galicia al ponerse en marcha después, durante unos años, al jugar el período de acercamiento entre los dos conceptos a lo largo de diez años, estaríamos con seguridad ahora, por no haber sido posible la mejora de las inversiones en los Presupuestos de 1989 y de 1990, en la situación comparativa peor a la que tenemos en este momento en Galicia. Por una paradoja, no ha sido tan malo para Galicia. Insisto en que la voluntad del Gobierno hubiera sido transferir, pero el resultado final, sobre todo en el que se refiere a inversiones, no le hubiera beneficiado a Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Apelo a la amabilidad de la Presidencia, pues sé que no tengo derecho a utilizar un turno. Pido la palabra simplemente para una aclaración, apelando a la amabilidad de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que la intervención vaya por los cauces de la aclaración y no por los que han ido anteriormente.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Lo intentaré así, señor Presidente.

Brevísimamente, me voy a ceñir a dos aspectos. Yo sé que el señor Ministro ha apelado a mi capacidad de pensar y a mi sentido común no en sentido peyorativo, sino todo lo contrario, diciendo: dada su gran capacidad de pensar, medite un momento sobre los datos y sobre la transferencia. Acepto así, señor Ministro, sólo quiero hacer una aclaración. Los datos no son míos, son de su Ministerio.

Segunda cuestión. Cuando yo planteaba el problema de no utilizar el dinero público para la sanidad privada, estaba hablando de la posibilidad de un pacto político para resolver el desequilibrio de Galicia a través de infraestructura de carácter público.

Muchas gracias, señor Presidente por la amabilidad de haberse concedido el turno de palabras y espero haber cumplido con los deseos manifestados por la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro, por medio minuto para completar la aclaración, sin entrar en debate, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Sin duda alguna, la apelación a la reflexión iba en esa dirección. Si en algún momento se ha podido entender de otra manera, pido las más expresivas disculpas.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSPECCION EN 1989 Y PLAN DE ACTUACIONES PARA 1990. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 212/000270)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entramos en la comparecencia del señor Director General de Inspección de Trabajo para informar de las actividades de la Inspección en 1989 y Plan de actuaciones para 1990, solicitada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

Para ello está con nosotros don Alfredo Mateos Beato, Director General de Inspección de Trabajo, a quien le damos la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Mateos Beato): Señor Presidente, seré lo más breve posible para intentar hacer un resumen general relativamente denso. Pido disculpas de antemano y quiero saludar por ser la primera vez que comparezco en una Comisión del Congreso, y por tanto no tengo mucha experiencia en intervenciones de este estilo.

Por ello, voy a intentar señalar brevemente los campos en los que la Inspección viene trabajando en una situación relativamente compleja, debido a una serie de factores objetivos, como son las distintas áreas que se presentan en orden a la vigilancia y al cumplimiento laboral en los centros de trabajo, en las empresas.

De una manera esquemática, podríamos comentar que hay un área de relaciones laborales de carácter individual y colectivo. Está el área de empleo, de control de la economía sumergida, por una parte, y del fraude de los contratos formalizados, por otra. Existe el área de la seguridad e higiene en el trabajo, el área de la Seguridad Social y todo lo relativo al control de policía administrativa en materia de permiso de trabajo de extranjeros.

Quiero señalar que la Inspección, como saben ustedes, realiza a través del plan presupuestario una serie de acciones de carácter global, que en cierto modo se programan de forma indicativa globalmente. Hay una plantilla de unos 510 inspectores —cifra que puede oscilar por las

altas o bajas normales que se producen— y de unos 630 controladores.

Los objetivos que se programan en cada una de las distintas áreas se realizan en un sentido indicativo, en función de los sectores y de las regiones, o de las autonomías. Hay que tener en cuenta que la Inspección está situada, de una manera relativamente compleja en el ámbito de autonomías que tienen a su cargo la ejecución de la legislación laboral y, por tanto, el objetivo que programa la Dirección General ha de tener en cuenta las relaciones y las propias necesidades de las autonomías. Desde la perspectiva instrumental existe el planteamiento teórico de efectuar un número de visitas determinadas por funcionario a lo largo de cada mes en aquellos sectores que, en función de las necesidades, se han realizado. La Dirección General se plantea esas necesidades como Administración del Estado en empleo y en seguridad social en todo el territorio nacional, pero por otra parte, las Comunidades Autónomas las plantean en la esfera de su competencia.

Además, hay que añadir otro factor, cual es la realización de actividades de la Inspección en función de la demanda inmediata social, tanto de los trabajadores individualmente considerados como de los sindicatos, como impulsores de la necesidad de vigilar el incumplimiento laboral en determinado tipo de sectores.

Desde esa perspectiva más o menos compleja que he señalado, quiero comentar que se ha hecho un gran esfuerzo en la proyección de actividades y ahí están los datos. Es preferible que ustedes soliciten los datos, en vez de darlos en su totalidad en mi intervención para no alargarme demasiado. Así, abriríamos el coloquio que podría ser más interesante para ustedes.

En cada una de las áreas se ha realizado un esfuerzo grande y realmente la actividad ha subido por cuanto que hemos exigido un número de visitas, que viene oscilando entre unas 40 por inspector en activo —así se harán ustedes una idea en relación con el cuerpo superior—, y los controladores laborales suelen hacer unas 60 actuaciones o visitas. Este concepto de visitas algunas veces se combina con citaciones en la oficina porque quizá son problemas de comprobación documental, que se llaman actuaciones, así vienen establecidas en los presupuestos.

Para que se hagan una idea SS. SS., cuando se programa un número de actas o de expedientes se hace en función de esos módulos, según la tendencia de unos porcentajes. Estamos viendo que se está produciendo un porcentaje muy considerable de infracciones sobre distintas materias. A efectos de exigir un rendimiento, porque es una actividad relativamente libre en el sentido de estimar si se levanta o no un acta, se hace o no un asesoramiento o un requerimiento, hay unos porcentajes, unos resultados mínimos de expedientes a la vista de las series que tenemos en relación con una actividad inspectora normal en las distintas áreas.

Quiero resaltar, desde el punto de vista de acciones específicas importantes, aquellas que se han realizado en el ámbito de la construcción de una manera permanente, donde exigimos la visita a todas las obras con plan de seguridad que tienen un presupuesto de más de cien millo-

nes. También hemos actuado en el REASS (Régimen Especial Agrario de Seguridad Social) en Andalucía y Extremadura durante estos últimos años.

Ahora hemos iniciado un plan más que de actuación inspectora desde una perspectiva de conocimiento y de asesoramiento, salvo casos muy extremos, en cuanto a las condiciones de la vida y el trabajo en el mar, lo que llamamos INSPECMAR en colaboración con las autonomías, dentro de sus competencias, y cooperando con el Instituto Social de la Marina. Con la Comisión nacional de amianto prácticamente hemos logrado el censo de las empresas que podrían tener un riesgo por el amianto, y se están visitando todas ellas. En las distintas autonomías estamos elaborando planes específicos, como ha sido el benceno el año pasado, calzado, o madera, en función de dichas necesidades.

En estos términos sin dar más datos con permiso del señor Presidente, podríamos abrir el turno de preguntas porque podría ser más interesante contestar que el seguir exponiendo cuestiones de carácter general.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Portavoces que desean intervenir?

Tiene la palabra el señor Peralta, por el Grupo propo-
nente Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señor Mateos, cuando solicitamos su comparecencia en esta Comisión venía fundamentada en una posición de principio. Creemos (parece que es opinión unánime) que en el mundo de las empresas se produce necesariamente una determinada desigualdad en las posiciones de las partes, con clara situación de debilidad por parte de los trabajadores.

Constatada esta realidad, un objetivo imprescindible en un Estado que se califica como social y democrático de Derecho, es lógico crear mecanismos que combatan las consecuencias de esa situación. En este sentido, la Inspección de Trabajo es uno de los instrumentos, y un instrumento muy importante.

Partiendo de esta situación, a nosotros nos preocupa si realmente esa plantilla de aproximadamente 1.100 personas, entre inspectores y controladores, es la real o es la plantilla presupuestada, porque creemos recordar que la plantilla real era inferior a ésta y este año se esperaba hacer un esfuerzo importante para cubrir vacantes. De todas maneras, nos sigue pareciendo que esta plantilla difícilmente puede asumir el trabajo que se le presenta; trabajo del que ya existe constancia, a tenor de los datos que se conocen del informe de actuaciones de la inspección de trabajo en el año pasado. Este informe de actuaciones yo creo que sirve, de manera importante, para darnos idea de la situación real del mercado laboral en nuestro país. Cuando en ocasiones se hacen tantas afirmaciones teóricas sobre el mercado laboral, repasar el informe de actuaciones de la Inspección de Trabajo creo que es un instrumento útil e importante para conocer esa situación real.

Quiero dejar constancia expresa de nuestro reconoci-

miento al esfuerzo personal que se hace por todos los inspectores y controladores, así como por parte de la propia Dirección General de la Inspección de Trabajo, para intentar conseguir el trabajo más adecuado, más rentable, partiendo de lo que quizá pueda ser —a nosotros nos da esa impresión— una falta de los medios humanos adecuados. Se han dado pasos importantes para conseguir dotaciones informáticas y medios materiales más adecuados, pero nos tememos que los medios humanos sigan siendo todavía insuficientes.

Haciendo referencia al informe del año 1989, nos parece especialmente significativo el dato de que el año pasado se duplicara el número de actas que se levantaron por la Inspección de Trabajo, en materia de fraude en la contratación, especialmente en la contratación temporal. De un orden de, prácticamente, 26.700 actas de infracción en el año 1988, en el año 1989 se pasó a más de 50.000 actuaciones. En este sentido, señor Director General, nosotros creemos que la situación de años anteriores no era debida a que no se produjera ese nivel de infracciones. No entendemos por qué en un año se produce ese crecimiento de infracciones. Nos parece que se ha conseguido aflojar la realidad de un fraude generalizado en el marco de la contratación temporal y ese fraude se ha generalizado como consecuencia de la actuación seguida por la Inspección de Trabajo. A nosotros nos parece necesario que este criterio se mantenga para el año 1990 y, lógicamente, en la medida en que se lleven a cabo los acuerdos con las organizaciones sindicales y sociales, de cara a los futuros planes de actuación de la Inspección de Trabajo, tal como se contemplan en un proyecto de Real decreto, de colaboración para la fijación de los planes de trabajo de la Inspección de Trabajo, estamos convencidos de que se llevarán adelante.

De la misma manera, nos parece significativo el número de actas de infracción que se han registrado en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En definitiva, esto viene a confirmar lo que las estadísticas ponían de manifiesto, y es que en nuestro país se está produciendo una infracción generalizada de esta normativa, que conduce a resultados trágicos con un número muy importante de accidentes de trabajo y, dentro de ellos, un creciente número de accidentes mortales. Sin perjuicio de reclamar la reconsideración y la revisión de toda la normativa en esta materia —como hacíamos hace un momento con el propio Ministerio de Trabajo—, y sin perjuicio de considerar que difícilmente se puede justificar el retraso de años en esta materia, siendo así que ese retraso va acompañado de tan importantes pérdidas humanas, sí nos parece importante que por la Inspección de Trabajo se siga trabajando en este sentido.

Señor Director General, usted ha hecho referencia al trabajo que se está haciendo en el sector de la construcción. Nos parece un criterio adecuado, pero creemos que sería importante que se complementara, tal como ha dicho, con otros sectores que también presentan unos índices de siniestralidad importantes, como puedan ser la minería o el trabajo en el mar. Conozco ese plan Inspecmar, al que ha hecho usted referencia, porque, por mi calidad

de Diputado por Valencia, tengo conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo en esa provincia en esta materia. Le quisiera llamar la atención sobre el dato al que usted aludía en cuanto a que ese plan tenía una finalidad fundamentalmente informativa y formativa, a su vez. Yo creo que no debe descuidarse de ninguna manera la función represiva, en la medida que se constatan infracciones, porque, evidentemente, de las actuaciones que se han practicado en la provincia de Valencia sí se desprende que hay una situación bastante generalizada de incumplimiento de normativas en este sector y no olvidemos que, posiblemente, éste es el sector con mayor índice proporcional de siniestralidad. En este sentido, también nos parece importante a nivel de criterios de actuación que, lógicamente, se vayan convirtiendo en normas internas en nuestro país, las directivas que se emanan de la Comunidad Económica Europea en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

No quisiera extenderme excesivamente en mi intervención. Simplemente, quisiera pedirle datos concretos sobre algún punto que también me parece de interés. La Inspección de Trabajo asume funciones de tutela y de control sobre determinadas entidades de la seguridad social, como son las mutuas patronales. Tenemos también noticia de que en este terreno se ha producido un incremento importante de las actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo. Desearíamos conocer datos sobre este tema y cuáles son los planes en relación con todo ello.

Por no alargarme más, habida cuenta de la hora que es y las intervenciones que han sido solicitadas por otros grupos, quiero terminar reiterándole mi felicitación por el trabajo que se hace con los medios de que dispone, y animarle a que efectivamente se lleven a cabo esos acuerdos que se han alcanzado con las organizaciones sindicales, para que pueda redundar en mejorar la situación de los trabajadores en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Quería hacerle unas preguntas concretas al señor Director General, debido a que analizar el papel que debería llevar a cabo la Inspección o el que se debe reservar dentro del Ministerio, en las relaciones, etcétera, pienso yo que es más competencia del propio Ministro. En ese caso, yo solamente deseo hacer una serie de preguntas al señor Director General en torno al ejercicio de sus funciones.

El representante de Izquierda Unida ha hecho un análisis muy preciso sobre la situación de la Inspección, y yo querría hacerle las preguntas sobre los medios materiales a que él ha hecho referencia. A mí me gustaría que el señor Director General me dijera: Primero, si tienen ustedes un sistema informático completo. Segundo, si la Dirección General de la Inspección de Trabajo está conectada con los ordenadores de la Seguridad Social y del INEM. Tercero, qué cantidad de personal auxiliar tiene la Dirección General de la Inspección para cubrir las labores como lógicos auxiliares de los inspectores, y si son

suficientes. Cuarto, número de cursos de adecuación y de reciclaje de los inspectores de trabajo, en lo que se refiere al área concreta de la seguridad e higiene en el trabajo, debido a las nuevas modalidades y técnicas de trabajo. También me gustaría que el señor Director General me dijera si existe alguna normativa interna dentro de la Dirección General que estimule el control de la economía sumergida. Usted ha hecho referencia a los campos a los que se dedica su Dirección General, y yo querría saber si existe normativa emanada, como es lógico, del Ministerio para fomentar el control de la economía sumergida. En caso de que no exista le ruego que también me lo aclare.

Por último, me gustaría que el señor Director General me dijera también si en el reglamento de la inspección se ha discutido o, por lo menos, se ha tenido en cuenta la opinión de la Asociación profesional de Inspectores de Trabajo, o si solamente se ha negociado con las dos centrales sindicales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Aunque son muchas las preguntas que se pueden hacer, puesto que la Inspección de Trabajo es la primera línea, el primer frente de batalla en el ámbito del mundo del trabajo, son dos las cuestiones concretas que voy a plantear.

En primer lugar, usted mismo, señor Director General, ya ha citado cómo la Inspección de Trabajo, lógicamente, sirve de apoyo, técnico, instrumental e inspector, a competencias de ejecución de la legislación laboral que tienen transferidas muchas comunidades autónomas, y en concreto la de Euskadi. Yo le quería hacer una pregunta. Recuerdo que hubo dificultades en cuanto a la dependencia de la Inspección de Trabajo, respecto al Gobierno Vasco, para las competencias propias del Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco. Era cuando se estaba definiendo el carácter de doble cuerpo nacional, porque su calificación, desde una perspectiva administrativa, es la de un cuerpo nacional pero de doble dependencia funcional, cuando menos, respecto a competencias transferidas a comunidades autónomas. Me gustaría conocer su opinión sobre cuál es el estado de la cuestión en este momento, si sigue habiendo problemas de naturaleza competencial —vamos a calificarlos así—; si la dependencia funcional doble es efectivamente una doble dependencia funcional, y si eventualmente existen posibilidades, desde su perspectiva analítica, de que esa dependencia funcional pueda eventualmente convertirse en orgánica o en una diferente estructuración competencial, abandonando el concepto de cuerpo nacional en cuanto a los inspectores de trabajo.

La segunda cuestión haría referencia a los controladores. Los controladores laborales, por lo menos en su legislación de creación, tenían competencias difusas. Tampoco era clara su vinculación orgánica y funcional. Parecía que era un cuerpo de apoyo de la propia Inspección de Trabajo, pero no se explicitaba en la normativa creadora con claridad esta cuestión. Tampoco se concretan

mucho más sus competencias en la Ley que regula las sanciones e infracciones en el orden social y yo creo que ha habido en algún momento problemas funcionales en el ámbito de actuación de los controladores vinculados a la Inspección de Trabajo, aunque tampoco se sabe si con dependencia jerárquica y funcional respecto a los inspectores. En fin, me gustaría saber cuál es el estado de la cuestión en cuanto a los controladores y si realmente se han podido ir resolviendo esos problemas funcionales iniciales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO ORTIZ**: Quería empezar felicitando, en nombre de mi Grupo, a don Alfredo Mateos por su primera comparecencia en esta Comisión. Pensamos que no va a ser la última y que vamos a tener tiempo de discutir sobre todo lo relacionado con el campo de la Inspección de Trabajo.

También quería felicitar al grupo de inspectores y de controladores que están realizando en el Ministerio de Trabajo una labor bastante interesante en lo que significa el incremento y la intensificación del control y del cumplimiento de la normativa vigente, tanto por parte de las empresas, como por parte de los trabajadores. El señor Mateos no ha sido muy explícito en las cifras, lo ha dejado tal vez para una segunda intervención, pero tenemos datos que hemos conseguido y que ponen de manifiesto cuál es la orientación que tiene el trabajo de la inspección. Relacionado con el mundo del empleo podemos ver que el 33 por ciento de las actas de infracción que se levantan por parte de la inspección están vinculadas a contrataciones. Creemos que, a partir de ahora y con la entrada en vigor de la ley que se va a discutir en este Parlamento sobre participación en la contratación y la vigilancia por parte de la Comisión que se va a constituir para vigilancia y control de las nuevas contrataciones, se va a ver disminuido ese porcentaje de manera importante.

También quiero poner de manifiesto que, por parte de mi grupo, con los convenios que se están realizando en la actualidad con aquellas comunidades autónomas que tienen transferidas competencias en el campo de la Seguridad Social y en algunos campos relacionados con la Inspección de Trabajo, consideramos, que se ha logrado ese equilibrio que hace posible la coordinación y la cooperación en todo lo que es el área de inspección de trabajo.

Para terminar quiero decir que nos parece muy bien la labor que se está realizando y darle las gracias al señor Mateos por su comparecencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mateos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Mateos Beato): Voy a intentar contestar lo más rápidamente posible, ya que ustedes han trabajado esta mañana más que yo.

Como cuestión previa querría decir que, a lo mejor, se

me escapa algún juicio de valor, lógico en función de las preguntas que se me han hecho. Yo voy a reflexionar en voz alta sobre lo que me han planteado.

En este sentido empiezo diciendo al señor Peralta que la plantilla real de la inspección, efectivamente es escasa. Es escasa porque prácticamente tenemos una plantilla estabilizada en 500 inspectores desde hace varios años, y en los datos que tienen ustedes se ve que es así de claro. Todos los años se van incrementando las oposiciones de inspectores. En los años anteriores a éste no se han cubierto todas las plazas este año sí pero creemos que en la función inspectora ha habido un problema o bache de formación. No se puede lanzar a trabajar a la calle a nadie en una función prácticamente libre sin unas garantías para el administrado y sin que la función técnica se haga bien. Por eso ha habido una restricción en los dos años anteriores en los que me tocó a mí estar de Director. Este año ya se han cubierto las plazas porque ha aumentado el nivel y para el año que viene hemos presupuestado 40 plazas.

Aquí voy a hacer una matización. Nosotros presupuestariamente tenemos cien vacantes; podíamos tener en estos momentos 630 inspectores, sin necesidad de incrementar el presupuesto del capítulo 1. ¿Qué ha ocurrido? Pues, ha ocurrido que ha habido un trasvase de funcionarios a otros órganos de la Administración o a la empresa privada. Nosotros, en cuanto a número de empresas nos movemos con parámetros de más de 25 trabajadores y en relación con las distintas provincias para que el inspector tenga cubierta las empresas de más de 25 trabajadores y unas 60 empresas tuteladas, por así decirlo por cada inspector. Eso nos llevaría a unos 700 inspectores como plantilla ideal.

Hay un desequilibrio, incluso en la distribución geográfica, porque nos hacen falta inspectores en los grandes centros industriales, como Madrid, Barcelona, el País Vasco y el País Valenciano; sin embargo, Castilla y León tiene una plantilla, en cuanto al censo de empresas, relativamente más equilibrada. El problema es complejo, porque no podemos incrementar la plantilla en este sentido pues tampoco tenemos instalaciones. Si alguien conoce la Inspección de Trabajo de Valencia (Barcelona está un poco mejor) sabrá que la situación es auténticamente lamentable; en la de Madrid cuatro inspectores van una vez a la semana porque no tienen sitio y comparten un despacho cinco inspectores.

Por lo que se refiere al tema de controladores tengo que decir que en la ley se crearon 2.500 controladores. Yo creo que, a la inversa, no hacían falta tantos controladores. Hay un problema en el control del fraude, al que me referiré posteriormente, y es que el Fraude tiene la posibilidad de controlarse desde el punto de vista de la propia gestión de las entidades gestoras por lo que no se necesitan 2.500 señores que estén visitando constantemente las empresas.

Yo planteo la inspección (y entro en la tercera pregunta sobre el fraude generalizado en materia de la seguridad e higiene), como una policía administrativa, tuteladora de una situación en la que, en el ámbito del contra-

to de trabajo, donde se domina la situación objetiva, hay una posición desigual, porque hay un poder de dirección en uno de los sujetos y luego otros sujetos tiene la dependencia dentro de la organización. En este sentido existe la inspección a efectos de esa tutela.

Lo que pasa es que en la inspección no se puede plantear el protagonismo de las relaciones laborales, desde el punto de vista de perseguir prácticamente todas las infracciones, aparte de que en este país hay muchas normas, hay infracciones que pueden tener más o menos importancia. Lo importante son aquellas infracciones que perjudican a terceros, que es donde afecta el derecho subjetivo de una manera grave al trabajador. Nosotros también tenemos que hacer un esfuerzo para que nuestras actuaciones sean selectivas, tanto en cuanto a sectores, como en la forma de hacerlos. En ese sentido orientamos el tema del reglamento, sobre el que luego hablaré.

Creo que la plantilla es escasa. Tengo el proyecto, y lo digo así de claro, de plantear la posibilidad de integrar a otros técnicos de la Administración para que pudieran incorporarse en turnos restringidos o de selección interna y que pudieran ayudarnos a cubrir el bache que estamos teniendo, sobre todo en algunas materias, ya que 500 inspectores haciendo seguridad e higiene, empleo, normas laborales, conflictos, extranjeros, aunque el acto es único son pocos para entrar a fondo en tantas materias. Por eso pienso que una de las preocupaciones es dotar a las plantillas de su propio número, pues estamos por debajo del real.

En cuanto a la mayor actividad inspectora desde el momento en que mejoras una organización, mejoras el servicio. Eso está claro. No es que se trabaje ahora más que antes. En definitiva, creo que hay que transmitir un espíritu de trabajo selectivo. Al funcionario hay que hacerle que trabaje con una idea de servicio y que sepa el resultado, que no trabaje simplemente por cumplir, porque detrás del cumplimiento de la inspección siempre hay un tercero que está esperando la solución de un problema. En ese sentido, el problema, a mi juicio, es haber mejorado lo que pudiera ser la organización y el espíritu de la Inspección, en la medida en que la gente pueda engancharse más a una actividad por la presión externa que hay también de los propios sindicatos y de los propios trabajadores que están necesitando de la inspección. Los factores de esa necesidad pueden ser la propia vía sindical en la pequeña y mediana empresa. No hay que olvidarse de la estructura empresarial que en términos generales, en este país, el 80 por ciento tiene menos de 25 trabajadores, y en este sentido la labor de campo de la inspección de trabajo necesita cierta entrega adicional; no se trata de cubrir el expediente sino de hacer cosas.

En esta medida creo que si se ha conseguido aflorar más fraude es porque el inspector está poniendo más interés en esos factores y en cumplir su función. Quizás hace las mismas visitas pero en cierto modo está intentando cumplir mejor. Creo, y quizá hago un juicio de valor, que el nivel de incumplimiento en este país en determinadas materias es muy grande y se da en el ámbito laboral y posiblemente en el ámbito de toda la ciudadanía, en el trá-

fico y en otro tipo de actividades. Lo que hay que distinguir dentro de ese incumplimiento es aquel que tiene una acción en perjuicio de terceros, que es realmente lo que queremos transmitir a los inspectores para que vigilen fundamentalmente. Ahí hay dos cuestiones, el ámbito de la seguridad e higiene, donde se afecta a la salud de los trabajadores y el ámbito del empleo, donde se afecta al presupuesto público por el costo que está representando el fraude de una parte, y, por otra parte, porque está afectando a la propia naturaleza de los contratos que se están haciendo; es decir, en la medida en que hay un perjuicio. Si yo contrato temporalmente y al final el contrato es fraudulento, lógicamente la contratación tendría que haber sido fija; si yo contrato en plan de formación y no doy formación, estoy defraudando al trabajador al que no le estoy dando formación. En este sentido, tengo que constatar en este aspecto que no hay espíritu objetivo de cumplimiento pero no estoy echando las culpas al ámbito empresarial, el ambiente es de incumplimiento porque el problema dimana de la propia conciencia de los trabajadores y en muchos aspectos se debe a que a lo mejor no hay colaboración. Un trabajador de una empresa pequeña lo tiene muy difícil, porque en la estructura empresarial, si el trabajador protesta, sabe que quizá va a la calle, tiene que hacer muchas horas extras, etcétera. Es decir, el problema es de reflexión sobre unos factores muy complejos que realmente están llevando a una dificultad de control del fraude. ¡Qué puede ayudar la ley de control sindical! Por supuesto que puede ayudar en lo que se refiere a una mayor participación; pero hay que tener en cuenta la propia capacidad del sistema para afrontar el número de controles que puede haber, porque el control de los sindicatos tampoco hay que dramatizarlo. El control de los sindicatos es un control de legalidad, pero no están legitimados para ir a Magistratura por el trabajador, ni están legitimados para sancionar. Es decir, al final, el control sindical va a revertir otra vez al Estado que desde el punto de vista operativo, va a efectuar lo que puede ser un mayor incremento de denuncias sobre esta materia.

Creo que hay un acto reflejo y soy optimista en la medida en que hay una mayor participación y conciencia de los empresarios en relación con el control y de los propios trabajadores, por ese efecto, porque la Inspección como órgano del Estado con los medios que tiene, no vá a poder asumir todos y cada uno de los controles. En este sentido de cumplimiento de algo que atañe a toda la colectividad soy optimista.

En relación con estos sectores que he comentado, soy pesimista en lo que puede ser la siniestralidad laboral, porque la acción inspectora tiene un efecto inducido, pero tengo que decir que como Cuerpo de Inspección no redimimos el cúmulo de incumplimientos. La inversión en seguridad e higiene es muy baja en este país pero creo que influyen otros factores que son de formación y de falta de cultura sobre la seguridad, que están ahí. El esfuerzo que podamos hacer nosotros de mejora de esas condiciones, es realmente una parcela muy concreta que afecta a lo

que pudiera ser la actividad inspectora. Creo que con esto habré contestado al señor Peralta.

En relación con las mutuas patronales lamento decirle que se lo mandaré por escrito porque no lo he traído. Es una inspección muy concreta, tenemos 15 inspectores especializados, se están haciendo trabajos de revisión de las mutuas patronales e incluso estamos interviniendo en estos momentos en algunas mutuas que se ha considerado que había fraude. Es un trabajo que se está realizando en colaboración con las auditorías que la propia Seguridad Social hace y el papel de la inspección en las mutuas patronales es de control, de legalidad un poco, por así decirlo, no residual, sino como complemento de lo que puede ser una mejora de gestión sobre la cual tiene un papel más dinámico el concepto de auditoría que el concepto de inspección. De todas maneras, le mandaré los datos sobre la actividad inspectora en esta materia.

En relación con los medios materiales, y con esto intento contestar a la representante del Grupo Popular, nos ha costado mucho. Tengo que reconocer que un sistema informático es relativamente difícil implantarlo partiendo casi de cero. Llevamos dos años y hemos tenido que cambiar dos veces de programa porque la actividad inspectora es muy complicada y necesitamos datos más completos para conocer la realidad. Este año prácticamente hemos empezado a dar por ordenador lo que llamamos noticia mensual de actividad. El problema es que está conectado con el sistema Mitratel, de la Seguridad Social, no en todas las provincias, creo que faltan 15 ó 20 y nos está yendo bien en el sentido de que el esfuerzo es menor, en la medida en que conoces las empresas que pueden estar en descubierto en un momento determinado y conoces la vida laboral de un trabajador antes de hacer la visita. Estamos empezando. Tengo que reconocer que en esta materia hay graves deficiencias de estructura, dentro incluso de la propia estructura que pueden tener las propias entidades gestoras. Ustedes saben que hemos hecho el cruce de datos en el régimen especial agrario, y hemos descubierto que hay una capacidad de gestión tremenda para descubrir, por así decirlo, lo que puedan ser fraudes de gestión. Esto hay que potenciarlo y en esa idea estamos. No se puede hacer la visita de inspección como hace treinta años, a ver que sale. La visita de inspección tiene que hacerse sabiendo lo que puede haber detrás de los datos que se pueden conocer informáticamente. Hay un grave problema de medios personales, de cobertura de funcionarios, porque hay que adaptar primero los funcionarios a la informática. Salen concursos fuera de la Administración o dentro de otras Administraciones y los funcionarios se van. Cuando los tenemos con el programa, sale concurso en la Comunidad Autónoma, donde quizás los complementos son distintos, o en otra entidad gestora, y el informático se marcha por lo que hay que contratar laboralmente; el contrato laboral tarda tres o cuatro meses y hay un grave problema de gestión de medios. En una empresa normal estas cosas las respondería con toda naturalidad. Tengo que confesar que objetivamente el esfuerzo que se pueda hacer en inversiones informáticas lle-

va mucho más tiempo en aprovechamiento de recursos personales y de explotación.

En los cursos de reciclaje de inspectores, tenemos gravísimos problemas y también en materia de auxiliares de inspección. Se van, duran poco, y este es un problema de toda la Administración. En las zonas donde más se trabaja, porque la inspección como es un trabajo de campo necesita, como se dice vulgarmente, un «currele» algo mayor, la gente se marcha. En los cursos de reciclaje de inspectores hemos hecho un gran esfuerzo y le enviaré los datos.

En dos años prácticamente toda la Inspección hemos pasado por cursos de construcción, que nos los están dando en colaboración con las mutuas patronales y empresas importantes del sector. Por ejemplo, en la industria del automóvil, prácticamente hemos recorrido Citroën, General Motors y Renault, en cursos de reciclaje para inspectores que trabajan en ese sector para que conozcan lo que es una gran empresa del automóvil desde la perspectiva formativa, tanto de seguridad como en relaciones humanas. Hemos hecho cursos de electricidad y el curso de INSPECMAR se hizo también. Ahora hemos adoptado un criterio, antes de iniciar una campaña, cuando es un poco general, como la de benceno o la de amianto, los inspectores se reciclan en una semana, por así decirlo, en plan de cuestionario: esto es lo que hay que hacer, esto es lo que realmente hay que visitar.

En materia de seguridad e higiene la verdad es que tenemos que reconocer que, desde el punto de vista técnico, tenemos deficiencias y realmente ahí sería necesario un mayor esfuerzo. En otras materias yo creo que el inspector cumple sobradamente como experto en seguridad e higiene, más desde el punto de vista técnico que jurídico, pero yo estoy satisfecho, por lo menos en un primer momento, porque hemos roto un hielo de formación. Lo que sí ocurre es que para un sistema de 1.200 funcionarios que están en la calle, por así decirlo, a lo mejor haría falta —y en ese sentido no tengo medios— una pequeña escuela institucionalizada, como tienen otros cuerpos en el Estado. Todavía no he llegado a eso, pero simplemente lo comento.

En cuanto a la normativa interna del estímulo del control de la economía sumergida, quiero hacer un pequeño preámbulo, porque la función de la Inspección es compleja. No se puede mandar a los inspectores, como se les mandaba anteriormente, a hacer campañas sin decirles en qué consistía la campaña, como he dicho. ¿Por qué? Porque iban a una provincia, y podíamos decir que a lo mejor arrasaban, dejaban allí las actas, y luego el problema era la efectividad de las actas, los recursos... No se trata de que se hagan campañas en un sector o se «peine» un sector como se dice en el argot. Se trata de que se trabaje selectivamente, como he dicho antes, y en este aspecto yo recuerdo que hace cinco años se hizo una campaña, en construcción, de los falsos autónomos para economía sumergida.

Uno de los problemas de la Inspección es que tiene una inseguridad jurídica muy grande. No se trata de levantar muchas actas, sino de que, objetivamente, hay un dere-

cho a defenderse como administrado por parte del empresario desde el punto de vista jurídico, y hay una obligación del funcionario de defender el problema. Entonces, por ejemplo, hay figuras, como sabemos, en economía sumergida muy complicadas y complejas. En este sentido, cada vez que hacemos una campaña de este tipo, seleccionamos a los inspectores y la hacemos selectiva. Ahora, hace poco, a finales de año recibimos una campaña sobre la cesión de mano de obra, que salió en la prensa, iniciada por las centrales sindicales, y hemos hecho una actuación selectiva en varias provincias por el problema muy dificultoso que hay de determinadas figuras jurídicas que están en la frontera de la legalidad o la ilegalidad. Ahí el inspector tiene que afinar jurídicamente mucho para que la actividad sea real y sea eficaz. Entonces, yo le puedo mandar una copia de todas las circulares sobre formas de trabajar en relación no solamente con la economía sumergida, sino sobre todo en relación con determinado tipo de colectivos que merecen un tratamiento específico.

En cuanto al Reglamento de la Inspección, quiero hacer aquí una breve consideración. Usted me pregunta si se ha dado a la Asociación Profesional. El Reglamento de la Inspección ha sufrido una especie de trayectoria un poco especial. Cuando salió la Ley de Infracciones y Sanciones, en abril de 1988, prácticamente nos pusimos a hacer el reglamento de manera inmediata, y entonces ese reglamento se consultó con las centrales sindicales y las organizaciones empresariales y se transmitió prácticamente también al colectivo de inspectores. Ese reglamento quedó paralizado en trámites entre los dos Ministerios, porque tiene que aprobarlo Administraciones Públicas, y por motivos desconocidos quedó aparcado, por así decirlo, cuando prácticamente se había hecho.

El tema de los acuerdos Gobierno-sindicatos ha resucitado lo que puede ser un control de la actividad inspectora, porque el Reglamento de procedimiento tiene dos partes. Se regula lo que es el procedimiento sancionador, que es el reglamento clásico, pero ya hace dos años nosotros nos planteamos regular lo que era la actividad inspectora, lo que es la instrucción del expediente, como garantía además tanto para las empresas como por la forma de hacer el trabajo el inspector lo que, teóricamente, podríamos decir, podría ser materia de un reglamento funcional, pero creímos que por operatividad entraba mejor en ese reglamento. Entonces, después de los acuerdos Gobierno-sindicatos, ese reglamento se acaba de mandar a consulta a las organizaciones sindicales y a la patronal. Es un reglamento que prácticamente tiene la misma estructura que se vio en tiempos, se ha retocado en algunas materias, como puede haber sido el asunto de la colaboración con los sindicatos; se ha introducido un recurso de queja en relación con la actuación inspectora, si es o no correcta, y se ha ampliado el concepto de información a los interesados de la actuación inspectora. Entonces, primero, contesto a la pregunta. El Reglamento lo tienen las asociaciones. No se ha dado, desde el punto de vista oficial actualmente, porque hasta que yo no tenga la recepción de las organizaciones sindicales y patronales es un reglamento que en el ámbito interno de los funcionarios

no lo voy a repartir, pero que se repartirá porque además todos lo conocen y lo tienen.

Paso a contestar al señor Olabarriá. En relación con la situación de la Inspección en las comunidades autónomas, hay unos convenios, salvo en el País Vasco y en Navarra, de colaboración de inspección con las comunidades autónomas. Yo tengo que hacer un pequeño juicio de valor sobre esos convenios, y es que yo creo que obedecieron a un momento, en el que la Inspección de Trabajo salió, en relación con las comunidades autónomas, cuando éstas iniciaron la aplicación de la legislación. Se están cumpliendo, pero realmente yo creo que, desde el punto de vista funcional, el modelo actual tiene sus quiebras. Es decir, hay un abanico de posibilidades de decir cómo se estructura la Inspección en el Estado de las autonomías.

Hay muchos modelos, desde el maximalismo de decir: transfiero la Inspección. Yo personalmente creo que la Inspección no debe ser transferida, primero porque es un modelo que está sirviendo a la OIT como punto de referencia y a otros países, porque es un modelo muy completo, en un único acto realmente el inspector abarca todo lo que es el problema laboral de un trabajador, tiene esas ventajas. Sin embargo, lo que sí es cierto es que hay que instrumentalizar los medios para que en el ámbito funcional de la Inspección sea completo y no se trabaje más para la Administración central ni más para la Administración autonómica, a la inversa.

Entonces, es un debate abierto que está ahí. Desde el punto de vista de la Dirección General no he tenido problemas —lo tengo que decir bien claramente—, porque creo que hemos intentado cumplir a satisfacción de las comunidades autónomas con un cierto voluntarismo, y he recibido de ellas en este aspecto el mismo trato de colaboración y de comprensión hacía la labor inspectora. En ese aspecto no he tenido problemas graves, pero lo que sí es cierto es que el problema está ahí y que hay que darle una solución.

Yo creo que con esto le doy respuesta a su pregunta. En materia de controladores laborales, después de la Ley de infracciones y sanciones y del Reglamento, y resolviendo en el ámbito reglamentario lo que puede ser la Inspección del Trabajo en relación con las autonomías, tenemos previsto elaborar un reglamento funcional y orgánico de la actividad inspectora y de la Inspección así de claro.

Hay una serie de flecos que están pendientes de agrupar la figura del inspector, de cara a las autonomías, y la figura del controlador. Nosotros estamos jugando con lo

que tenemos. No tenemos graves problemas con los controladores. Se ha racionalizado su función. Los hemos orientado como cuerpo de gestión, tal como señalaba la propia sentencia del Tribunal Supremo ante una reclamación. Es un cuerpo mixto de gestión y de auxilio de inspección. Yo creo que hay que potenciar la posibilidad de rescatar controladores que puedan ser buenos inspectores, es decir, hay que potenciar el régimen de promoción interna. Hay que potenciar el trabajo de gestión de los controladores y de ayuda al trabajo de campo en la pequeña empresa. En ese sentido, yo creo que no está dicha la última palabra sobre lo que pueda resultar de un cuerpo muy dinámico en una realidad que tiene que estar revisándose con bastante frecuencia. Eso es lo que yo entiendo. De todas maneras, en estos momentos incluso vamos a incorporarles al control de trabajo de extranjeros —ya se está haciendo en alguna provincia—, es decir, estamos con la idea de aprovecharles más en el ámbito de su actividad.

En relación con la intervención de la Diputada socialista, le doy las gracias por esa felicitación, que es una cierta satisfacción, pero los problemas están ahí y tampoco nos pueden valer para quedarnos en ello. Desde el punto de vista de lo que es la actividad inspectora, creo que tenemos que hacer un esfuerzo, por supuesto. La Inspección es un instrumento y no puede trabajar sola ni puede hacer lo que estime conveniente. Se tienen que instrumentalizar organismos fluidos de colaboración en lo que son planes de inspección con las organizaciones sindicales y con las organizaciones empresariales. Hemos enviado un proyecto de orden ministerial sobre planes de control de empleo tanto para las organizaciones sindicales como para las organizaciones empresariales.

Creo que es interesante, desde la perspectiva incluso de actividad inspectora como instrumento del propio Estado y de las propias comunidades autónomas, porque yo no me puedo inventar el trabajo. La Inspección debe encajar en una colaboración de política del Estado y comunidades autónomas con los interlocutores sociales, y a la Inspección que la manden hacer lo que tiene que hacer. Es la idea que yo he tratado de transmitir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Habiendo acabado el orden del día, levantamos la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23:00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961